



Lunes 7 de septiembre de 2020

Sec. III. Pág. 75100

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

10312 Resolución de 29 de julio de 2020, de la Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2019 y el informe de auditoría.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 136 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, y de conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda de la Resolución de 3 de junio de 2013, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se determina el contenido mínimo de la información a publicar en el «Boletín Oficial del Estado» por las entidades del sector público estatal empresarial y fundacional que no tengan obligación de publicar sus cuentas anuales en el Registro Mercantil, se hacen públicas las cuentas anuales individuales y el informe de auditoría de cuentas de la Entidad Pública Empresarial ADIF, correspondientes al ejercicio 2019.

Madrid, 29 de julio de 2020.—La Presidenta de la Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, Isabel Pardo de Vera Posada.

cve: BOE-A-2020-10312 Verificable en https://www.boe.es





Lunes 7 de septiembre de 2020

Sec. III. Pág. 75101

Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias – ADIF

31 de diciembre de 2019

cve: BOE-A-2020-10312 Verificable en https://www.boe.es

INGIII. 23





Lunes 7 de septiembre de 2020

Sec. III. Pág. 75102

ÍNDICE

Balance de Situación

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Estado de Cambios en el Patrimonio Neto

Estado de Flujos de Efectivo

Memoria

- (1) Actividad de la Entidad y Entorno Jurídico-Legal
 - 1.a) Estatuto de ADIF
 - 1.b) Encomiendas de gestión entre ADIF y ADIF-Alta Velocidad
 - 1.c) Otras disposiciones
 - 1.d) Contrato-Programa y convenios para la promoción de inversiones y de administración de la Red de titularidad del Estado traspasada a ADIF en febrero de 2013
 - 1.e) Convenios y Otras disposiciones para la ejecución de inversiones de mejora en la Red de Cercanías y en la Red Ferroviaria de Titularidad del Estado en Cataluña
 - 1.f) Otras encomiendas y disposiciones
 - 1.g) Cánones y tasas
- (2) Bases de Presentación de las Cuentas Anuales
 - 2.a) Imagen fiel
 - 2.b) Comparación de la información
 - 2.c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre y juicios relevantes en la aplicación de políticas contables
 - 2.d) Moneda funcional y moneda de presentación
- (3) Normas de Registro y Valoración
 - 3.a) Inmovilizaciones intangibles
 - 3.b) Inmovilizaciones materiales
 - 3.c) Inversiones inmobiliarias y activos mantenidos para la venta
 - 3.d) Activos financieros
 - 3.e) Pasivos financieros
 - 3.f) Existencias
 - 3.g) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes
 - 3.h) Subvenciones, donaciones y legados recibidos
 - 3.i) Pasivos por retribuciones a largo plazo al personal
 - 3.j) Provisiones
 - 3.k) Clasificación de los activos y pasivos entre corrientes y no corrientes
 - 3.l) Saldos y transacciones en moneda extranjera

sve: BOE-A-2020-10312 Verificable en https://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 7 de septiembre de 2020

Sec. III. Pág. 75103

- 3.m) Impuesto sobre beneficios
- 3.n) Contabilización de ingresos y gastos
- 3.ñ) Transacciones con partes vinculadas
- 3.o) Arrendamientos
- (4) Inmovilizaciones Materiales, Intangibles e Inversiones Inmobiliarias
 - 4.a) Inmovilizado material en explotación
 - 4.b) Obras en curso
 - 4.c) Gastos financieros capitalizados
 - 4.d) Bienes totalmente amortizados
 - 4.e) Subvenciones oficiales recibidas
 - 4.f) Inmovilizado intangible
 - 4.g) Deterioro de valor del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias
 - 4.h) Inversiones inmobiliarias
 - 4.i) Compromisos de venta (terrenos asociados al Complejo Ferroviario de la Estación de Chamartín-Fuencarral, en Madrid)
 - 4.j) Activos mantenidos para la venta
- (5) Inversiones en Empresas del Grupo, Multigrupo y Asociadas
 - 5.a) Instrumentos de patrimonio en empresas del grupo, multigrupo y asociadas a largo plazo
 - 5.b) Créditos a largo plazo a empresas del grupo, multigrupo y asociadas a largo plazo
 - 5.c) Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo
- (6) Otros Activos Financieros
 - 6.a) Inversiones financieras
 - 6.b) Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar
- (7) Existencias
- (8) Efectivo y Otros Activos Líquidos Equivalentes
- (9) Fondos Propios
 - 9.a) Aportación patrimonial
 - 9.b) Reservas
 - 9.c) Propuesta de aplicación del resultado del ejercicio
- (10) Subvenciones, donaciones y legados
 - 10.a) Subvenciones de capital por ayudas europeas
 - 10.b) Subvenciones de capital por entregas de infraestructuras ferroviarias
 - 10.c) Otras subvenciones
- (11) Provisiones para Riesgos y Gastos
 - 11.a) Provisiones para riesgos y gastos con el personal
 - 11.b) Otras provisiones para riesgos y gastos
- (12) Pasivos Financieros
 - 12.a) Deudas con entidades de crédito



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 7 de septiembre de 2020

Sec. III. Pág. 75104

- 12.b) Derivados
- 12.c) Otros pasivos financieros
- 12.d) Deudas con empresas del grupo y asociadas
- 12.e) Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar
- (13) Situación Fiscal
 - 13.a) Administraciones Públicas deudoras
 - 13.b) Administraciones Públicas acreedoras
 - 13.c) Impuestos sobre beneficios
 - 13.d) Impuesto sobre el valor añadido
 - 13.e) Ejercicios abiertos a inspección
- (14) Importe Neto de la Cifra de Negocios
 - 14.a) Ingresos por liquidación de cánones ferroviarios
- (15) Otros Ingresos de Explotación
- (16) Gastos de Personal
- (17) Otros Gastos de Explotación
- (18) Imputación de Subvenciones de Inmovilizado y Otros
- (19) Gastos Financieros
- (20) Ingresos Financieros
- (21) Información Medioambiental
- (22) Información sobre los Miembros del Consejo de Administración y la Alta Dirección
- (23) Gestión de Riesgos Financieros
 - 23.a) Riesgo de crédito
 - 23.b) Riesgo de tipos de interés
 - 23.c) Riesgo de liquidez
- (24) Compromisos y contingencias
- (25) Hechos posteriores

Anexo I

Anexo II



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 7 de septiembre de 2020

Sec. III. Pág. 75105

Estados Financieros 31 de diciembre de 2019

Balances de Situación 31 de diciembre de 2019 y 2018 (Expresados en Miles de euros)

ACTIVO	NOTA	2019	2018
Inmovilizado intangible	4.f.	77.032	82.799
Inmovilizado material	4.a.	14.869.939	14.853.889
Terrenos y construcciones	1.4.	1.938.386	2.029.431
		12.010.074	12.030.679
Instalaciones técnicas, maquinaria, utiliaje, mobiliario, y otro inmovilizado material	4.b.	12.010.874	793.779
Inmovilizado en curso y anticipos Inversiones inmobiliarias	4.b. 4.h.	920.679 121.638	99.027
			99.027
Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas a largo plazo	5	31.264	32.200
Instrumentos de patrimonio		31.264	31.678
Créditos a terceros		-	522
Inversiones financieras a largo plazo		137.387	125.967
Instrumentos de patrimonio	6	268	254
Créditos a empresas	6	121.740	124.757
Administraciones Públicas	13	14.790	373
Otros activos financieros	6	589	583
Deudores comerciales no corrientes	6	515	992
Activos por impuestos diferidos	12.b	148	187
Total activos no corrientes		15.237.923	15.195.061
Activos no corrientes mantenidos para la venta	4.j.	42.345	23.003
Existencias	7	117.481	105.015
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		306.644	709.614
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	6	133.009	123.970
Clientes y deudores, empresas del grupo y asociadas corto plazo	6	2.192	1.750
Deudores varios	6	136.653	85.680
Personal	6	950	798
Activos por impuestos corriente	13	91	52
Otros créditos con las Administraciones Públicas	13	33.749	497.364
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	5	1.484	902
Créditos a empresas		1.484	902
Inversiones financieras a corto plazo	6	93.733	115.301
Créditos a empresas		93.733	115.301
Periodificaciones a corto plazo		190	232
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	8	590.941	416.910
Tesorería		590.941	416.910
Otros activos líquidos equivalentes		-	
Total activos corrientes		1.152.818	1.370.977
TOTAL ACTIVO		<u>16.390.741</u>	16.566.038



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 7 de septiembre de 2020

Sec. III. Pág. 75106

Balances de Situación 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en Miles de euros)

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTA	2019	2018
Fondos propios	9	1.876.113	1.946.225
Aportación Patrimonial	9.a.	2.361.845	2.348.099
Reservas	9.b	(57.219)	(56.278)
Resultados de ejercicios anteriores	<i>7.6</i>	(345.596)	(271.407)
Resultado del ejercicio		(82.917)	(74.189)
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	10	9.921.956	9.850.561
Ajustes de Valor	12.b	(443)	(560)
Total patrimonio neto		11.797.626	11.796.226
Provisiones a largo plazo	11	201.601	160.522
Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal		88.236	77.856
Otras provisiones		113.365	82.666
Deudas a largo plazo	12	421.516	677.478
Deudas con entidades de crédito	12.a	295.501	354.402
Derivados		591	747
Otros pasivos financieros	12.c	125.424	322.329
Pasivos por impuesto diferido	13	3.307.317	3.283.520
Periodificaciones a largo plazo	15	136.800	139.955
Total pasivos no corrientes		4.067.234	4.261.475
Provisiones a corto plazo	11	18.290	27.494
Obligaciones por prestaciones a corto plazo al personal		9.238	8.059
Otras provisiones		9.052	19.435
Deudas a corto plazo	12	214.561	201.423
Deudas con entidades de crédito	12.a	62.390	49.062
Derivados		8	9
Otros pasivos financieros	12.c	152.163	152.352
Deudas a corto plazo con empresas del grupo, y asociadas	12.d	12.668	7.639
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	12.e	277.565	268.691
Proveedores y acreedores varios		221.845	211.379
Proveedores , empresas del grupo y asociadas		9.367	11.253
Personal		13.127	12.897
Otras deudas con Administraciones Públicas	13.b	33.226	33.039
Anticipos de clientes	12.d	-	123
Periodificaciones a corto plazo		2.797	3.090
Total pasivos corrientes		525.881	508.337
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		16.390.741	16.566.038



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 7 de septiembre de 2020

Sec. III. Pág. 75107

Cuentas de Pérdidas y Ganancias correspondientes a los ejercicios anuales terminados en 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresadas en Miles de euros)

	NOTA	2019	2018
OPERACIONES CONTINUADAS			
Importe neto de la cifra de negocios	14	666.334	660.672
Trabajos realizados por la empresa para su activo		19.065	18.233
Aprovisionamientos	7	(70.294)	(76.673)
Otros ingresos de explotación	15	633.421	552.700
Gastos de personal	16	(662.398)	(630.944)
Otros gastos de explotación	17	(619.468)	(553.022)
Servicios exteriores		(608.182)	(540.701)
Tributos		(13.235)	(12.104)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		1.949	(217)
Amortizaciones		(404.105)	(412.486)
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	18	353.913	607.133
Excesos de provisiones		1.402	8.281
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		(2.172)	(245.653)
Deterioros y pérdidas		-	(362)
Resultados por enajenaciones y otras		(2.172)	(245.291)
Resultado de explotación		(84.302)	(71.759)
Ingresos financieros	20	7.198	4.810
De participaciones en instrumentos de patrimonio		4.378	1.67
En empresas del grupo y asociadas		4.369	1.67
En terceros De valores negociables y de otros instrumentos financieros		9 2.820	3.14
Otros ingresos financieros		2.020	3.140
Gastos financieros	19	(5.536)	(13.248
Por deudas con terceros		(4.430)	(12.196
Por actualización de provisiones		(1.106)	(1.052
Variación razonable de Instrumentos Financieros		(423)	(532)
Diferencias de cambio		80	471
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		(520)	5.989
Deterioros y pérdidas		(629)	4.68
Resultados por enajenaciones y otras		109	1.308
Resultado financiero		799	(2.510
Resultado antes de impuesto sobre beneficios		(83.503)	(74.269
Impuestos sobre beneficios	13.c	586	80
Resultado del ejercicio		(82.917)	(74.189



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 7 de septiembre de 2020

Sec. III. Pág. 75108

Estados de Cambios en el Patrimonio Neto correspondientes a los ejercicios anuales terminados en 31 de diciembre de 2019

A) Estados de Ingresos y Gastos Reconocidos correspondientes a los ejercicios anuales terminados en 31 de diciembre de los ejercicios 2019 y 2018

(Expresados en Miles de euros)

	NOTA	2019	2018
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias		(82.917)	(74.189)
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto			
Subvenciones, donaciones y legados	10	449.105	247.451
Por cobertura flujos de efectivo	12	156	91
Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes	9	(9.621)	(1.009)
Efecto impositivo subvenciones de capital devengado	10 y 13.c.	(112.275)	(61.863)
Efecto impositivo cambio valor SWAP	12	(39)	(22)
Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto		327.326	184.648
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias			
Subvenciones, donaciones y legados	18	(353.913)	(607.133)
Efecto impositivo	13.	88.478	151.783
Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		(265.435)	(455.350)
Total de ingresos y gastos reconocidos		(21.026)	(344.891)



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 7 de septiembre de 2020

Sec. III. Pág. 75109

Estados de Cambios en el Patrimonio Neto correspondientes a los ejercicios anuales terminados en 31 de diciembre de 2019

B) Estados Totales de Cambios en el Patrimonio Neto correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de $2019 \, y \, 2018$

(Expresados en Miles de euros)

	7	Aportaciones Patrimoniales	es						
	Otras Aportaciones	Patrimonio Recibido		Reservas	Resultado de		Subvenciones, donaciones y legados	Ajustes por cambio de	
	(nota 9.a)	(nota 9)	l otal Aportaciones Patrimoniales	(nota 9.b)	ejercicios anteriores	Kesultado del ejercicio	recibidos (nota 10)	valor (nota 11.a)2)	Total
Saldos al 31 de diciembre de 2017	1.697.132	181.441	1.878.573	(56.087)	(302.381)	30.974	10.120.323	(629)	11.670.773
Total Ingresos y gastos reconocidos				(1.009)		(74.189)	(269.762)	69	(344.891)
Aumentos de aportaciones patrimoniales	456.854	12.672	469.526	•	٠			•	469.526
Otras variaciones de patrimonio neto		•		818	30.974	(30.974)			818
Saldos al 31 de diciembre de 2018	2.153.986	194.113	2.348.099	(56.278)	(271.407)	(74.189)	9.850.561	(260)	11.796.226
Total Ingresos y gastos reconocidos		•	,	(9.621)		(82.917)	71.395	117	(21.026)
Aumentos de aportaciones patrimoniales	45.324	(31.578)	13.746			•			13.746
Otras variaciones de patrimonio neto				8.680	(74.189)	74.189		*#	8.680
Saldos al 31 de diciembre de 2019	2.199.310	162.535	2.361.845	(57.219)	(345.596)	(82.917)	9.921.956	(443)	11.797.626



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 7 de septiembre de 2020

Sec. III. Pág. 75110

Estado de flujo de Efectivo correspondientes a los ejercicios anuales terminados en 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en Miles de euros)

	2019	2018
Flujos de efectivo de las actividades de explotación		
Resultado del ejercicio antes de impuestos	(83.503)	(74.269)
Ajustes del resultado	73.566	29.578
Amortización del inmovilizado (+)	404.105	412.486
Correcciones valorativas por deterioro (+/-)	(310)	(4.094)
Variación de provisiones (+/-)	42.004	(5.930)
Imputación de subvenciones (-)	(353.913)	(607.133)
Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)	2.172	245.291
Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)	(110)	(1.308)
Ingresos financieros (-)	(7.198)	(4.810)
Gastos financieros (+)	5.536	13.247
Diferencias de Cambio (+/-)	(80)	(470)
Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)	423	532
Otros ingresos y gastos (-/+)	(19.063)	(18.233)
Cambios en el capital corriente	(57.269)	(2.070)
Existencias (+/-)	(13.478)	696
Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	(33.520)	53.173
Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	2.915	(170.189)
Otros pasivos corrientes (+/-)	(8.350)	(5.787)
Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	(4.836)	120.037
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	(3.822)	958
Pagos de intereses (-)	(7.143)	(7.594)
Cobros de dividendos (+)	4.378	1.670
Cobros de intereses (+)	41	104
Pagos (cobros) por impuesto de beneficios (-/+)	-	12.479
Otros pagos (cobros) (-/+)	(1.098)	(5.701)
Flujos de efectivo de las actividades de explotación	(71.028)	(45.803)
Flujos de efectivo de las actividades de inversión		
Pagos por inversiones (-)	(430.541)	(275.825)
Empresas del grupo y asociadas		-
Inmovilizado material, intangible e inmobiliario	(414.043)	(253.359)
Otros activos financieros	(16.498)	(22.466)
Cobros por desinversiones (+)	=	1.891
Empresas del grupo y asociadas	-	1.891
Inversiones inmobiliarias	-	
Flujos de efectivo de las actividades de inversión	(430.541)	(273.934)
Flujos de efectivo de las actividades de financiación		
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	738.577	346.204
Emisión de instrumentos de patrimonio	353.324	148.854
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	385.253	197.350
Unión Europea	5.731	5.597
A.G.E.	365.433	177.961
Otros	14.089	13.792
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	(62.977)	(6.300)
Emisión	804	32.867
Deudas con entidades de crédito (+)	-	-
Otras deudas (+)	804	32.867
Unión Europea	804	4.323
A.G.E.	<u>-</u>	26.589
Otros	_	1.955
Devolución y amortización de	(63.781)	(39.167)
Deudas con entidades de crédito (-) (nota 13.a)	(45.324)	(38.854)
Otras deudas (-)	(18.457)	(313)
Unión Europea	(18.172)	(515)
A.G.E.	(10.172)	
Otros	(285)	(313)
Flujos de efectivo de las actividades de financiación	(285) 675.600	(313) 339.90 4
	0/3.000	337.704
Variación Neta de Efectivo o equivalentes por combinación de negocios	174.021	20.165
Aumento/disminución neta del efectivo o equivalentes	174.031	20.167
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	416.910	396.743
Efectivo o equivalentes al final de ejercicio	590.941	416.910





Lunes 7 de septiembre de 2020

Sec. III. Pág. 75111

Memoria de Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2013

(1) Actividad de la Entidad y Entorno Jurídico-Legal

La entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (en adelante, ADIF o la Entidad) fue creada por la Ley de Bases de 24 de enero de 1941, bajo la denominación de Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (en adelante, RENFE).

Hasta 31 de diciembre de 2004, correspondía a RENFE, de acuerdo con la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, explotar los ferrocarriles de la Red Nacional Integrada, los que no formando parte de ésta correspondiesen a la competencia del Estado y cuya gestión le fuese encomendada por éste, los de competencia de las Comunidades Autónomas o de los Ayuntamientos cuando dichas entidades le encomendasen su gestión y realizar la construcción de nuevas líneas ferroviarias que le fuesen encomendadas por el Estado y, en su caso, por las Comunidades Autónomas o por los Ayuntamientos.

Con fecha 31 de diciembre de 2004 entró en vigor la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario, en adelante LSF, que tiene como objetivo no sólo la incorporación al Derecho español de diversas directivas comunitarias que establecen un nuevo marco para este sector, sino también una completa reordenación del sector ferroviario estatal, sentando las bases que permiten una progresiva entrada de nuevos actores en este mercado. Para alcanzar estos objetivos, se regulaba la administración de las infraestructuras ferroviarias y se encomendaba esta función a RENFE, que pasaba a denominarse Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, manteniendo su naturaleza jurídica de entidad pública empresarial e integrando, además, a la Entidad Pública Empresarial Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (en adelante, GIF). ADIF podía, según la citada ley, construir infraestructuras, de acuerdo con lo que determinase el Ministerio de Fomento, infraestructuras ferroviarias con cargo a sus propios recursos o mediante recursos ajenos. Asimismo, administraría las infraestructuras de su titularidad y aquellas otras cuya administración se le encomendase mediante un convenio. La Ley contemplaba, adicionalmente, la creación de una nueva entidad pública empresarial denominada RENFE Operadora, que se encargaría de la prestación del servicio de transporte ferroviario.

Las principales normas que afectan a la Entidad se indican a continuación:

Real Decreto-ley 22/2012 de 20 de julio y otras normas de desarrollo

El Real Decreto-ley 22/2012 de 20 de julio, por el que se adoptan medidas para la racionalización y reestructuración del sector ferroviario, incluye entre otras, la extinción de la entidad pública empresarial Ferrocarriles Españoles de Vía Estrecha (en adelante FEVE) el 31 de diciembre de 2012, subrogándose ADIF y RENFE-Operadora en los derechos y obligaciones de aquélla, asumiendo la titularidad de los bienes en función de que se hallen adscritos a la infraestructura o a la operación de servicios de transporte respectivamente, criterio que servirá asimismo para la distribución del personal.

La Orden FOM/2814/2012 de 28 de diciembre determina la relación del personal de la entidad pública empresarial FEVE que se integra en ADIF.

Por su parte, la Orden FOM 2818/2012 de 28 de diciembre establece los criterios de segregación de activos y pasivos de FEVE entre ADIF y RENFE Operadora. La integración en ADIF de los citados activos y pasivos procedentes de FEVE tuvo sus efectos el 1 de enero de 2013, según establece dicha orden.

cve: BOE-A-2020-10312 Verificable en https://www.boe.es





Lunes 7 de septiembre de 2020

Sec. III. Pág. 75112

Real Decreto-lev 4/2013, de 22 de febrero

El Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero, establece en su artículo 34 la transmisión a ADIF de la titularidad de la red ferroviaria del Estado cuya administración tiene encomendada. En su apartado 1 se indica:

"las infraestructuras ferroviarias y estaciones que constituyen la red de titularidad del Estado cuya administración ADIF tiene encomendada, pasarán a ser de titularidad de la entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) a partir de la entrada en vigor del presente Real Decreto-ley".

La fecha de entrada en vigor de este Real Decreto fue el día 23 de febrero de 2013.

Real Decreto-lev 15/2013 de 13 de diciembre

El Real Decreto-ley 15/2013 de 13 de diciembre, sobre la reestructuración de la entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) y otras medidas urgentes en el orden económico determina en su artículo 1 que con fecha 31 de diciembre de 2013, se creará la entidad pública empresarial ADIF-Alta Velocidad (en adelante, ADIF-AV) mediante la escisión de la rama de actividad de construcción y administración de aquellas infraestructuras ferroviarias de alta velocidad y otras que se le atribuyan y estén encomendadas hasta la fecha de entrada en vigor de dicho Real Decreto-Ley al Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF). La actividad no segregada permanece en ADIF.

La Orden FOM/2438/2013, de 17 de diciembre establece la relación de personal de la entidad pública empresarial ADIF que se integra en la entidad ADIF-AV.

A raíz de la entrada en vigor del mencionado Real Decreto-ley 15/2013, el 27 de diciembre se publica la Orden PRE/2443/2013, por la que se determinan los activos y pasivos de ADIF que pasan a ser titularidad de ADIF-AV. La segregación de dichos activos y pasivos en el patrimonio de ADIF se efectúa y registra según el valor contable de los mismos, y los efectos de la escisión se retrotraen contablemente al 1 de enero de 2013, tal y como se establece en dicha Orden y en el Real Decreto-Ley citado.

Adicionalmente, la Entidad es cabecera de un grupo compuesto por varias sociedades que tienen como actividades principales la prestación de servicios accesorios a la gestión de la infraestructura ferroviaria y formula cuentas anuales consolidadas de ADIF y sus sociedades dependientes. En el anexo II se detallan las empresas del grupo y multigrupo, así como las participaciones minoritarias en entidades en las cuales ADIF tiene una influencia significativa.

1.a) Estatuto de ADIF

El Estatuto de ADIF fue aprobado mediante el Real Decreto 2395/2004, de 30 de diciembre, que entró en vigor el 31 de diciembre de 2004, y ha sido modificado por el Real Decreto 1044/2013 de 27 de diciembre. Los aspectos más destacables son los siguientes:

- ADIF se configura como una entidad pública empresarial de las previstas en el artículo 43.1.b) de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado. Esta Ley regula fundamentalmente el régimen, la organización y los criterios de funcionamiento del aparato administrativo estatal dentro del cual se incluyen las Entidades Públicas Empresariales, siendo pues la Entidad parte del mismo y estando adscrita al Ministerio de Fomento.
- ADIF tiene su propio patrimonio, distinto del de la Administración General del Estado (en adelante, AGE) e integrado por el conjunto de bienes, derechos y obligaciones de su titularidad, según establece el art. 15 del Real Decreto 1044/2013 en su apartado 2:

"Son de titularidad del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) todas las infraestructuras ferroviarias que actualmente esté administrando y que integren la Red Ferroviaria de Interés General, salvo aquéllas cuya titularidad se encuentre atribuida a la entidad empresarial ADIF-AV".

cve: BOE-A-2020-10312 Verificable en https://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 7 de septiembre de 2020

Sec. III. Pág. 75113

 ADIF podrá efectuar todo tipo de operaciones financieras, de acuerdo con lo establecido en la Ley General Presupuestaria y con sujeción a los límites previstos en las leyes de presupuestos anuales.

Las principales funciones de ADIF establecidas en sus Estatutos se describen a continuación:

- La construcción de infraestructuras ferroviarias con recursos del Estado o de terceros, de acuerdo con el correspondiente convenio. En este sentido, ADIF se subrogó a partir de 31 de diciembre de 2004 en la posición de GIF respecto a las encomiendas de construcción que hasta la fecha de entrada en vigor del Estatuto de ADIF habían sido efectuadas a favor de dicha entidad. En virtud del Real Decreto ley 15/2013 así como de la Orden PRE/2443/2013, citadas anteriormente, las encomiendas de construcción y administración para ADIF se segregan entre ADIF y ADIF-AV, manteniendo ADIF las no asignadas a ADIF-AV relacionadas en la nota 4.
- La administración de las infraestructuras ferroviarias de su titularidad. que tiene la consideración, de acuerdo con lo establecido en la LSF, de servicio de interés general y esencial para la comunidad. Hasta la fecha de aplicación del Real Decreto-ley 4/2013 de 22 de febrero, ADIF tenía encomendada la administración de la red de titularidad del Estado.
- La prestación de ciertos servicios adicionales, complementarios y auxiliares al servicio del transporte ferroviario.
- La gestión, liquidación y recaudación de las tasas previstas en la LSF, incluidos los cánones por utilización de infraestructuras ferroviarias de su titularidad.

Por otra parte, ADIF no podrá prestar servicios de transporte ferroviario, salvo en aquellos supuestos en que sea inherente a su propia actividad.

1.b) Encomiendas de gestión entre ADIF y ADIF-AV

El artículo 22 de la Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del Sector Ferroviario, prevé que la administración de las infraestructuras ferroviarias y, en su caso, su construcción, corresponderán, dentro del ámbito de la competencia estatal, a una o varias entidades públicas empresariales adscritas al Ministerio de Fomento, actualmente Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, que tendrán personalidad jurídica propia, plena capacidad de obrar y patrimonio propio, y se regirán por lo establecido en la propia Ley del Sector Ferroviario, en la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, en su Estatuto y en las demás normas que les sean de aplicación.

ADIF asume las funciones asignadas al administrador de infraestructuras ferroviarias por la Ley del Sector Ferroviario, actualmente Ley 38/2015 de 29 de septiembre, en relación con aquellas infraestructuras cuya titularidad le haya sido atribuida, así como en relación con aquellas que se le atribuyan en un futuro.

El artículo 1.7 del Real Decreto-Ley 15/2013, de 13 de diciembre, establece que ADIF-AV y ADIF podrán encomendarse, mediante la suscripción del oportuno convenio, la realización de determinadas actividades. En dichos convenios habrá necesariamente de contemplarse la compensación económica que correspondería a la entidad a favor de la que se haga la encomienda, por la prestación de los servicios encomendados.

En particular, ambas entidades podrán encomendarse la gestión de la capacidad de la infraestructura y, debido a la interconexión de las redes cuya administración tienen atribuida ambas Entidades, y como excepción a lo previsto en el artículo 23.5 de la Ley del Sector Ferroviario, también la gestión de los sistemas de control, circulación y seguridad.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 7 de septiembre de 2020

Sec. III. Pág. 75114

Por otra parte, en caso de que una de dichas entidades encomiende a la otra la realización de tareas relacionadas con la seguridad ciudadana y la protección civil, el responsable de esa materia será el mismo en ambas entidades. Lo anterior será asimismo de aplicación al responsable de la prevención de riesgos laborales, seguridad y salud en el trabajo.

Por Resoluciones de los Presidentes de ADIF y de ADIF-AV de 31 de diciembre de 2013, dichas entidades se encomendaron mutuamente la realización de determinadas tareas; previéndose en dichas resoluciones que las condiciones de dicha encomienda de gestión se recogerán en los correspondientes convenios a suscribir por ADIF y ADIF-AV.

En virtud de estos antecedentes, se redactaron los documentos "Convenio entre el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) y ADIF-AV para la encomienda a esta última entidad de la prestación de determinados servicios" y el "Convenio entre ADIF-Alta Velocidad y el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) para la encomienda a esta última entidad de la prestación de determinados servicios".

En estos Convenios se indica que las actividades a realizar por ambas entidades para la prestación de los servicios objeto de encomienda, se detallarán en adendas a los respectivos convenios a suscribir entre ADIF y ADIF–AV en relación con cada uno de los servicios encomendados.

De esta forma se relacionan a continuación las principales Adendas que han sido redactadas:

- Adendas al Convenio de encomienda de gestión suscrito por el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) y ADIF-Alta Velocidad, por la que se encomienda a ADIF la prestación de servicios de:
 - prevención de riesgos laborales, seguridad y salud en el trabajo.
 - seguridad en la circulación.
 - adjudicación de la capacidad y gestión del tráfico, así como de todos sus servicios asociados.
 - mantenimiento de la red de fibra óptica, instalaciones de operadores, derechos de paso y regulación de derechos de uso por parte de ADIF.
 - ingeniería e innovación a ADIF-AV.
 - telecomunicaciones de voz y datos.
 - informáticos.
 - integrales de comunicación.
 - recursos humanos.
 - suministro de gasóleo bonificado.
 - control de gestión de las áreas operativas, gestión y tratamiento de información relativa a la producción, tramificación y cánones de la red propiedad de ADIF-AV, y servicios transversales de gabinete, planificación, apoyo técnico y jurídico.
 - dirección de proyectos, dirección de obras y control técnico y operativo de las
 - gestión integral del patrimonio inmobiliario titularidad de la entidad pública empresarial ADIF-AV.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 7 de septiembre de 2020

Sec. III. Pág. 75115

- gestión integral de la protección y seguridad.
- gestión integral del mantenimiento de las líneas en explotación de titularidad de ADIF-AV.
- gestión integral de las estaciones asignadas a ADIF-AV.
- gestión integral y coordinación de las operaciones de integración urbana del ferrocarril y de las sociedades de integración, filiales y otras entidades participadas por ADIF-AV.
- gestión integral de los servicios económicos financieros y corporativos.
- atención integral de la función de auditoría Interna.
- elaboración de la declaración sobre la red de ADIF-AV.
- Adendas al Convenio de encomienda de gestión suscrito por el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) y ADIF-AV, por la que se encomienda a ADIF-AV la prestación de servicios de:
 - asesoramiento en materia de eficiencia energética.
 - gestión de expedientes de expropiación forzosa en la que la primera ostente la condición de beneficiaria.
 - suministro de energía de uso distinto de tracción.
 - gestión integral medioambiental y gestión integral de la supervisión, del soporte técnico y de los servicios a obra.

Dado el tiempo transcurrido desde la adopción de los Acuerdos de encomienda de gestión aprobados por los Consejos de Administración de ADIF y de ADIF AV, así como desde la firma del citado Convenio de 31 de enero de 2014, y las Adendas suscritas en desarrollo del mismo, ambas entidades han considerado oportuno y necesario que se actualicen las actividades encomendadas hasta la fecha, así como encomendar la realización de nuevas actividades técnicas y materiales, por resultar necesarias para el desarrollo de las funciones y el cumplimiento de los objetivos de ADIF y de ADIF AV.

Mediante Acuerdo del Consejo de Administración de la entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) de 26 de junio de 2019, se acordó aprobar y autorizar la suscripción del Convenio de encomienda de gestión entre la entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) y la entidad pública empresarial ADIF-AV por la que se encomienda, a la E.P.E. ADIF-AV la ejecución de actividades de carácter material o técnico.

Asimismo, a través de dicho Acuerdo del Consejo de Administración, se deja sin efecto el Acuerdo del Consejo de Administración de 31 de enero de 2014, por el que se acuerda ratificar la Resolución del Presidente de la entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) de 31 de diciembre de 2013, por el que se acuerda encomendar la realización de determinadas tareas a la entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias ADIF-Alta Velocidad y que fue publicado en el BOE $\rm n.^{\circ}$ 52 de 1 de marzo de 2014.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 7 de septiembre de 2020

Sec. III. Pág. 75116

En ejecución del Acuerdo del Consejo de Administración de ADIF de 26 de junio de 2019 y habiendo sido suscrito el 9 de julio de 2019 el Convenio de encomienda de gestión entre ADIF y ADIF-AV por la que se encomienda a la E.P.E. ADIF-AV la ejecución de actividades de carácter material o técnico, procede en cumplimiento de lo establecido en el apartado 3.a) del articulo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, sobre la formalización de encomiendas de gestión, se publica en el BOE de 8 de agosto de 2019.

Las actividades de carácter material o técnico más relevantes suscritas en este Convenio son:

- gestión integral medioambiental
- recepciones, ensayos, de laboratorios de control de calidad de materiales, auditorías y seguimiento de la calidad y de la documentación final de obra, pruebas de carga e inspecciones de edificios y tramitación de expedientes de gasto,
- tramitación de expedientes de expropiación forzosa en los que ADIF ostente la condición de beneficiaria,
- redacción de los informes de supervisión de proyectos de líneas convencionales,
- suministro de energía de Uso Distinto de Tracción-UDT

De acuerdo con lo previsto en la cláusula XVII del Convenio de 9 de julio de 2019, el Convenio de Encomienda de Gestión y sus anexos podrán ser modificados por mutuo acuerdo entre las partes, a través de la suscripción de la correspondiente adenda al mismo.

En virtud de lo cual, la primera adenda al Convenio de encomienda de gestión entre ADIF y ADIF-AV, se publica en el BOE del 20 de diciembre de 2019, para la realización de las actividades de carácter material o técnico en materia de telecomunicaciones.

De la misma manera, la segunda adenda al Convenio de encomienda de gestión entre ADIF y ADIF-AV, se publica en el BOE del 12 de febrero de 2020, para la realización de las actividades de carácter material o técnico en materia de planificación funcional y en el ámbito de las comisiones técnicas y de trabajo en las agrupaciones europeas de interés económico internacional.

Mediante el Acuerdo del Consejo de Administración de la Entidad Pública Empresarial ADIF de 20 de diciembre de 2019, se acordó aprobar y autorizar la suscripción del Convenio de Encomienda de Gestión entre la Entidad Pública Empresarial ADIF AV y la Entidad Pública Empresarial ADIF, por la que se encomienda a la E.P.E. ADIF la ejecución de actividades de carácter material o técnico.

Asimismo, se deja sin efecto el "Acuerdo del Consejo de Administración de ADIF de 17 de enero de 2014" publicado en el BOE de 11 de febrero de 2014, así como el "Acuerdo del Consejo de Administración de ADIF de 28 de marzo de 2014", publicado en el BOE de 26 de abril de 2014 por el que se acuerda encomendar la realización de determinadas tareas a la entidad pública empresarial ADIF.

En ejecución del Acuerdo del Consejo de Administración de la Entidad Pública Empresarial ADIF de 20 de diciembre de 2019 y habiendo sido suscrito el 20 de diciembre de 2019 el Convenio de encomienda de gestión entre ADIF AV y ADIF, por la que se encomienda a ADIF la ejecución de actividades de carácter material o técnico, se publica en el BOE de 10 de febrero de 2020.

Las actividades de carácter material o técnico suscritas en este Convenio son:

 Gestión Integral de mantenimiento de las líneas de explotación titularidad de ADIF-AV



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 7 de septiembre de 2020

Sec. III. Pág. 75117

- Gestión integral de las estaciones asignadas a ADIF-Alta Velocidad.
- Seguridad en la circulación
- Servicios TIC Sistemas y Tecnologías de la Información y Comunicación.
- Telecomunicaciones, voz y datos
- Gestión integral de la protección y seguridad
- Gestión integral de riesgos de ADIF AV
- Diseño, implantación y seguimiento de la estrategia y política de sostenibilidad ambiental
- Gestión integral de la marca
- Direccion, impulso y coordinación
- Innovación.
- Telecomunicaciones.
- Control de Gestión en las áreas de Gestión de energía eléctrica y de red de fibra de ADIF-AV
- Atención integral de la función de cumplimiento normativo (compliance) y protección de datos de carácter personal-DPD.
- Gestión de activos.
- Adjudicación de la capacidad y gestión de tráfico, así como de todas las actividades asociadas.
- Asesoramiento jurídico.
- Recursos Humanos.
- Auditoría Interna.
- Ámbito Internacional.
- Prevención de riesgos laborales, seguridad y salud en el trabajo.
- Comunicación y reputación corporativa de ADIF-Alta Velocidad.
- Gestión integral del patrimonio titularidad de ADIF-Alta Velocidad.
- Actuaciones de construcción de Línea Aérea de Contacto, Instalaciones, Pilotaje, Apertura de Estaciones, Logística de materiales y gestión de material móvil para pruebas.
- Gestión contractual de expedientes de ADIF-Alta Velocidad.
- Gestión de servicios generales y de los edificios y espacios destinados a oficinas de Adif-Alta Velocidad, así como para la gestión de actuaciones arquitectónicas singulares de Adif-Alta Velocidad.
- Servicios Económico-Financieros y Corporativos de la Entidad
- Actuaciones de construcción de subestaciones, instalaciones de señalización, estaciones y puesta en servicio de líneas encomendadas a ADIF-Alta Velocidad.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 7 de septiembre de 2020

Sec. III. Pág. 75118

- Gestión integral y coordinación de las operaciones de integración urbana del ferrocarril y de las sociedades y otras entidades en las que participe ADIF-Alta Velocidad.
- Elaboración y tramitación del documento de declaración sobre la red de ADIF-Alta Velocidad.

1.c) Otras disposiciones

• La Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 consignó una aportación patrimonial para ADIF de 492.070 miles de euros en el ejercicio 2018, de los cuales 46.770 miles de euros estaban destinados a amortización de deuda a largo plazo. La Entidad percibió por este concepto un total de 456.854 miles de euros de los cuales 148.854 miles de € se habían cobrado a 31 de diciembre de 2018 y el resto fue abonado en los primeros meses de 2019. Dado que no existía autorización de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda, no se espera percibir el importe diferencial hasta alcanzar la cifra prevista de 492.070 miles de euros por el ejercicio 2018 (véase nota 9.a). Asimismo se consignó en los PGE de 2018 una transferencia de

capital para inversiones en la red convencional de ADIF de 204.550 miles de euros. En fecha 28 de diciembre de 2018 la Ministra de Hacienda aprobó una modificación presuestaria en la partida relativa a inversiones en la red convencional de ADIF por valor de 160.519 miles de euros por lo que el importe total relativo a esta partida correspondiente al ejercicio 2018 ascendió a 365.069 miles de euros. A 31 de diciembre de 2018 de este importe se habían cobrado 204.550 miles de euros, recibiéndose el importe restante hasta completar la totalidad de la consignación en los primeros meses de 2019 (véase nota 10.c).

- En el ejercicio 2019, en virtud del artículo 134.4 del título VII de la Constitución Española, se ha producido la prórroga de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para 2019. En consecuencia, para dicho año se ha consignado una aportación patrimonial para ADIF de 492.070 miles de euros así como una transferencia de capital para inversiones en la red convencional de 204.550 miles de euros.
- En el ejercicio 2020, en virtud del artículo 134.4 del título VII de la Constitución Española, se ha producido la prórroga de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para 2020. En consecuencia, para dicho año se ha consignado una aportación patrimonial para ADIF de 492.070 miles de euros así como una transferencia de capital para inversiones en la red convencional de 204.550 miles de euros.
- La Resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transportes y Vivienda de fecha 23 de mayo de 2014 encomienda a ADIF y a ADIF AV, la construcción de las obras de la Red Ferroviaria de interés general licitadas y adjudicadas por el Ministerio de Fomento. En virtud de la citada Resolución, ADIF se subrogó en el ejercicio 2014 en los contratos que fueron licitados o adjudicados por el Ministerio de Fomento para la ejecución de las obras y servicios ahora encomendados.
- 1.d) Contrato-Programa y Convenios para la promoción de inversiones y de la administración de la Red de Titularidad del Estado, traspasada a ADIF en febrero de 2013.

Hasta la entrada en vigor del Real Decreto-ley 4/2013 de 22 de febrero, la Administración General del Estado, en adelante AGE, era titular de la red ferroviaria de interés general en ancho convencional, así como del tramo Ourense Santiago de la Línea de Alta Velocidad a Galicia. En virtud del Contrato Programa y del resto de convenios suscritos al efecto, ADIF hasta dicha fecha vino realizando las actividades de inversión y mejora en dicha red así como su administración. Las líneas principales de dichas actuaciones quedan recogidas en el marco del Contrato Programa para el periodo 2007-2010, suscrito en fecha 16 de febrero de 2007, entre el Ministerio de Economía y Hacienda, el Ministerio de Fomento y ADIF, (en



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 7 de septiembre de 2020

Sec. III. Pág. 75119

adelante, C-P 2007-2010) y que fue prorrogado hasta el 30 de junio de 2011 mediante el acuerdo suscrito por las partes el 30 de diciembre de 2010. Con posterioridad, el 18 de noviembre de 2011, la AGE, la Sociedad Estatal del Transporte Terrestre (en adelante, SEITTSA) y ADIF firmaron un convenio para la promoción de inversiones en la Red de titularidad del Estado, cuyo objeto era regular las relaciones entre las Entidades firmantes para la promoción por SEITTSA de las inversiones que se ejecutaran por ADIF en el ejercicio 2011. También con fecha 18 de noviembre de 2011, la AGE, ADIF y SEITTSA suscribieron un convenio para la promoción por esta última de la administración de la Red de Titularidad del Estado que el Ministerio de Fomento encomendó a ADIF.

El 28 de diciembre de 2012, la AGE, la SEITTSA y ADIF firmaron un convenio para la promoción de inversiones en la Red Ferroviaria de Titularidad del Estado en el año 2012 por importe de 203.375 miles de euros que incluía la Red convencional y el tramo Ourense-Santiago de la línea de Alta Velocidad Madrid-Galicia. Para desarrollar la promoción de las inversiones en la Red de Titularidad del Estado, el Ministerio de Fomento, ADIF y SEITTSA suscribieron dos convenios el 27 de junio de 2007 y el 21 de noviembre de 2007.

El Consejo de Ministros en su sesión de fecha 7 de diciembre de 2012 autorizó la convalidación de la liquidación por cierre del Convenio entre el Ministerio de Fomento, SEITTSA y ADIF, para la promoción de inversiones en la red de titularidad del Estado en base al Contrato-Programa AGE-ADIF 2007-2010 por una cuantía de 45.936 miles de euros. (Véase nota 6.b.3.1)

- 1.e) Convenios y otras disposiciones para la ejecución de inversiones de mejora en la Red de Cercanías y en la Red Ferroviaria de Titularidad del Estado en Cataluña.
 - Con fecha 6 de junio de 2007 el Ministerio de Fomento, SEITTSA y ADIF suscribieron un
 convenio para la realización de actuaciones para la mejora de la Red Ferroviaria de
 Cercanías en Cataluña por un importe total de 110 millones de euros. Las inversiones
 objeto de este convenio se financiarán con cargo a los fondos propios de SEITTSA,
 mediante la aportación realizada por la AGE en los Presupuestos Generales del Estado del
 ejercicio 2007.
 - Adicionalmente, el día 7 de octubre de 2008 el Ministerio de Fomento, SEITTSA y ADIF firmaron un segundo convenio para la realización de actuaciones de mejora en la Red de Titularidad del Estado en Cataluña por un importe de 250 millones de euros. De acuerdo con lo establecido en este convenio, estas actuaciones se financiarán mediante la aportación efectuada por la AGE a SEITTSA, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado del ejercicio 2008.
 - En fecha 24 de febrero de 2009, la Comisión Bilateral Generalitat-Estado, acordó, que por aplicación de la Disposición adicional 3ª del Estatuto de Autonomía de Cataluña, ADIF realizaría inversiones por valor de 170.630 miles de euros (véase nota 12.c).
- 1.f) Otras Encomiendas y disposiciones vinculadas a la transferencia o asignación de infraestructuras.
 - El Real Decreto-Ley 22/2012 de 20 de julio, mediante la disposición adicional segunda, asigna al patrimonio de ADIF la conexión del corredor Mediterráneo con la Línea de alta velocidad Madrid-Barcelona-Figueras: Vandellós-Área Tarragona y el tramo A Coruña-Santiago del eje atlántico de alta velocidad, que fueron construidos por el Estado con anterioridad a la encomienda hecha a ADIF para la ejecución de ambas infraestructuras. En virtud de la orden PRE/2443/2013 de 27 de diciembre, en adelante la Orden de Segregación, se asigna al patrimonio de ADIF-AV el tramo Santiago de Compostela-Vigo del Eje Atlántico de alta velocidad y la conexión del Corredor Mediterráneo con la Línea de alta velocidad Madrid-Barcelona-Figueras: Vandellós-área de Tarragona.
 - El Consejo de Ministros, en sus acuerdos de fecha 27 de junio de 2014 aprobó la transferencia de ADIF a ADIF AV de la titularidad de los siguientes bienes:



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 7 de septiembre de 2020

Sec. III. Pág. 75120

- a) Tramos de la red ferroviaria en ancho convencional que enlazan las ciudades de Plasencia, Cáceres, Mérida y Badajoz.
 - Tramo Monfragüe-Plasencia: desde el P.K. 0/00 al P.K. 16/700.
 - Tramo Monfragüe-AG Km. 4,4-Monfragüe Ag.Km.255.4: desde el P.K. 0/00 al P.K. 2/700.
 - Línea Madrid-Valencia de Alcántara: desde el P.K. 251/625 al P.K. 332/833.
 - Línea Aljucén-Cáceres: desde el P.K. 0/000 al P.K.65/443.
 - Línea Ciudad Real-Badajoz: desde P.K. 453/000 al P.K. 512/351.
- b) Tramo de la red ferroviaria en ancho convencional Bobadilla-Granada
- c) Estación de Loja

Se acuerda que la citada transferencia se realice de forma gratuita por ser bienes afectos a la realización de una actividad de administración de infraestructuras ferroviarias y que se valorará por el valor contable por el que se estuvieran contabilizados en ADIF los activos objeto de transmisión, reconociendo su coste bruto y la amortización acumuladas hasta la fecha de la transferencia. El Valor neto contable de los activos transferidos a ADIF- AV en junio de 2014 asciende a 71.321 miles de euros (véase notas 4).

- El Consejo de Ministros, en su acuerdo de fecha 24 de noviembre de 2017, aprobó la transferencia de ADIF a ADIF AV de la titularidad del tramo de red ferroviaria comprendido entre León y La Robla. El acuerdo establece una transferencia a título gratuito, registrando ADIF AV los activos recibidos por su coste bruto y su amortización acumulada hasta la fecha del traspaso, siendo su valor neto contable de 47.892 miles de euros. Por su parte ADIF da de baja el activo y la subvención de capital asociada a los mismos. El acta de entrega fue suscrita entre ADIF y ADIF AV el 30 de noviembre de 2017.
- En el ejercicio 2018, el Consejo de Ministros aprobó la cesión de diferentes tramos de la Red Ferroviaria de Interés General (en adelante, RFIG) de ADIF a ADIF AV a título gratuito. Estos trasvases vienen motivados por las obras de adaptación a la alta velocidad que ADIF AV acometerá en los mismos. El detalle de los traspasos es el siguiente:
 - Tramo La Encina Xátiva: con una longitud de 38 km. El acuerdo de Consejo de Ministros se produjo el 23 de febrero de 2018, formalizándose su entrega mediante acta suscrita entre ADIF y ADIF AV en fecha 25 de mayo de 2018 por un valor neto contable de 116.123 miles de euros.
 - 2. Tramo Taboadela Ourense: con una longitud de 14 km. En sesión de 6 de abril de 2018 el Consejo de Ministros acordó la cesión de dicho tramo formalizándose mediante acta firmada entre ADIF y ADIF AV en fecha 25 de mayo de 2018 por un valor neto contable 9.945 miles de euros.
 - 3. Tramo El Reguerón Cartagena Escombreras: con una longitud de 67 km. El acuerdo de Consejo de Ministros se aprobó el 25 de mayo de 2018, firmándose el acta de entrega formal de ADIF a ADIF AV en fecha 26 de septiembre de 2018 por un valor neto contable 30.395 miles de euros.
 - 4. Tramo Astigarraga Irún: con una longitud de 25 km. En la sesión del Consejo de Ministros de fecha 25 de mayo de 2018 se acordó el traspaso del citado tramo de ADIF a ADIF AV formalizándose su entrega mediante acta firmada el 26 de septiembre de 2018 con un valor neto contable 82.875 miles de euros.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 7 de septiembre de 2020

Sec. III. Pág. 7512

1.g) Cánones y tasas

El 29 de septiembre de 2015 se aprobó la Ley 38/2015 del Sector Ferroviario que sustituye íntegramente a la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, y que viene a unificar y concentrar en una única norma el régimen legal completo del modo de transporte por ferrocarril. Además, incorpora al ordenamiento español las normas contenidas en la Directiva 2012/34/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 21 de noviembre. Esta norma introduce cambios significativos en materia de cánones y tasas.

- La regulación de los cánones de la nueva ley del Sector Ferroviario modifica sustancialmente la estructura de estas tasas establecida en la Ley 39/2003.
- Se suprime la modalidad de canon de acceso, en el canon por utilización de las líneas ferroviarias; se implantan nuevos criterios de clasificación de líneas con el fin de vincular el canon ferroviario a la rentabilidad potencial del mercado; y se hace especial hincapié en la regulación de bonificaciones y descuentos sobre la cuantía del canon a abonar por los operadores, para fomentar el desarrollo de los servicios ferroviarios y la explotación más eficaz de las líneas.
- Se modifica también la estructura del canon por utilización de las instalaciones de servicio y se revisa el régimen tarifario por la prestación de servicios, avanzando en el libre acceso a las actividades de servicios sin comprometer la sostenibilidad de la infraestructura ferroviaria.
- Se modifican y amplían, finalmente, los criterios de clasificación de las estaciones de transporte de viajeros a fin de tomar en consideración la capacidad económica de los servicios asociados para la determinación de la cuantía del canon.
- La Disposición transitoria cuarta de la Ley 38/2015 establece que, hasta que no se fijen de conformidad con las reglas establecidas en el título VI los cánones ferroviarios seguirán siendo aplicables las vigentes a la entrada en vigor de la Ley. Así mismo, dispone que la adecuación de los cánones ferroviarios a lo dispuesto en el referido título VI se incluirá en todo caso, en el primer proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado que se tramite después de la entrada en vigor de la ley.

Esta normativa es aplicable a ADIF-AV.

Desde el 1 de julio de 2017, son de aplicación los Cánones Ferroviarios, previstos en los artículos 97 y 98 de la Ley 38/2015, de 29 de septiembre del sector ferroviario, con las cuantías unitarias que se establecen en los artículos 71 y 72 de la Ley 3/2017 de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, (BOE del 28 de junio de 2017), A continuación, se detallan los Cánones en vigor, a partir del 1 de julio de 2017:

Canon por Utilización de las Líneas Ferroviarias Integrantes de la RFIG Gestionada por ADIF.

Constituye el hecho imponible del Canon la utilización de las líneas ferroviarias integrantes de la RFIG, así como la prestación de servicios inherentes a dicha utilización, en las modalidades siguientes:

a) Canon por adjudicación de capacidad (Modalidad A): por el servicio de asignación de aquellas franjas horarias, definidas en la declaración sobre la red, a los correspondientes candidatos con el fin de que un tren pueda circular entre dos puntos durante un período de tiempo determinado. Se repercutirán los costes del proceso de adjudicación de capacidad, los de gestión del tráfico, seguridad en la circulación y los de reposición de las instalaciones de seguridad y control del tráfico, directamente imputables a la explotación del servicio ferroviario. La cuantía se determinará por cada tren-kilómetro adjudicado, distinguiendo por tipo de línea afectada y tipo de servicio.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 7 de septiembre de 2020

Sec. III. Pág. 75122

- b) Canon por utilización de las líneas ferroviarias (Modalidad B): por la acción y efecto de utilizar una línea ferroviaria. Se repercutirán los costes de mantenimiento y conservación de la infraestructura ferroviaria, directamente imputables a la explotación del servicio ferroviario. La cuantía se determinará por cada tren-kilómetro circulado distinguiendo por tipo de línea y tipo de servicio.
- c) Canon por utilización de las instalaciones de transformación y distribución de la energía eléctrica de tracción (Modalidad C), por la acción u efecto de utilizar las instalaciones de electrificación de una línea ferroviaria. Se repercutirán los costes de mantenimiento y conservación de las instalaciones de electrificación y sus costes de reposición, directamente imputables a la explotación del servicio ferroviario. La cuantía se determinará por cada tren-kilómetro circulado por líneas ferroviarias electrificadas distinguiendo por tipo de línea, tipo de servicio y tipo de tracción.

Canon por Utilización de las Instalaciones de Servicio de titularidad de los administradores generales de infraestructuras ferroviarias.

Constituye el hecho imponible del canon, la utilización de las instalaciones de servicio e infraestructuras a las que se refiere el artículo 98 de la LSF, así como la prestación de servicios o actividades públicas inherentes a dicha utilización, en las modalidades siguientes:

- A. Canon por la utilización de las estaciones de transporte viajeros (Modalidad A). Se repercutirán los costes asociados al mantenimiento y conservación de las estaciones, a su reposición y a la prestación de los servicios básicos mínimos de las estaciones, los gastos financieros en el caso de las estaciones clasificadas en la categoría 6, así como el servicio de vigilancia de las estaciones y el control de acceso de los viajeros y sus equipajes. La cuantía se determina en función de la categoría de la estación, tipo de parada, tipo de tren y número de viajeros.
- B. Canon por paso por cambiadores de ancho (Modalidad B). Se calcula en función de los pasos de cada tren por un cambiador de ancho.
- C. Canon por la utilización de vías con andén en estaciones para estacionamiento de trenes para servicios comerciales de viajeros y otras operaciones (Modalidad C). A los efectos de este canon se establecen las dos tarifas siguientes:
 - C.1) Por estacionamiento de trenes para servicios comerciales de viajeros sin otras operaciones
 - C.2) Por estacionamiento de trenes para otras operaciones.
- D. Canon por utilización de vías en otras instalaciones de servicio: de apartado, de formación de trenes y maniobras, de mantenimiento, de lavado y limpieza, de suministro de combustible (Modalidad D).
- E. Canon por utilización de puntos de carga para mercancías (Modalidad E).

(2) Bases de Presentación de las Cuentas Anuales

2.a) Imagen fiel

Las cuentas anuales se han formulado a partir de los registros contables de la Entidad, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera al 31 de diciembre de 2019 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.





Lunes 7 de septiembre de 2020

Sec. III. Pág. 75123

ADIF presenta sus cuentas anuales de acuerdo con los principios contables y normas de valoración establecidos en el Real Decreto 1514/2007 de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, aplicando, entre otros, el principio de empresa en funcionamiento de acuerdo con su régimen jurídico y estatutario descrito en la nota 1 así como las modificaciones al referido Plan General de Contabilidad incorporadas mediante el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, y por el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, así como los principios y criterios contables fijados por la Intervención General de la Administración del Estado (en adelante, IGAE) mediante resolución promulgada con fecha 30 de diciembre de 1992 (en adelante, la Resolución), que continúa en vigor en todo aquello que no se oponga a lo establecido en el citado Plan General de Contabilidad. Adicionalmente, la Entidad ha contemplado en la formulación de las cuentas anuales lo dispuesto en la Orden EHA/733/2010 de 25 de marzo, publicada en el BOE de 26 de marzo de 2010, por la que se aprueban aspectos contables de empresas públicas que operan en determinadas circunstancias.

Finalmente, la Entidad ha tenido en cuenta, en la formulación de estas Cuentas Anuales, la opinión de la IGAE en relación con políticas contables expresadas, mediante respuestas a preguntas planteadas por ADIF según se dispone en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre. En caso de que estas políticas fueran significativas, se incluyen en la nota 3.

2.b) Comparación de la información

La Dirección de la Entidad presenta a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y de la memoria, además de las cifras del ejercicio 2019, las correspondientes al ejercicio anterior que formaban parte de las cuentas anuales del ejercicio 2018, aprobadas por el Consejo de Administración de ADIF de fecha 26 de abril de 2019.

2.c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre y juicios relevantes en la aplicación de políticas contables

La preparación de las cuentas anuales de la Entidad requiere la realización de estimaciones que están basadas en la experiencia histórica y en otros factores que se consideran razonables de acuerdo con las circunstancias actuales y que constituyen la base para establecer el valor de los activos y pasivos cuya cuantificación no es fácilmente determinable mediante otras fuentes. La Entidad revisa sus estimaciones de forma continua. No obstante, dada la incertidumbre inherente a las mismas, existe un riesgo importante de que pudieran surgir cambios significativos en el futuro sobre los valores de los activos y pasivos afectados, de producirse una modificación significativa en las hipótesis, hechos y circunstancias en las que se basan.

Los supuestos clave acerca del futuro, así como otros datos relevantes sobre la estimación de la incertidumbre y los juicios relevantes en la aplicación de las políticas contables en la fecha de cierre del ejercicio, que llevan asociados un riesgo importante de suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos de próximos ejercicios son los siguientes:

- Pasivos por retribuciones a largo plazo al personal de prestación definida: la valoración de estos compromisos requiere la realización por parte de la Dirección de la Entidad de diversas hipótesis actuariales y financieras que se describen en la nota 11.
- Activos por impuesto diferidos: para determinar el importe de los activos por impuesto diferido a registrar, la Dirección de la Entidad evalúa la probabilidad de disponer de ganancias fiscales futuras así como sus importes y las fechas en que se obtendrían (véase nota 13).
- Vidas útiles y criterios de amortización (años de vida útil, valores residuales, etc.) de su inmovilizado material e intangible.

cve: BOE-A-2020-10312 Verificable en https://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 7 de septiembre de 2020

Sec. III. Pág. 75124

- Deterioro de valor del inmovilizado no financiero y su consideración o no como generadores de flujos de efectivo según la mencionada Orden EHA/733/2010 (véase nota 3.b). Integridad y, en ciertos casos, exactitud de los valores de ciertos activos transferidos como resultado de los Reales Decreto-ley 22/2012 y 4/2013 mencionados en la nota 1.
- Inmovilizado material por infraestructuras ferroviarias ejecutadas al amparo de convenios de integración, generalmente obras ejecutadas por diversas sociedades de integración en las que la Entidad participa y de los que traen causa (véase notas 3.b y 3.j). Se registran en el inmovilizado las infraestructuras puestas en servicio aún cuando no se haya producido su entrega formal, siempre que se espere obtener rendimientos económicos futuros mediante su explotación y se disponga de una valoración fiable de su coste. La realización de estas estimaciones exige la aplicación de juicios profesionales relevantes para clasificar las infraestructuras ejecutadas, que son de naturaleza compleja, como ferroviarias o urbanísticas, así como para asignar ciertos costes necesarios para el desarrollo del proyecto global encomendado a las citadas sociedades. La asignación final a los socios deberá ser acordada en el seno de cada una de ellas, por lo que existe una incertidumbre sobre la atribución definitiva de los distintos activos a cada uno de sus accionistas.
- Determinación del carácter comercial o no comercial de las permutas de inmovilizado no financiero.
 - Determinación del carácter comercial o no comercial de las permutas de inmovilizado no financiero (véase nota 3.b).
- Provisiones para riesgos y gastos: las provisiones se reconocen cuando es probable que una obligación presente, fruto de sucesos pasados, de lugar a una salida de recursos y el importe de la obligación se puede estimar de forma fiable. La Dirección de la Entidad realiza estimaciones, evaluando toda la información y los hechos relevantes, de la probabilidad de ocurrencia de las contingencias así como del importe del pasivo a liquidar a futuro. (Véase notas 3.j y 24).

Estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible hasta la fecha de formulación de estas cuentas anuales. Cualquier acontecimiento futuro no conocido a la fecha de elaboración de estas estimaciones, podría dar lugar a modificaciones (al alza o a la baja), lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

2.d) Moneda funcional y moneda de presentación.

Las cuentas anuales se presentan en miles de euros, que es la moneda funcional y de presentación de la Entidad, redondeada al millar más cercano, salvo cuando se indica otra cosa.

(3) Normas de Registro y Valoración

3.a) Inmovilizaciones intangibles

El inmovilizado intangible está comprendido básicamente por los derechos de uso de espacios titularidad de ADIF adquiridos a Renfe Operadora en el ejercicio 2015 y cuyo origen procede de la OM FOM/2909/2006, de 19 de septiembre que establecía un derecho de uso sin contraprestación a RENFE-Operadora de determinados espacios sitos básicamente en estaciones de viajeros. La citada Orden Ministerial establecía que dichos derechos de uso serían sustituidos con posterioridad por los inmuebles que se acordara patrimonializar. A tal efecto, ADIF tenía registrado hasta el ejercicio 2014 una provisión de riesgos y gastos por valor de 22.609 miles de euros correspondiente a la estimación de los costes de reposición de dichos espacios para ser entregados en condiciones adecuadas de uso.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 7 de septiembre de 2020

Sec. III. Pág. 75125

La Entidad valoró los derechos de uso adquiridos en el ejercicio 2015 por el valor actual del precio de adquisición a RENFE Operadora una vez deducida la citada provisión de riesgos y gastos destinada a cubrir los costes de reposición para la entrega de los inmuebles que deberían sustituir a dichos espacios en condiciones adecuadas de uso. Este inmovilizado se presenta neto de su correspondiente amortización acumulada dotada de forma lineal, y durante una vida útil de 75 años. Para calcular dicha vida útil la Entidad elaboró un plan de negocio en el cual se han considerado los flujos de efectivo generados por los arrendamientos acordados con RENFE Operadora y su grupo de empresas durante unos plazos prorrogables de 5 y 10 años, para un total de 9.940,87 metros cuadrados y 11.633,25 metros cuadrados, respectivamente, así como por aquellos que considera probable obtener de otros terceros. En dicho Plan de negocio se han considerado diversas hipótesis de variaciones en la ocupación de espacios, en índices de precios y unos tipos de interés acordes con las condiciones actuales del mercado inmobiliario y financiero.

Adicionalmente, la Entidad incluye en el apartado de inmovilizaciones intangibles aplicaciones informáticas y gastos de investigación y desarrollo, se valora a su coste de adquisición o coste de producción y se presenta neto de su correspondiente amortización acumulada, que se calcula utilizando el método lineal o creciente en progresión geométrica del 3% anual, en el caso que sean bienes vinculados a líneas de alta velocidad, de acuerdo con los siguientes años de vida útil estimada:

	AÑOS
Gastos de I+D	25
Aplicaciones informáticas	5
Propiedad industrial	10

Los gastos de investigación y desarrollo se reconocen en el activo de la Entidad como un inmovilizado intangible en el momento en que se cumplen las siguientes condiciones:

- Están individualizados por proyectos y su coste establecido para que pueda ser distribuido en el tiempo.
- Existen motivos fundados del éxito técnico y de la rentabilidad económica del proyecto.

3.b) Inmovilizaciones materiales

3.b.1) Coste del inmovilizado material

El inmovilizado material se presenta en el balance de situación por su valor de coste minorado en el importe de las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumulado. El criterio general utilizado para su valoración es el precio de adquisición o coste de producción, incluyendo materiales, mano de obra directa y gastos incurridos.

Adicionalmente, ADIF incluye en el coste de la infraestructura ferroviaria en curso que requiere un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de explotación, los gastos financieros correspondientes a los préstamos suscritos con entidades financieras, destinados a la financiación específica de la construcción de dichos inmovilizados.

Durante los ejercicios 2019 y 2018, como resultado de la segregación de activos de alta velocidad a ADIF-AV, los gastos financieros no han cumplido las condiciones previstas para capitalizar gastos financieros.

Los costes de ampliación, modernización o mejora que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor coste de los correspondientes activos. Los gastos de conservación y mantenimiento se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren.





Lunes 7 de septiembre de 2020

Sec. III. Pág. 75126

Asimismo, se capitalizan también como un mayor coste de los activos afectados, los fondos destinados a financiar trabajos de conservación y enriquecimiento del Patrimonio Histórico Español, regulados por la Instrucción número 43 de la Subsecretaría de Fomento de fecha 26 de mayo de 2014. Según lo establecido en la normativa vigente, en el presupuesto de cada obra pública, financiada total o parcialmente por el Estado, se incluirá una partida equivalente al 1,5% de los fondos de aportación estatal para financiar este tipo de trabajos.

Los trabajos que la Entidad realiza para su propio inmovilizado que suponen una mejora o alargamiento de la vida útil son considerados como inversiones y se registran al coste acumulado que resulta de añadir a los costes externos, según facturas de proveedores, los costes internos, determinados en función de los consumos propios de materiales de almacén y el resto de los costes incurridos. La capitalización del coste de producción se realiza a través del epígrafe "Trabajos realizados por la empresa para su activo" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

La Entidad clasifica las operaciones de adquisición de inmovilizados materiales por permuta consistentes en la adquisición de un inmovilizado material mediante la entrega de activos no monetarios o de una combinación de activos monetarios y no monetarios, en operaciones de permuta comercial o no comercial de acuerdo con los siguientes criterios:

- a) Tienen la consideración de permutas comerciales aquellas para las que la configuración de los flujos de efectivo del inmovilizado recibido difiere significativamente de la configuración de los flujos del activo entregado o cuando el valor actual de los flujos de efectivo después de impuestos de las actividades afectadas por la operación se ve modificado como consecuencia de la permuta.
- b) El resto de las permutas se consideran como permutas no comerciales.

Cuando la permuta no tiene carácter comercial, la Entidad valora el activo recibido por el valor neto contable del activo entregado, incrementado, en su caso, por el importe de las contrapartidas monetarias recibidas, con el límite máximo del valor razonable del activo recibido.

En el caso de las permutas comerciales, el activo recibido se valorará por el valor razonable del activo entregado, incrementado, si procede, en el importe de las contrapartidas monetarias recibidas, salvo que se tenga una evidencia más clara del valor razonable del activo recibido y con el límite de éste último.

Los criterios utilizados para la valoración de la infraestructura ferroviaria son los siguientes:

- a) La realizada por la Entidad incluye tanto el coste de construcción como el de elaboración de informes, planos, proyectos, estudios, asistencias técnicas y vigilancia, etc., que están relacionados directamente con dicha infraestructura; el coste de los estudios complementarios e informes necesarios para el planeamiento y diseño de las líneas; los trabajos realizados para el inmovilizado y el importe del IVA soportado no deducible. También se incluye como mayor coste de la infraestructura la mejor estimación disponible a la fecha de cierre de las cuantías reclamadas por contratistas de obras o expropiados, que la Entidad considera probable que generarán una futura salida de recursos, y que corresponden entre otros conceptos a diferencias en las mediciones de obras.
- b) Las infraestructuras recibidas del Estado esencialmente, como resultado de los Reales Decretos - ley 22/2012 y 4/2013 así como por el Convenio de 25 de agosto de 2015 para la refundición de los Convenios 2006-2007-2008 y 2009 suscrito entre la Entidad, el Ministerio de Fomento, ADIF AV y SEITTSA se valoran por un importe igual al que figura en las correspondientes actas de

sve: BOE-A-2020-10312 Verificable en https://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 7 de septiembre de 2020

Sec. III. Pág. 75127

subrogación o al precio de adquisición o coste de producción en que ha incurrido el Ministerio de Fomento o en su caso SEITTSA, de acuerdo con los datos que figuran en su Sistema de Información Contable y en sus registros contables, deducida su amortización acumulada calculada en función del tiempo transcurrido desde su puesta en explotación hasta la fecha de transferencia a la Entidad. No obstante, si con posterioridad a la valoración inicial se ponen de manifiesto modificaciones en los valores incluidos en las correspondientes actas de entrega u otras disposiciones mediante las cuales se transmiten a ADIF infraestructuras ferroviarias o se identifican nuevas inversiones relacionadas con las líneas o tramos previamente adscritos, dichos ajustes se registran en el ejercicio en el que se conocen los nuevos valores y/o se firman las correspondientes actas rectificativas o se modifican las disposiciones citadas.

En este sentido, y en relación a las infraestructuras que la Entidad ha venido recibiendo desde el ejercicio 2013, del total de costes derivado de la información y datos que figuraban en los Sistemas de Información Contable del Ministerio de Fomento, de naturaleza presupuestaria, la Entidad ha registrado aquellos costes que ha considerado que deberían ser activados por cumplir los criterios de la normativa contable aplicable a ADIF. A la fecha de formulación de estas cuentas anuales, la Entidad no dispone de documentación soporte de ciertos costes vinculados a los activos registrados que han sido construidos por el Ministerio de Fomento.

- c) Por lo que respecta a las entregas realizadas en 2013, a la fecha de formulación de las presentes Cuentas Anuales, ADIF y la Administración General del Estado han suscrito el acta de entrega por el tramo Ourense-Santiago de la línea de alta velocidad a Galicia estando pendiente la firma del acta de entrega de las infraestructuras ferroviarias en la red convencional que a 31 de diciembre de 2017 están siendo administradas por ADIF.
- d) Desde el ejercicio 2015 y en aplicación del Real Decreto-ley 4/2013, así como en aplicación del Convenio suscrito el pasado 25 de agosto de 2015 por la Entidad, ADIF AV, el Ministerio de Fomento y SEITTSA, ADIF ha recibido de SEITTSA obras vinculadas a infraestructuras ferroviarias ejecutadas por esta Entidad y financiadas por elEstado. El referido convenio establece que la entrega de estos activos tendrá la consideración de una transmisión a título gratuito de bienes afectos a la actividad de administración de infraestructuras ferroviarias. ADIF ha registrado estos bienes por el precio de adquisición o el coste de producción por el cual los tenía valorados SEITTSA en sus libros. Las inversiones recibidas corresponden básicamente a tramos de infraestructura entre Sevilla y Cádiz, la variante ferroviaria de Figueras, la variante de Camarillas y diversas mejoras en instalaciones ferroviarias en el ámbito de Cataluña financiadas por los convenios referidos en la nota 1.e. (Véase nota 4).
- e) Adicionalmente, la Entidad registró en el ejercicio 2015 el valor de los terrenos expropiados por el Ministerio de Fomento así como el coste de diversas asistencias técnicas financiadas a su vez por Fomento y que son necesarias para acometer las infraestructuras recibidas de SEITTSA por valor total de 34.167 miles de euros, según se desprende de la información facilitada por el Ministerio. Estas actuaciones han sido recibidas sin contraprestación.
- f) Inversiones en curso y en explotación en el Eje Atlántico de Alta Velocidad y en la conexión del Corredor Mediterráneo con la línea de alta velocidad Madrid Barcelona-Figueras, tramo Vandellós-Tarragona que, de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional segunda del Real Decreto Ley 22/2012 de 20 de julio se asignaron en 2012 al patrimonio de ADIF sin contraprestación. Estas obras fueron iniciadas por el Estado con anterioridad a las encomiendas efectuadas a ADIF para la ejecución de ambas infraestructuras, mediante sendas Resoluciones de la Secretaría de Estado de Infraestructuras de fecha 11 de mayo



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 7 de septiembre de 2020

Sec. III. Pág. 75128

de 2012. Estos bienes y obras en curso se registraron en 2012 por un importe de 2.476.419 miles de euros que correspondía al precio de adquisición o coste de producción en que ha incurrido el Ministerio de Fomento, de acuerdo con los datos que figuran en su sistema de información financiera y en sus registros contables, y que se supone es equivalente al valor razonable de los citados activos dado que se estableció en el marco de los procedimientos de licitación previstos en la legislación aplicable a la Administración General del Estado siendo pues el resultado de un proceso de adjudicación público efectuado entre partes independientes y suficientemente informadas. En el ejercicio 2013 ADIF y la Administración General del Estado suscribieron el acta de entrega formal de estos activos. Derivado de la segregación de la rama de actividad atribuida a la nueva entidad ADIF-AV, a 31 de diciembre de 2013, de los activos citados anteriormente permanecen en el patrimonio de ADIF el tramo "A Coruña-Santiago de Compostela" del Eje Atlántico.

- g) Por lo que respecta a las infraestructuras ferroviarias y otros activos integrados en ADIF procedentes de la integración de las infraestructuras ferroviarias de FEVE, tal y como se recoge en la Orden 22/2012, los activos se registraron según el valor contable a 31 de diciembre de 2012 por el que figuraban en los libros de FEVE.
- h) Los terrenos y bienes naturales se valoran en función de las cantidades satisfechas en concepto de expropiaciones y por el valor de adscripción en el caso de las expropiaciones que fueron abonadas en su día por el Ministerio de Fomento y en las que se subrogó la Entidad.

En este sentido, ADIF en 2019 ha completado prácticamente, los trabajos iniciados en 2015, de delimitación, valoración y registro de los terrenos de origen histórico, correspondientes a expropiaciones realizadas en los siglos XIX y XX, por donde transita parte de la red ferroviaria de ancho ibérico y en los que se ubican los recintos ferroviarios de su titularidad (véase notas 4 y 9).

ADIF registra dichas afloraciones de terrenos como una aportación de capital en el epígrafe de Fondos Propios cuando los terrenos corresponden a edificaciones tales como estaciones de viajeros o mercancías y en los casos en los que los terrenos corresponden a la traza de la vía entregada por el Estado en virtud del Real Decreto-ley 4/2013, la Entidad los registra como subvenciones de capital netas de su efecto impositivo.

Adicionalmente la Entidad tiene en marcha un proceso similar para regularizar el valor contable de aquellos terrenos vinculados a infraestructuras e instalaciones ferroviarias entregadas por el Estado y que hasta este momento se encuentran registrados por el valor de adscripción según la información recibida de la AGE.

- i) Los bienes transferidos por ADIF a ADIF-AV en virtud de sucesivos Acuerdos del Consejo de Ministros de 27 de junio de 2014, 24 de noviembre de 2017, 23 de febrero de 2018, 6 de abril de 2018 y 25 de mayo de 2018 se valoran según lo establecido en dichos acuerdos por el valor contable por el que estaban contabilizados en ADIF, reconociendo su coste bruto y la amortización acumulada hasta la fecha de la transferencia (véase nota 1.f).
- j) Las infraestructuras ejecutadas en el marco de los Convenios para la integración del ferrocarril en las ciudades, que se realizan bien mediante sociedades mercantiles creadas para esta finalidad o directamente por una o varias de las entidades que han suscrito el referido acuerdo, son valoradas con la mejor estimación de los costes incurridos para su construcción y que han sido necesarios para su puesta en condiciones de explotación.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 7 de septiembre de 2020

Sec. III. Pág. 75129

En aquellos casos en los que el Convenio establece la obligación de financiar el conjunto de las actuaciones mediante aportaciones monetarias de todas o algunas de las entidades que los suscriben, los costes correspondientes a determinadas obras provisionales o a infraestructuras urbanísticas de integración, como pueden ser los muros y losas derivados de la ejecución de soterramientos o cubrimientos, cuya finalidad básica es lograr la permeabilidad entre distintas zonas de una ciudad, se incluyen en el valor de las infraestructuras ferroviarias, mediante criterios razonables de imputación, hasta el límite de las aportaciones asumidas por la Entidad. En el supuesto en que el convenio no prevea que la Entidad asuma la financiación de las infraestructuras contempladas en el mismo mediante aportaciones monetarias, los citados soterramientos o cubrimientos, considerados como infraestructuras urbanísticas, no se integran, en general, en el patrimonio de ADIF.

ADIF registra en su inmovilizado tanto las infraestructuras ferroviarias recibidas mediante acta de entrega y/o a través de una norma con rango de Ley, acuerdo del Consejo de Ministros u Orden Ministerial, como las infraestructuras ferroviarias y estaciones que formando parte de la red de su titularidad cuya administración ADIF tiene encomendada y que han entrado en servicio, aunque éstas no hayan sido objeto de entrega formal.

3.b.2) Amortización del inmovilizado material

- Amortización de la infraestructura ferroviaria de ADIF

La amortización de la infraestructura ferroviaria se realiza en función de las prestaciones de la misma de forma que para la red convencional y de ancho métrico es un método lineal y para la red de alta velocidad, se realiza, con carácter general de forma creciente, en progresión geométrica del 3% anual. En todo caso, se utilizan los siguientes años de vida útil estimada:

	Años
Plataforma	
- Movimientos de tierras	100
- Obras de fábrica	100
- Túneles y puentes	100
- Drenajes	25
- Cerramientos	50
Superestructura de vía	30-60
Instalaciones eléctricas	
- Línea aérea de contacto	20
- Elementos soporte de catenaria	60
- Subestaciones eléctricas	60
Instalaciones de señalización, seguridad y comunicaciones	25
Edificios y otras construcciones	50
Material móvil	10-20

- Amortización del resto del inmovilizado material.

El resto de los bienes de inmovilizado material se amortiza siguiendo el método lineal, de acuerdo con los siguientes años de vida útil estimada:

	Años
Edificios y construcciones	50
Elementos de transporte	10 - 30



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 7 de septiembre de 2020

Sec. III. Pág. 75130

Otras inmovilizaciones materiales

5 - 40

La Entidad revisa anualmente la razonabilidad de los criterios de estimación de las vidas útiles de sus activos inmovilizados.

3.b.3) Deterioro de valor de los activos

En aplicación de la Orden EHA/733/2010 de 25 de marzo, la Entidad ha considerado que los bienes que constituyen su inmovilizado han de clasificarse, básicamente, como activos no generadores de flujos de efectivo, dadas sus características, ya que corresponden a elementos de las infraestructuras ferroviarias incluidas en la Red Ferroviaria de Interés General y se poseen fundamentalmente con la finalidad de generar flujos económicos sociales que benefician a la colectividad, y por tanto, con un objetivo distinto al de generar un rendimiento comercial. Asimismo, en aquellos supuestos en los cuales pudiesen existir dudas sobre si la finalidad principal de poseer un activo es o no la obtención de flujos de efectivo se ha aplicado la presunción prevista en la norma segunda de la citada Orden considerando, dados los objetivos generales de la Entidad, que tales activos pertenecen a la categoría de activos no generadores de flujos de efectivo.

La Dirección de la Entidad, de acuerdo con lo previsto en la norma segunda de la mencionada Orden Ministerial evalúa al menos al cierre del ejercicio la existencia de indicios de deterioro de valor en algún inmovilizado material intangible o inversión inmobiliaria.

En este sentido, la Entidad ha clasificado sus activos en unidades de explotación que permitan evaluar la existencia de indicios de deterioro, atendiendo, básicamente a las líneas o ejes ferroviarios de la Red Ferroviaria de Interés General a las que están afectados, con la excepción de las estaciones destinadas al tráfico de cercanías, para las cuales se han definido como unidades de explotación las unidades en que se clasifican.

A continuación se enumeran las diferentes unidades de explotación consideradas en los ejercicios 2019 y 2018:

- Madrid Chamartín-Valencia-Sant Vicente de Calders
- Madrid Chamartín-Irún/Hendaya
- Madrid Chamartín-Zaragoza-Lleida-Barcelona Portbou
- Alcázar de San Juan-Córdoba-Sevilla-Cádiz
- Venta de Baños-León-Ourense-Vigo
- Madrid Atocha-Cáceres-Valencia de Alcántara
- A.V. Ourense-Santiago
- Núcleos de cercanías

En este supuesto, la Entidad según lo establecido en la norma cuarta de la referida Orden Ministerial reconoce, al menos al cierre del ejercicio, una pérdida por deterioro si el valor contable de las unidades de explotación supera a su importe recuperable, en la fecha de determinación del mismo. A estos efectos se entiende por importe recuperable el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso, siendo éste su coste de reposición depreciado.

Una vez registrada dicha corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los periodos siguientes considerando el nuevo valor contable. Asimismo, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 7 de septiembre de 2020

Sec. III. Pág. 75131

pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en la partida de pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de pérdidas y ganancias.

3.b.4)Traspasos de inmovilizado en curso

La Entidad clasifica los activos de obra en curso a inmovilizado según su naturaleza en la fecha en la que las obras se encuentran en condiciones de explotación.

3.c) Inversiones inmobiliarias y activos mantenidos para la venta

3.c.1) Inversiones inmobiliarias

La Entidad clasifica en este apartado los inmuebles destinados total o parcialmente para obtener rentas, plusvalías o ambas. La Entidad reconoce y valora las inversiones inmobiliarias siguiendo los criterios establecidos para el inmovilizado material.

La amortización de las inversiones inmobiliarias se determina con carácter general siguiendo el método lineal de acuerdo con una vida útil estimada de 50 años.

Los ingresos derivados de contratos de arrendamiento operativo de inmuebles se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan. Las rentas percibidas por anticipado se registran en el pasivo del Balance de Situación como periodificaciones y se imputan a resultados en la vida del contrato suscrito con el arrendatario.

3.c.2) Activos mantenidos para la venta

La Sociedad reconoce en este epígrafe los activos no corrientes o grupos enajenables de elementos, cuyo valor contable va a ser recuperado fundamentalmente a través de una transacción de venta, en lugar de por uso continuado. Para clasificar los activos no corrientes o grupos enajenables de elementos como mantenidos para la venta, éstos deben encontrarse disponibles, en sus condiciones actuales, para su enajenación inmediata, sujetos exclusivamente a los términos usuales y habituales a las transacciones de venta, siendo igualmente necesario que la baja del activo se considere altamente probable.

Los activos no corrientes o grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no se amortizan, valorándose al menor de su valor contable y valor razonable menos los costes de venta.

La Entidad reconoce las pérdidas por deterioro de valor, iniciales y posteriores, de los activos clasificados en esta categoría con cargo a resultados de operaciones continuadas de la cuenta de pérdidas y ganancias, salvo que se trate de operaciones interrumpidas. Las pérdidas por deterioro de valor de la unidad generadora de efectivo (UGE) se reconocen reduciendo, en su caso, el valor del fondo de comercio asignado a la misma y a continuación a los demás activos no corrientes, prorrateando en función del valor contable de los mismos. Las pérdidas por deterioro de valor del fondo de comercio no son reversibles.

Los beneficios por aumentos del valor razonable menos los costes de venta, se reconocen en resultados, hasta el límite de las pérdidas acumuladas por deterioro reconocidas con anterioridad ya sea por la valoración a valor razonable menos los costes de venta o por pérdidas por deterioro reconocidas con anterioridad a la clasificación.

La Sociedad valora los activos no corrientes que dejen de estar clasificados como mantenidos para la venta o que dejen de formar parte de un grupo enajenable de elementos, al menor de su valor contable antes de su clasificación, menos amortizaciones o depreciaciones que se hubieran reconocido si no se hubieran clasificado como tales y el valor recuperable en la fecha de reclasificación. Los ajustes de valoración derivados de dicha reclasificación, se reconocen en resultados de las operaciones continuadas.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 7 de septiembre de 2020

Sec. III. Pág. 75132

3.d) Activos financieros

3.d.1) Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas

Incluyen las inversiones en el patrimonio de las empresas sobre las que se tiene control, se tiene control conjunto o se ejerce una influencia significativa. La influencia significativa es el poder de intervenir en las decisiones de política financiera y de explotación de una empresa, sin que suponga la existencia de control o de control conjunto sobre la misma. En la evaluación de la existencia de influencia significativa, se consideran los derechos de voto potenciales ejercitables o convertibles en la fecha de cierre de cada ejercicio, considerando, igualmente, los derechos de voto potenciales poseídos por la Sociedad o por otra empresa.

Las inversiones permanentes en el capital de sociedades del grupo y asociadas se valoran inicialmente al coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. Tras su reconocimiento inicial, estos activos financieros se valoran a su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro, que se reconocen cuando existe evidencia de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. El importe de la corrección valorativa es la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable. Salvo mejor evidencia, en la estimación del posible deterioro se toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de valoración, que correspondan a elementos identificables en su balance.

No obstante lo anterior, cuando se haya reducido a cero el valor en libros de una inversión, las pérdidas adicionales y el correspondiente pasivo se reconocerán en la medida en que se haya incurrido en obligaciones legales, contractuales, implícitas o tácitas, o bien si ADIF ha efectuado pagos en nombre de dicha sociedad del grupo, multigrupo o asociada (véase nota 3.j).

3.d.2) Préstamos y partidas a cobrar

En esta categoría se incluyen los créditos por operaciones comerciales y no comerciales cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que no se negocian en un mercado activo y para los que se estima recuperar todo el valor reconocido por la Entidad, salvo, en su caso, por razones imputables a la solvencia del deudor.

Estos activos financieros se registran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Tras su reconocimiento inicial, estos activos se valoran a su coste amortizado, calculado mediante la utilización del método del "tipo de interés efectivo", que es el tipo de actualización que iguala exactamente el valor inicial de un instrumento financiero a la totalidad de sus flujos de efectivo estimados por todos los conceptos a lo largo de su vida restante. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método citado.

Asimismo, los créditos por operaciones comerciales y no comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, se valoran inicial y posteriormente por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Al menos al cierre del ejercicio, la Entidad realiza un "test de deterioro" para estos activos financieros. Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el valor recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros. Para determinar el valor recuperable la Entidad se basa en general en la experiencia histórica de mora, clasificando los deudores por grupos con características de riesgo similares. Cuando se produce, el registro de este deterioro se imputa en la cuenta de pérdidas y ganancias.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 7 de septiembre de 2020

Sec. III. Pág. 75133

3.e) Pasivos financieros

3.e.1)Débitos y partidas a pagar

Se incluyen en esta categoría los pasivos financieros que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la Entidad o aquellos que sin tener un origen comercial no cumplen los criterios para ser considerado como instrumentos financieros derivados.

Los débitos y partidas a pagar se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran a su coste amortizado, calculado mediante la utilización del método del "tipo de interés efectivo". Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método citado.

3.e.2) Contratos de garantía financiera

En el caso de garantías financieras otorgadas a entidades asociadas sin contraprestación, éstas se reconocen inicialmente por su valor razonable (en este sentido, se pueden utilizar precios de mercado para contratos de garantía similares) con cargo a la inversión en la entidad asociada, que estará sujeta a los criterios de deterioro aplicables. En ejercicios posteriores el pasivo por la garantía financiera se contabilizará por el mayor de:

- el importe determinado de acuerdo con la política contable de provisiones del apartado i).
- el importe inicialmente reconocido, menos, cuando proceda, la amortización acumulada reconocida de acuerdo con la política contable de ingresos establecida en el apartado m).

3.e.3) Instrumentos Financieros Derivados.

Los instrumentos financieros derivados, que cumplen con los criterios de la contabilidad de coberturas, se reconocen inicialmente por su valor razonable, más, en su caso los costes de transacción que son directamente atribuibles a la contratación de los mismos o menos, en su caso, los costes de transacción que son directamente atribuibles a la emisión de los mismos.

La Entidad realiza coberturas de los flujos de efectivo. Al inicio de la cobertura, la Entidad designa y documenta formalmente las relaciones de cobertura, así como el objetivo y la estrategia que asume con respecto a las mismas. La contabilización de las operaciones de cobertura, sólo resulta de aplicación cuando se espera que la cobertura sea altamente eficaz al inicio de la cobertura y en los ejercicios siguientes para conseguir compensar los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo atribuibles al riesgo cubierto, durante el período para el que se ha designado la misma (análisis prospectivo) y la eficacia real, que puede ser determinada con fiabilidad, está en un rango del 80-125% (análisis retrospectivo).

La Sociedad registra como ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto las pérdidas o ganancias procedentes de la valoración a valor razonable de los instrumentos de cobertura que correspondan a la parte que se haya identificado como cobertura eficaz. La parte de la cobertura que se considere ineficaz, así como el componente específico de la pérdida o ganancia o flujos de efectivo relacionados con el instrumento de cobertura, excluidos de la valoración o de la eficacia de la cobertura, se reconocen en la partida de variación de valor razonable en instrumentos financieros de la cuenta de pérdidas y ganancias.





Lunes 7 de septiembre de 2020

Sec. III. Pág. 75134

En el momento en el que el instrumento de cobertura vence, o es vendido, finalizado o ejercido, o deja de cumplir los criterios para la contabilización de coberturas, el importe correspondiente acumulado en el patrimonio neto se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias.

3.f) Existencias

Las existencias se valoran a precio de coste siguiendo el método del precio medio ponderado.

ADIF registra sobre aquellas existencias que, por sus características técnicas o por su lenta rotación se considera que tienen dificultades de utilización, la correspondiente corrección valorativa para deteriorar su valor hasta alcanzar su valor neto de realización.

3.g) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Incluye el efectivo en caja, las cuentas corrientes bancarias y los depósitos y adquisiciones temporales de activos que cumplen los siguientes requisitos:

- Son convertibles en efectivo.
- En el momento de su adquisición su vencimiento no era superior a tres meses.
- No están sujetos a un riesgo significativo de cambio de valor.
- Forman parte de la política de gestión normal de tesorería de la Sociedad.

3.h) Subvenciones, donaciones y legados recibidos

En este epígrafe correspondiente al Patrimonio Neto de la Entidad, se incluyen, básicamente, las subvenciones de capital de carácter no reintegrable concedidas para la construcción de los activos de titularidad de la Entidad, entre las cuales destacan las procedentes de Fondos Europeos (Cohesión, R.T.E. y F.E.D.E.R). ADIF registra dichas subvenciones por el importe concedido, neto de su efecto impositivo, cuando, según lo establecido en la Norma de Registro y Valoración 18 del Plan General de Contabilidad, existe un acuerdo de concesión, se han cumplido las condiciones establecidas para su percepción y no existen dudas razonables sobre su cobro. En aplicación de lo indicado en la disposición adicional única de la Orden EHA/733/2010, de 25 de marzo, a los efectos exclusivos de su registro contable, se consideran cumplidas las condiciones establecidas para su concesión cuando en la fecha de formulación de las cuentas anuales se haya ejecutado la actuación, total o parcialmente, cuantificándose en la proporción a la obra ejecutada que se financia.

Adicionalmente, la Entidad registra como subvenciones de capital, las transferencias consignadas en los Presupuestos Generales del Estado anualmente que financian inversiones de reposición y mejora en la red convencional cuando, según lo indicado anteriormente en la

fecha de formulación de las cuentas anuales se haya ejecutado la actuación, total o parcialmente, cuantificándose en la proporción a la obra ejecutada que se financia.

La Entidad registra en la cuenta "Deudas transformables en subvenciones" del epígrafe "Otros pasivos financieros" del Balance de Situación las cantidades cobradas para las cuales todavía no se han cumplido todas las condiciones enumeradas en el párrafo anterior.

En relación con los bienes terminados y en curso asignados a ADIF en virtud del Real Decreto Ley 22/2012 de 20 de julio, relativos a la conexión del Corredor Mediterráneo con la línea de Alta Velocidad Madrid-Barcelona-Figueras y el tramo A Coruña-Vigo del Eje Atlántico de Alta Velocidad, la Entidad en aplicación de lo previsto en la Norma de Registro y valoración 18, así como de acuerdo con lo establecido en el apartado 1 de la norma Sexta de la Orden EHA/733/2010, de 25 de marzo, reconoció una subvención de capital por importe de 2.476.419 miles de euros, correspondiente al valor razonable de los bienes recibidos en el ejercicio 2012, calculado como el coste de reposición depreciado de los mismos según lo

cve: BOE-A-2020-10312 Verificable en https://www.boe.es





Lunes 7 de septiembre de 2020

Sec. III. Pág. 75135

indicado en la Orden EHA antes citada. Para ello y habida cuenta de la reciente construcción de los bienes entregados se ha calculado el precio de adquisición o coste de producción abonado por el Ministerio de Fomento, neto de la depreciación sufrida por el tramo en explotación, de acuerdo con las vidas útiles aplicadas por ADIF para la amortización de las infraestructuras ferroviarias (véase nota 3.b). Esta subvención se imputa a ingresos del ejercicio en proporción a la amortización de los elementos patrimoniales recibidos.

En relación a las infraestructuras recibidas desde el ejercicio 2013 por ADIF en virtud del Real Decreto-Ley 4/2013, la Entidad, de acuerdo con lo indicado en el párrafo anterior, reconoció, una vez segregada la rama de actividad de ADIF-AV, una subvención de capital y un pasivo por impuesto diferido cuantificado como el valor razonable de los bienes recibidos calculado como el coste de reposición depreciado de los mismos según lo indicado en la Orden EHA antes citada. Para ello se calculó el precio de adquisición o coste de producción abonado por el Ministerio de Fomento, neto de la depreciación sufrida por el tramo en explotación, de acuerdo con las vidas útiles aplicadas por ADIF para la amortización de las infraestructuras ferroviarias (véase nota 3.b). Esta subvención se imputa a ingresos del ejercicio en proporción a la amortización de los elementos patrimoniales recibidos.

ADIF sigue el criterio de registrar estas subvenciones como ingresos de explotación por imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero, en proporción a la depreciación efectiva experimentada durante el ejercicio por los activos financiados con dichas subvenciones o bien cuando el activo subvencionado deja de formar parte del patrimonio de ADIF.

3.i) Pasivos por retribuciones a largo plazo al personal

La Entidad clasifica sus compromisos por retribuciones a largo plazo con el personal dependiendo de su naturaleza, en planes de aportación definida y en planes de prestación definida. Son de aportación definida aquellos planes en los que la Entidad se compromete a realizar contribuciones de carácter predeterminado a una entidad separada, y siempre que no tenga la obligación legal, contractual o implícita de realizar contribuciones adicionales si la entidad separada no pudiera atender los compromisos asumidos. Los planes que no tengan el carácter de aportación definida se consideran de prestación definida.

3.i.1) Planes por prestación definida

Los compromisos a largo plazo de prestación definida se reconocen por el valor actual de las retribuciones comprometidas, que se estima mediante la utilización de métodos actuariales de cálculo y de hipótesis financieras y actuariales insesgadas y compatibles entre sí

La Entidad registra las dotaciones a estas provisiones a medida que los empleados prestan sus servicios. El importe de las dotaciones devengadas se registra como un gasto por retribuciones en la cuenta de pérdidas y ganancias y como un pasivo, una vez deducidas las cantidades ya pagadas.

Las variaciones en el cálculo del valor actual de estas retribuciones como consecuencia de pérdidas y ganancias actuariales se imputarán en el ejercicio en que surjan directamente en el patrimonio neto, reconociéndose como reservas.

3.i.2) Planes de aportación definida

Las contribuciones a realizar por retribuciones de aportación a largo plazo darán lugar al reconocimiento de un pasivo, en su caso, por el importe de las contribuciones devengadas y no pagadas al cierre del ejercicio.

Asimismo, las obligaciones devengadas como consecuencia de variaciones en las hipótesis actuariales y financieras que sirvieron de base para la determinación de las contribuciones realizadas por la Entidad, se registran en el ejercicio en que surgen con cargo directamente a patrimonio neto, reconociéndose como reservas.

sve: BOE-A-2020-10312 Verificable en https://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 7 de septiembre de 2020

Sec. III. Pág. 75136

3.j) Provisiones

La Entidad reconoce como provisiones aquellas obligaciones actuales surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminadas en cuanto a su importe o fecha de cancelación.

Las cuentas anuales recogen todas aquellas obligaciones a las que se refiere el párrafo anterior, siempre que se estime que la probabilidad de tener que atender la referida obligación es mayor que la probabilidad de no tener que liquidarla.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrando los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se van devengando. Cuando se trata de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no es significativo, no se lleva a cabo ningún tipo de descuento. Las provisiones se revisan a la fecha de cierre de cada ejercicio y son ajustadas con el objetivo de reflejar la mejor estimación actual del pasivo correspondiente en cada momento.

Los pasivos surgidos como consecuencia de expedientes de regulación de empleo voluntarios se valoran inicialmente por el valor presente de las obligaciones comprometidas en base a la mejor estimación posible del colectivo de empleados susceptibles de acogerse a los mismos durante su periodo de vigencia.

La Entidad registra como provisiones la mejor estimación disponible a la fecha de cierre de las obligaciones asumidas por la participación en diversas sociedades de integración cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminadas en cuanto a su importe o fecha. Para la cuantificación de las citadas obligaciones, se consideran las estimaciones de los flujos de efectivo que se prevé obtener en cada caso, facilitadas por la Dirección de cada una de las Sociedades, analizando su capacidad para generar ingresos por la enajenación de suelos y otros conceptos que les permitan hacer frente a las obligaciones

contraídas con terceros para desarrollar el proyecto que tienen encomendado, así como las necesidades de aportaciones de fondos por parte de los accionistas y su capacidad para reembolsar la financiación aportada y pendiente de aportar. En aquellos, supuestos en los cuales se estima que existirá un déficit que deberán asumir los accionistas, el riesgo final asumido por la Entidad se determina, teniendo en cuenta, adicionalmente, la mejor estimación del valor de las infraestructuras ferroviarias que la Sociedad debe entregar a ADIF. En consecuencia, la pérdida asumida por la Entidad y reconocida como una provisión para riesgos y gastos y como una provisión por deterioro de activos financieros se cuantifica como la diferencia entre el valor presente del referido déficit y el coste estimado de las infraestructuras que deberá recibir la Entidad (véase nota 3.b).

En la cuantificación de la estimación de los flujos de efectivo que las Sociedades prevén obtener a futuro se utiliza, con carácter general, para la valoración de los suelos, por motivos de prudencia, el método residual dinámico, salvo excepciones debidamente justificadas. Este método utiliza técnicas de descuento de flujos de efectivo y por tanto tiene en cuenta la evolución del valor del dinero con el transcurso del tiempo.

3.k) Clasificación de los activos y pasivos entre corrientes y no corrientes

Los activos y pasivos se presentan en el balance clasificados en corrientes y no corrientes. A estos efectos, se clasifican como corrientes aquellos activos y pasivos que están vinculados al ciclo normal de explotación de la Entidad, el cual es inferior a un año y que se esperan recuperar, consumir o liquidar en un plazo igual o inferior a doce meses, contado a partir de la fecha del balance de situación.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 7 de septiembre de 2020

Sec. III. Pág. 75137

3.l) Saldos y transacciones en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente a la fecha de la operación.

Los préstamos en moneda extranjera se reflejan en el balance de situación al tipo de cambio en vigor a la fecha del balance y las diferencias de cambio se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento en que se producen.

3.m) Impuesto sobre beneficios

El gasto o ingreso por el impuesto sobre beneficios comprende tanto el impuesto corriente como el impuesto diferido.

Los activos o pasivos por impuesto sobre beneficios corriente, se valoran por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, utilizando la normativa y tipos impositivos vigentes o aprobados y pendientes de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

El impuesto sobre beneficios corriente o diferido se reconoce en resultados, salvo que surja de una transacción o suceso económico que se ha reconocido en el mismo ejercicio o en otro diferente, contra patrimonio neto o de una combinación de negocios.

(i) Reconocimiento de diferencias temporarias imponibles

Las diferencias temporarias imponibles se reconocen en todos los casos excepto que surjan del reconocimiento inicial del fondo de comercio o de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal.

(ii) Reconocimiento de diferencias temporarias deducibles

Las diferencias temporarias deducibles se reconocen siempre que resulte probable que existan bases imponibles positivas futuras suficientes para su compensación excepto en aquellos casos en los que las diferencias surjan del reconocimiento inicial de activos o pasivos en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal.

Las oportunidades de planificación fiscal sólo se consideran en la evaluación de la recuperación de los activos por impuesto diferido, si la Entidad tiene la intención de adoptarlas o es probable que las vaya a adoptar.

(iii) Valoración

Los activos y pasivos por impuestos diferido se valoran por los tipos impositivos que vayan a ser de aplicación en los ejercicios en los que se espera realizar los activos o pagar los pasivos, a partir de la normativa y tipos que están vigentes o aprobados y pendientes de publicación y una vez consideradas las consecuencias fiscales que se derivarán de la forma en que la Entidad espera recuperar los activos o liquidar los pasivos.

(iv) Compensación y clasificación

Los activos y pasivos por impuesto diferido se reconocen en balance como activos o pasivos no corrientes, independientemente de la fecha esperada de realización o liquidación.

Por la parte de los resultados fiscales negativos procedentes de algunas de las entidades del Grupo que han sido compensados por el resto de las entidades del Grupo consolidado, surge un crédito y débito recíproco entre las entidades a las que corresponde y aquellas que lo





Lunes 7 de septiembre de 2020

Sec. III. Pág. 75138

compensan. En caso de que exista un resultado fiscal negativo que no pueda ser compensado por el resto de entidades del Grupo consolidado, estos créditos fiscales por pérdidas compensables son reconocidos como activos por impuesto diferido siguiendo los criterios establecidos para su reconocimiento, considerando el grupo fiscal como sujeto pasivo.

La Entidad dominante del Grupo registra el importe total a pagar o a devolver, por el Impuesto sobre Sociedades consolidado con cargo o abono a créditos o deudas con empresas del grupo y asociadas. El importe de la deuda o crédito correspondiente a las sociedades dependientes se registra con abono o cargo a deudas o créditos con empresas del grupo y asociadas.

3.n) Contabilización de ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se registran contablemente en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Los ingresos se valoran por el valor razonable de la contrapartida recibida o por recibir, deduciendo, en su caso, los intereses incorporados al nominal de los créditos.

No obstante, la Entidad incluye los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

3.ñ) Transacciones con partes vinculadas

Las transacciones con partes vinculadas se registran de acuerdo con las normas de valoración detalladas anteriormente.

3.0) Arrendamientos

Los contratos de arrendamiento, que a su inicio transfieran a la sociedad sustancialmente todos los riesgos inherentes a la propiedad de los activos, se clasificaran como arrendamientos financieros y en caso contrario se clasifican como arrendamientos operativos.

(4) <u>Inmovilizaciones Materiales, Intangibles e Inversiones Inmobiliarias</u>

El detalle de los saldos y movimientos de los ejercicios 2019 y 2018 en las diferentes cuentas del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias y de su correspondiente amortización acumulada se muestra en el Anexo I.

Desde el ejercicio 2013 el inmovilizado de ADIF ha experimentado los siguientes cambios sustanciales en su composición:

- Altas derivadas del Real Decreto-ley 22/2012 por el que se integra con efectos contables 1 de enero de 2013 la infraestructura ferroviaria y otros activos procedentes de la rama de actividad escindida de FEVE. De esta forma ADIF pasó a ser titular de la infraestructura ferroviaria de red convencional en ancho métrico (véase nota 1).
- Altas derivadas del Real Decreto-ley 4/2013 de 22 de febrero por el que se contempla la entrega por la Administración General del Estado a ADIF, de las infraestructuras ferroviarias titularidad del Estado que a la fecha de entrada en vigor de dicha normativa, se encuentren administradas por la Entidad.
- Bajas derivadas del Real Decreto ley 15/2013 de 28 de diciembre y la legislación que lo desarrolla, en el cual establece la creación de ADIF- AV como escisión de una rama de actividad de ADIF.

cve: BOE-A-2020-10312 Verificable en https://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 7 de septiembre de 2020

Sec. III. Pág. 75139

- Altas derivadas de la Resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda de fecha de 23 de mayo de 2014 por la que ADIF se subrogó en actuaciones que venía ejecutando la Dirección General de Ferrocarriles del Ministerio de Fomento y del Convenio de refundición con SEITT, S.A. mencionado en la nota 3.b.1.
- Bajas derivadas de las transferencias de activos a ADIF AV acordadas en Consejos de Ministros según se indica en la nota 1.f y 3.b1).

Por todo lo anterior, el inmovilizado de ADIF ha quedado conformado esencialmente por infraestructuras de la red convencional, infraestructuras de la red de ancho métrico y por ciertas infraestructuras específicas adaptadas a la alta velocidad tales como el tramo Ourense – Santiago de la Línea de Alta Velocidad a Galicia, el tramo Santiago de Compostela – A Coruña del Eje Atlántico y enlace por alta velocidad entre Zaragoza y Huesca.

Tal como se indica en la nota 3.b.1) apartado j) así como en la nota 9, la La Entidad en 2019 ha completado practicamente el proceso de delimitación, registro y/o regularización de los suelos de origen histórico correspondientes a infraestructuras ferroviarias y recintos ferroviarios de su actual titularidad.

Adicionalmente la Entidad tiene en marcha un proceso similar al anterior para regularizar en su caso el valor contable de los suelos de expropiación reciente llevadas a cabo por el Ministerio de Fomento, actualmente Ministerio de Trasnportes, Movilidad y Agenda Urbana y entregados a Adif de forma gratuita por el Real Decreto ley 4/2013. Derivado de estos trabajos, la Entidad ha registrado terrenos por un importe acumulado hasta 31 de diciembre de 2019 de 76.767 miles de euros minorando asimismo el valor de los suelos por el importe de adscripción comunicado por el Ministerio de Fomento en el ejercicio 2013. De dicho importe, un total de 47.463 miles de euros ha sido registrado en el ejercicio 2019 y un total de 26.314 miles de euros fue registrado en el ejercicio 2018. Como consecuencia de este trabajo de delimitación y valoración, en el propio año 2019 se ha registrado una minoración en la cuantificación de los terrenos entregados por el Ministerio de Fomento en 2013 y contabilizada por su valor de adscripción por un importe de 41.580 miles de euros. Estas variaciones han tomado como contrapartida el epígrafe de subvenciones de capital (véase nota 10).

Al amparo de la Resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras de fecha 23 de mayo de 2014 así como por el Convenio de Refundición con SEITT, S.A mencionado anteriormente, la Entidad ha dado de alta en su patrimonio obras de mejora de la RFIG recibidas de la AGE y de SEITT.S.A a título gratuito por un importe acumulado a 31 de diciembre de 2019 de 629.870 miles de euros. De estos importes, han sido dados de alta en el ejercicio 2019 un total de 4.518 miles de euros y en el ejercicio 2018 un total de 2.519 miles de euros. Los citados importes han sido dados de alta en el inmovilizado tomando como contrapartida el epígrafe de subvenciones de capital. (véase nota 10).

El valor acumulado de las altas de inmovilizado registradas a título gratuito por ADIF desde el ejercicio 2013 hasta el 31 de diciembre de 2019, incluyendo los terrenos mencionados en el párrafo anterior, como consecuencia de las disposiciones normativas antes indicadas asciende a 13.191.827 miles de euros. Estos importes no se encuentran minorados en su caso por el efecto de las posibles bajas de inmovilizado en ADIF derivados de las cesiones de tramos de infraestructura a ADIF AV acordadas en Consejos de Ministros.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 7 de septiembre de 2020

Sec. III. Pág. 75140

En relación al proceso, iniciado en 2015 y completado en lo referente a terrenos de origen histórico en 2019, de delimitación, valoración y alta en el inventario económico contable de los que terrenos en los que se asientan ciertos recintos ferroviarios de su titularidad tales como estaciones de viajeros o mercancías, con la finalidad de incorporarlos al Balance de Situación de ADIF, a 31 de diciembre de 2019 el importe acumulado dado de alta en los estados financieros de ADIF asciende a 49.593 miles de euros. De ellos, se registraron en 2019 un importe total de 25.917 miles de euros y en el ejercicio 2018 de 12.576 miles de euros (véase nota 9). Como consecuencia de este trabajo ADIF ha regularizado en su balance el valor de terrenos que con origen en RENFE figuraba en su balance desde 2005 y que tenía pendiente de desagregar por fincas. El importe de este ajuste registrado en 2019 ha sido de 57.495 miles de euros. Tal y como se ha indicado en la nota 3, la Entidad reconoce el alta de estos terrenos de esta tipología tomando como contrapartida el epígrafe "aportaciones patrimoniales".

Derivado de los acuerdos de Consejo de Ministros de 23 de febrero de 2018, 6 de abril de 2018 y 25 de mayo de 2018, por los que ADIF traspasa a ADIF AV todos los activos comprendidos en diferentes tramos de la red convencional, la Entidad, en el ejercicio 2018, registró la baja de los mismos, por un valor neto total de 239.338 miles de euros y, adicionalmente, ha registrado en el epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias "imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero" dicha cifra, debido a que estaban completamente subvencionados. (Véase nota 1.f., 3.b y 18).

Hasta 31 de diciembre de 2019, tal y como se ha explicado en la nota 3.b) la Entidad ha registrado la mejor estimación de las obras ferroviarias ejecutadas por diversas sociedades participadas cuyo objeto social es la integración del ferrocarril en el ámbito urbano según el siguiente detalle:

4.

Miles de euros			
31/12/2019	31/12/2018		
13.223	13.223		
80.024	80.024		
190.113	190.113		
35.875	35.875		
319.235	319.235		

La Entidad ha registrado en sus estados financieros la mejor estimación disponible de las obras ferroviarias ejecutadas hasta la fecha por las sociedades de integración Zaragoza Alta Velocidad 2002 S.A, Valencia Parque Central Alta Velocidad 2003, S.A., y Valladolid Alta Velocidad 2003, S.A., en las que participa y que se encuentran puestas en explotación o corresponden a obras que van a ser continuadas por ADIF.

Las obras ejecutadas por Zaragoza Alta Velocidad, S.A. fueron entregadas a ADIF mediante acta formal suscrita en fecha 1 de febrero de 2016 y su valoración ascendió a 190.113 miles de euros que fueron registrados en las cuentas anuales del ejercicio 2015.

Al cierre de los ejercicios 2019 y 2018 la Entidad tiene registradas las inversiones realizadas por las sociedad Alta Velocidad Alicante Nodo Transportes S.A. por un valor de 35.875 miles de euros según se indica en el acta formal suscrita de fecha 1 de octubre de 2019.

En el caso de Valencia Parque Central 2003, S.A. las obras ferroviarias registradas al cierre del ejercicio 2018 y 2019 y que fueron dadas en alta en 2016 ascienden a 13.223 miles de euros.

En fecha 12 de noviembre de 2018 ADIF- AV y ADIF suscribieron con la sociedad participada Valladolid Alta Velocidad 2003, SA., en adelante VAV, acuerdo de transmisión de activos ferroviarios en la que se fijó un valor total de obras a recibir por ADIF, IVA excluido, de 80.114 miles de euros. En dicho acuerdo se establece que la contraprestación a abonar consistirá en la entrega de ADIF a VAV de los suelos desafectados o que se puedan desafectar en un futuro del uso ferroviario y que sean de su titularidad.





Lunes 7 de septiembre de 2020

Sec. III. Pág. 75141

A la fecha de cierre de estas cuentas anuales ADIF mantiene registrado un pasivo a largo plazo por este concepto con la sociedad VAV.

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales, la Entidad y la sociedad Valencia Parque Central Alta Velocidad 2003, S.A. no han formalizado acta de entrega para la transmisión de la propiedad. Adicionalmente, debe destacarse que, con la excepción de Alta Velocidad Alicante Nodo Transportes S.A., el resto de sociedades participadas han ejecutado otras obras o costes accesorios que no han sido registradas en estos estados financieros y que se encuentran en curso o pendientes de atribuir a sus accionistas, en función de su clasificación final como infraestructuras ferroviarias o urbanísticas y de la asignación de ciertos costes necesarios para realizar el proyecto global encomendado a las citadas sociedades. La atribución final de dichas obras a los socios deberá ser objeto de un acuerdo en el seno de la Sociedad, el cual se considera complejo a la fecha de las presentes cuentas anuales.

En el Anexo I se recoge el impacto en el inmovilizado de ADIF de todo lo indicado anteriormente.

4.a) Inmovilizado Material en explotación

Corresponde al coste bruto de las inversiones en infraestructura ferroviaria de titularidad de ADIF a 31 de diciembre de 2019 y a 31 de diciembre de 2018, así como de los restantes activos inmovilizados que forman parte del patrimonio de la Entidad, entre los que destacan las estaciones de viajeros y las terminales de mercancías ubicadas en las líneas que integran la Red ferroviaria de titularidad de la Entidad.

Se adjunta detalle con la descomposición de los importes brutos al cierre de cada ejercicio:

	2019 Miles de euros					
	Terrenos y bienes naturales	Edificios y otras construcciones	Instalaciones de la vía y otras instalaciones técnicas	Elementos de transporte	Otro inmovilizado material	Total
Madrid Chamartín-Irún/Hendaya	58.060	506.373	2.788.429	17.054	76.733	3.446.649
Madrid ChZaragoza-Lleida-Barcelona- PortBou Alcázar de San Juan-Córdoba-Sevilla-	134.665	590.683	4.341.013	16.098	13.372	5.095.831
Cádiz	93.912	296.544	3.227.020	17.706	19.407	3.654.589
Madrid Atocha-Cáceres-Valencia de Alcántara	9.637	75.885	375.001	3631	891	465.045
Venta de Baños-León-Orense-Vigo	39.392	139.239	1.906.122	15.660	13244	2.113.657
Madrid ChValencia-San Vicente de Calders	103.707	436.053	2.444.235	13.693	29193	3.026.881
Red Ancho Métrico	26.232	78.078	1.020.483	2.915	1980	1.129.688
Eje Atlántico (tamo A Coruña Santiago)	30.345	6.082	793.676	104	615	830.822
Línea de AV Orense – Santiago	127.101	1.149	2.002.475	0	0	2.130.725
Enlace AV Zaragoza - Huesca	23.514	4.416	272.428	0	47	300.405
Otros	1.710	8.423	40.417	207.107	26.186	283.843
	648.275	2.142.925	19.211.299	293.968	181.668	22.478.135

cve: BOE-A-2020-10312 Verificable en https://www.boe.es





Lunes 7 de septiembre de 2020

Sec. III. Pág. 75142

	2018 Miles de euros					
	Terrenos y bienes naturales	Edificios y otras construcciones	Instalaciones de la vía y otras instalaciones técnicas	Elementos de transporte	Otro inmovilizado material	Total
Madrid Chamartín-Irún/Hendaya Madrid ChZaragoza-Lleida-Barcelona-	115.331	489.837	2.883.975	3.878	79.571	3.572.592
PortBou Alcázar de San Juan-Córdoba-Sevilla-	128.155	586.464	4.278.285	2.537	12.887	5.008.328
Cádiz Madrid Atocha-Cáceres-Valencia de	81.421	292.963	3.159.152	4.052	20.101	3.557.689
Alcántara	12.072	75.757	367.251	80	890	456.050
Venta de Baños-León-Orense-Vigo Madrid ChValencia-San Vicente de	40.724	139.076	1.888.288	1.867	13235	2.083.190
Calders	125.015	430.938	2.284.391	2.222	28931	2.871.497
Red Ancho Métrico	26.310	78.079	1.010.886	2.766	2128	1.120.169
Eje Atlántico (tamo A Coruña Santiago)	30.345	6.050	793.610	13	594	830.612
Línea de AV Orense – Santiago	126.667	1.149	2.002.454	0	0	2.130.270
Enlace AV Zaragoza – Huesca	32.544	4.413	272.428	0	47	309.432
Otros	5.704	7.241	40.369	293.841	35.993	383.148
	724.288	2.111.967	18.981.089	311.256	194.377	22.322.977

Con fecha 27 de enero de 2015 ADIF suscribió un contrato privado de compraventa con El Corte Inglés, S.A. que estipula la venta en el ejercicio 2015 de una parcela de terreno sita en AZCA, junto a la estación de Nuevos Ministerios. Esta parcela está clasificada como Suelo Urbano consolidado y calificada como Terciario/Comercial. Las edificabilidades lucrativas objeto de enajenación son 10.176,00 m2t sobre rasante en tres alturas (planta baja más dos) con un uso terciario/comercial y 17.128,77 m2t bajo rasante en tres sótanos con un uso de aparcamiento.

El contrato privado suscrito establece el valor total de enajenación en 136.484 miles de euros, con las siguientes condiciones de cobro:

- Se abonará un 50% del total del precio ofertado tras la transmisión de las edificabilidades lucrativas mediante contrato privado de compraventa.
- El 50% restante se abonará tras la firma de la Escritura Pública una vez realizada la inscripción registral de la parcela de resultado con la edificabilidad que le sea inherente, y en un plazo máximo de tres años a contar desde la transmisión de las edificabilidades.

Derivado de esta operación ADIF percibió en el ejercicio 2015 un total de 68.242 miles de euros junto con el IVA correspondiente a la totalidad del precio. El valor actual pendiente de cobro a 31 de diciembre de 2018 se muestra en el epígrafe "Créditos a empresas-Inversiones financieras a corto plazo" del activo corriente de la Entidad. A 31 de diciembre de 2017 este saldo se mostraba en el epígrafe "Créditos a empresas" del activo no corriente de la Entidad (véase nota 6). A l largo de los ejercicios 2018 y 2019 ADIF y El Corte Inglés han acordado varias prórrogas. A la fecha de formulación de estos estados financieros el plazo finaliza en junio de 2020.

cve: BOE-A-2020-10312 Verificable en https://www.boe.es





Lunes 7 de septiembre de 2020

Sec. III. Pág. 75143

4.b) Obra en Curso

El detalle de la obra en curso a 31 de diciembre del 2019 y 2018 se muestra en el cuadro adjunto:

	Miles de euros		
	2019	2018	
Edificios de Estaciones y Terminales	37.875	49.295	
Plataforma	306.929	290.986	
Superestructura de vía	175.329	138.194	
Electrificación y Suministro	44.325	17.661	
Señalización, Seguridad y Telecomunicaciones	190.892	161.024	
Instalaciones Logísticas, Comerciales y Otras	3.884	1.659	
Material Móvil	2.096	969	
Otras Inversiones	55.537	36.280	
Anticipos de inmovilizado	103.812	97.711	
	920.679	793.779	

En los saldos de obra en curso a 31 de diciembre de 2019 y a 31 de diciembre de 2018 se incluyen respectivamente 103.812 miles de euros y 97.711 miles de euros en concepto de Anticipo a Proveedores de Inmovilizado. En estos importes se incluyen entre otros, los anticipos por futura entrega de obra ferroviaria en los años 2019 y 2018 derivados de convenios suscritos por la Entidad con sociedades del grupo, asociadas y participadas según el siguiente desglose al cierre de cada ejercicio:

	Miles de euros		
	2019	2018	
Gijón al Norte, S.A.	32.570	32.570	
Valladolid Alta Velocidad 2003, S.A.	1.529	1.529	
Zaragoza Alta Velocidad 2002, S.A.	40.085	40.085	
Barcelona Sagrera Alta Velocidad, S.A	5.183	5.183	
Almería Alta Velocidad, S.A.	2.566	2.566	
TOTAL PARTICIPADAS	81.933	81.933	

En virtud del acta de entrega de obras suscrita el 1 de febrero de 2016 entre Zaragoza Alta Velocidad 2002, S.A., ADIF y ADIF-AV, la Entidad canceló parcialmente en el ejercicio 2015 los anticipos por obras pendientes de recibir de Zaragoza Alta Velocidad 2002, S.A, existentes a 31 de diciembre de 2014. El valor de las obras recibidas y registradas en el ejercicio 2015 ascendió a 190.113 miles de euros y correspondían básicamente con la terminal logística de Plaza, así como a las estaciones de El Portillo y Miraflores, todas ellas situadas en Zaragoza. La Entidad estima que el valor de las obras realizadas así como aquellas que están pendientes de realizar por Zaragoza Alta Velocidad y susceptibles de ser entregadas a ADIF asciende a 40.085 miles de euros.

De acuerdo con los mismos procedimientos que sigue el Estado con sus inmuebles y obras de infraestructura, ADIF sigue el criterio de no suscribir seguros sobre estos activos, a excepción de los que cubren los riesgos extraordinarios de la infraestructura, excluyendo de esta cobertura las estaciones, túneles, puentes y resto de edificios.

Por otro lado ADIF, al igual que el Estado, no ha inscrito sus inmuebles y obras de infraestructura en el Registro de la Propiedad, a excepción de las viviendas y locales.

Al cierre del ejercicio 2019 la Entidad tiene compromisos firmes con terceros para la realización futura de inversiones por valor de 1.039.805 miles de euros, cifra sin incluir IVA. Al cierre del ejercicio 2018, la Entidad tenía compromisos firmes con terceros por el citado concepto por importe de 767.223 miles de euros, sin IVA.

cve: BOE-A-2020-10312 Verificable en https://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 7 de septiembre de 2020

Sec. III. Pág. 75144

4.c) Gastos financieros capitalizados

En los ejercicios $2019\ y\ 2018\ ADIF$ no ha capitalizado gastos financieros por no cumplirse las condiciones establecidas para ello.

4.d) Bienes totalmente amortizados

El coste de los elementos del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias que están totalmente amortizados y que todavía están en uso al 31 de diciembre es como sigue:

	Miles de euros		
	2019 201		
Inmovilizado Intangible	140.013	134.806	
Inmovilizado Material	2.180.734	2.008.887	
Inversiones Inmobiliarias	28.519	27.124	
	2.349.266 2.170.		

A 31 de diciembre de 2019 y a 31 de diciembre de 2018 la gran mayoría de activos totalmente amortizados corresponden a infraestructuras de red convencional y de ancho métrico.

4.e) Subvenciones oficiales recibidas

La construcción de las inmovilizaciones materiales por infraestructura ferroviaria en la red de titularidad de ADIF, ha sido financiada básicamente por la Administración General del Estado, habiendo entregado ésta a ADIF dichas inversiones desde el ejercicio 2012 sin contraprestación. En virtud del Real Decreto-ley 22/2012 de 20 de julio, ADIF recibió las inversiones en curso y en explotación del Eje Atlántico entre A Coruña y Vigo quedando, tras la segregación realizada en el ejercicio 2013, de titularidad de ADIF el tramo A Coruña-Santiago. Por el Real Decreto-ley 4/2013 de 22 de febrero, ADIF recibe de la Administración General del Estado, de forma gratuita la denominada Red de Titularidad del Estado, constituida por el tramo Ourense Santiago de la línea de alta velocidad a Galicia y la Red Convencional que estaba siendo administrada por la Entidad. Desde el ejercicio 2015 la Entidad ha venido recibiendo del Ministerio de Fomento y de SEITTSA los terrenos y obras vinculados a diversos tramos de infraestructura tales como el Sevilla-Cádiz, la variante de Figueras o la variante de Camarillas. Todas las entregas citadas han sido registradas teniendo como contrapartida el reconocimiento de una subvención de capital (véanse notas 3 (b) y 3 (h)).

Asimismo, ADIF financia en parte sus inversiones por subvenciones de capital de carácter no reintegrable entre las cuales destacan las procedentes de Fondos Europeos (Cohesión, R.T.E y F.E.D.E.R), así como las aportaciones de la Administración General del Estado para el Plan de Inversiones anual. (Véase notas 1.c y 10).

4.f) Inmovilizado intangible

El detalle del inmovilizado intangible al cierre de los ejercicios 2019 y 2018 es como sigue:

2019 Miles de euros

_	2017 Miles de Curos			
_	Coste	Amortización Acumulada	Prov. Deprec. Acumulada	Total
Inmovilizado intangible en explotación	_			
Gastos de investigación y desarrollo Derechos de uso ADIF frente ADIF AV (fibra	49.172	(43.952)	-	5.220
óptica)	41.174	(31.341)	-	9.833
Derechos de uso espacios RENFE	41.338	(2.205)	-	39.133
Aplicaciones informáticas	138.273	(120.983)	(15)	17.275
Otro inmovilizado intangible	5.135	(3.102)	<u> </u>	2.033
Total Inmovilizado Intangible en explotación Inmovilizado intangible en curso	275.092	(201.583)	(15)	73.494
Gastos de investigación y desarrollo	246	-	-	246
Aplicaciones informáticas	2.588	-	-	2.588
Otro inmovilizado intangible	704	<u> </u>	<u> </u>	704
Total inmovilizado Intangible en curso	3.538	-	<u>-</u>	3.538
Total inmovilizado Intangible	278.630	(201.583)	(15)	77.032





Lunes 7 de septiembre de 2020

Sec. III. Pág. 75145

<u>-</u>	2018 Miles de euros			
_	Coste	Amortización Acumulada	Prov. Deprec. Acumulada	Total
Inmovilizado intangible en explotación				
Gastos de investigación y desarrollo Derechos de uso ADIF frente ADIF AV (fibra	48.734	(42.960)	-	5.774
óptica)	41.174	(28.230)	-	12.944
Derechos de uso espacios RENFE	41.338	(1.653)	-	39.685
Aplicaciones informáticas	131.395	(114.833)	(15)	16.547
Otro inmovilizado intangible	2.672	(2.595)	<u>-</u> . <u>-</u>	77
Total Inmovilizado Intangible en explotación Inmovilizado intangible en curso	265.313	(190.271)	(15)	75.027
Gastos de investigación y desarrollo	4.978	-	-	4.978
Aplicaciones informáticas	2.002	-	-	2.002
Otro inmovilizado intangible	792	<u> </u>	<u> </u>	792
Total inmovilizado Intangible en curso	7.772	<u> </u>		7.772
Total inmovilizado Intangible	273.085	(190.271)	(15)	82.799

El activo intangible denominado "Derechos de uso ADIF frente a ADIF AV (fibra óptica), corresponde al derecho de uso indefinido en el tiempo y sin contraprestación reconocido en relación con la fibra óptica titularidad de ADIF AV que se considera imprescindible para la explotación del servicio ferroviario gestionado por ADIF. Este derecho de uso fue reconocido el 1 de enero de 2013 en virtud de la Orden PRE/2443/2013 de 27 de diciembre por la que se determinaron los activos y pasivos de ADIF que pasaron a ser de titularidad de ADIF AV.

El activo intangible denominado "Derechos de uso espacios Renfe" contemplado en los cuadros anteriores, corresponde al valor actual de adquisición de los citados derechos una vez deducida la provisión de riesgos y gastos que la Entidad tenía constituida para hacer frente a los costes de reposición para la entrega en condiciones de uso adecuadas de los inmuebles que deberían sustituir a dichos espacios, la cual está incluida en el precio de compra.

En fecha 28 de diciembre de 2015 la Entidad conjuntamente con ADIF AV suscribió con RENFE Operadora, Renfe Viajeros, S.A., Renfe Fabricación y Mantenimiento, S.A. y Renfe Alquiler de Material Ferroviario, S.A un acuerdo de adquisición parcial de los derechos de uso sin contraprestación reconocidos a RENFE Operadora en espacios de titularidad de ADIF por un valor actual a 31 de diciembre de 2015 de 41.338 miles de euros una vez aplicada a su finalidad la provisión para riesgos y gastos citada en el párrafo anterior que la Entidad mantenía en su balance por importe de 20.523 miles de euros.

El objeto del citado acuerdo era extinguir los derechos de uso sin contraprestación reconocidos en la Orden FOM/2909/2006 a RENFE-Operadora en diversos espacios de uso administrativo y operativo ubicados en edificios de titularidad del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias. La referida Orden establecía la obligación de ADIF de sustituir en un plazo máximo de tres años estos espacios por inmuebles de su titularidad susceptibles de ser patrimonializados por RENFE Operadora.

Dada la complejidad jurídica y práctica en la ejecución de la Orden FOM/2909/2006, y puesto que ADIF y ADIF AV no disponían de suficientes inmuebles para reponer la totalidad de los derechos de uso reconocidos a RENFE-Operadora, ha sido necesario alcanzar un acuerdo que permite, en primer lugar reponer parcialmente una parte de la superficie sujeta a esos derechos de uso, mediante la incorporación al patrimonio de dicha entidad de determinados inmuebles propiedad de ADIF y de ADIF AV, así como, en segundo lugar, la extinción del resto de los derechos no repuestos, reconociendo la correspondiente contraprestación a RENFE-Operadora.

sve: BOE-A-2020-10312 Verificable en https://www.boe.es





Lunes 7 de septiembre de 2020

Sec. III. Pág. 75146

Para extinguir los compromisos asumidos por ADIF (véase nota 11) derivado de la Orden FOM citada anteriormente, la Entidad adquirió en 2015 a Renfe Operadora los derechos de uso correspondientes a un total de 18.964,51 metros cuadrados útiles netos y se comprometió a entregar en un plazo máximo de un año un inmueble en León y un inmueble en Málaga, equivalentes a 2.609,61 metros cuadrados útiles. A la fecha de formulación de estas cuentas anuales ADIF y Renfe Operadora han elevado a público la transmisión de los inmuebles citados anteriormente.

El importe a pagar a Renfe Operadora por los derechos de uso adquiridos en el ejercicio 2015 se cuantificó en 64.424 miles de euros, IVA excluido. Del citado importe la Entidad abonó en el mes de enero de 2016 a Renfe Operadora la cifra de 50.831 miles de euros y se comprometió a abonar 2.261 miles de euros cada año hasta el ejercicio 2020, inclusive y 1.144 miles de euros desde el ejercicio 2021 y hasta el ejercicio 2025, ambos inclusive. (Véase nota 12.c.3))

Adicionalmente, el acuerdo alcanzado con RENFE Operadora contempla el arrendamiento por parte de dicha entidad y por las sociedades de su Grupo de diversos espacios, de acuerdo con las condiciones que se reflejan en el siguiente cuadro:

M ² útiles netos	Período	Renta Anual (euros)
11.633,25	Diez años	1.397.347,92
9.940,87	Cinco años	1.117.428,84

Trascurridos los plazo de 5 y 10 años de arrendamiento se podrán prorrogar estos contratos de mutuo acuerdo entre las partes, actualizando las rentas del arrendamiento según el índice general de la competitividad. Debido a que estos activos arrendados tienen una gran vinculación con la actividad desarrollada por Renfe Operadora, se considera que los mismos se prorrogarán a muy largo plazo.

4.g) Deterioro de valor del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias

Al cierre del ejercicio 2019, la Entidad ha evaluado la existencia de indicios del deterioro de valor de las unidades de explotación que constituyen su inmovilizado material, intangible y sus inversiones inmobiliarias. Como consecuencia de análisis efectuado sobre la existencia de potenciales indicios y considerando, en su caso, la aplicación de la Orden EHA 733/2010, de 25 de marzo, que considera el valor de reposición depreciado la referencia a comparar con el valor neto contable de los activos sobre los que existan indicios de deterioro, no se ha puesto de manifiesto la necesidad de deteriorar el activo de la Entidad en este ejercicio, salvo en el caso de las inversiones inmobiliarias, tal y como puede verse en la nota siguiente y en los casos que a continuación se refieren.

En el ejercicio 2016 la Entidad inició un proceso de resolución de contratos de obras, básicamente ejecutadas por el Ministerio de Fomento y en las que ADIF se subrogó en el ejercicio 2014 (véase nota 1.c). Las citadas resoluciones vienen motivadas por la suspensión de la obra por instrucción de la Secretaría de Estado de Planificación e Infraestructuras del Ministerio de Fomento, concurriendo en consecuencia la causa de resolución prevista en el artículo 214 del TRLCAP.

A 31 de diciembre de 2016, la Entidad procedió a evaluar el posible uso futuro de los activos en curso objeto de resolución y consideró necesario deteriorar actuaciones por un importe total de

36.851 miles de euros cuantificado como el valor de las obras figurado en la última certificación emitida, netas de anticipos. Su valor final será fijado mediante la medición que se efectuará en el proceso de recepción de las mismas por la resolución citada, aunque no se espera que surjan diferencias significativas como consecuencia de dicha revisión.

La Sentencia del Tribunal Constitucional de fecha 23 de junio de 2016 estimó que las líneas 08-782-Basurto Hospital Ariz y 08-784-Irauregui-Lutxana-Barakaldo debían excluirse del

cve: BOE-A-2020-10312 Verificable en https://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 7 de septiembre de 2020

Sec. III. Pág. 75147

Catálogo de la Red Ferroviaria de Interés General por vulneración de las competencias de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

El 26 de noviembre de 2018 se acordó en la Comisión Mixta de Transferencias entre la Administración del Estado y la Comunidad Autónoma del País Vasco el traspaso de las funciones y servicios de la Administración del Estado en materia de ferrocarriles y transporte ferroviario en relación con estas dos líneas ferroviarias. El Consejo de Ministros, en su reunión del día 7 de diciembre de 2018, a propuesta del Ministro de Fomento, aprobó el acuerdo por el que se traspasaban a la Comunidad Autónoma del País Vasco las líneas ferroviarias Basurto Hospital-Ariz e Irauregi-Lutxana-Barakaldo.

Este acuerdo se complementa con el Real Decreto 1434/2018 de 7 de diciembre de traspaso de la titularidad de las citadas líneas al País Vasco, tal y como establece la Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del Sector Ferroviario, por la que el Ministro de Fomento podrá excluir una determinada infraestructura ferroviaria de la RFIG siempre que hayan desaparecido los motivos de interés general que justificaron su inclusión en aquélla.

El impacto total acumulado del deterioro y/o bajas en los activos de la Entidad por la Sentencia y los acuerdos antes mencionados asciende a 19.332 miles de euros, de los que 7.302 correspondían a inmovilizado en explotación y 12.030 miles de euros a la obra en curso asociada. De ellos un importe total de 18.969 fue registrado como deterioro de activos en el ejercicio 2016.

A 31 de diciembre de 2018, la Entidad procedió a dar de baja los activos en explotación traspasados al Gobierno Vasco sin contraprestación. La obra en curso asociada a estos tramos, que al cierre de 2018 figuraba completamente deteriorada en el balance de Adif, ha sido baja en el ejercicio de 2019 en aplicación a lo dispuesto en el acta de entrega de fecha de 26 de junio de 2019, por la que Adif recibe de la sociedad Bilbao Ría 2000 las obras del soterramiento de la línea Basurto – Ariz, tramo 2 Rekalde – Irala y en otro acta de entrega, de la misma fecha, por la que Adif le entrega al Gobierno Vasco estas mismas obras

2019 Miles de auros

4.h) Inversiones Inmobiliarias

Este epígrafe presenta a 31 de diciembre de 2019 y 2018 el siguiente desglose:

	2019 Miles de euros			
	Coste	Amortización Acumulada	Provisión Deprec Inv. Inmobiliarias	Total
Solares urbanos	54.654	-	(3.955)	50.699
Centros comerciales en estaciones de viajeros	23.341	(8.377)	-	14.964
Aparcamientos comerciales	13.759	(5.285)	-	8.474
Edificios y hoteles en estaciones intermodales	14.678	(7.460)	-	7.218
Viviendas, locales y garajes	88.937	(50.005)	(3.527)	35.405
Inversiones inmobiliarias en curso	4.878	<u>-</u> _	_ _	4.878
	200.247	(71.127)	(7.482)	121.638
		2018 N	files de euros	
	Coste	Amortización Acumulada	Provisión Deprec Inv. Inmobiliarias	Total
Solares urbanos	34.173	-	(8.302)	25.871
Centros comerciales en estaciones de viajeros	23.341	(7.889)	-	15.452
Aparcamientos comerciales	13.759	(4.989)	-	8.770
Edificios y hoteles en estaciones intermodales	14.678	(7.166)	-	7.512
Viviendas, locales y garajes	87.162	(48.193)	(2.542)	36.427
Inversiones inmobiliarias en curso	4.995	<u>-</u>		4.995
	178.108	(68.237)	(10.844)	99.027



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 7 de septiembre de 2020

Sec. III. Pág. 75148

4.i) Compromisos de venta (terrenos asociados al Complejo Ferroviario de la estación de Chamartín-Fuencarral en Madrid)

En el caso de la operación urbanístico-ferroviaria "Operación Chamartín", los derechos y obligaciones que se derivan para ADIF del contrato suscrito entre ADIF, Renfe-Operadora y "Desarrollo Urbanístico Chamartín, S.A." el 23 de junio de 2009, se distribuyen entre ADIF-AV y ADIF en razón de la superficie que finalmente se delimite entre ambas entidades y en función de los precios por metro cuadrado establecidos en ese contrato.

Al amparo de este contrato, ADIF y RENFE Operadora formalizaron un Texto Refundido del Contrato con Desarrollo Urbanístico de Chamartín, S.A. (DUCH) que estipulaba que las dos entidades mencionadas en primer lugar acordaban conceder facultades a la tercera para la completa ordenación urbanística de los suelo incluidos en los ámbitos urbanísticos del P.P.R.I. del A.P.R. 08.03 "Prolongación de la Castellana" y del A.P.E. 05.27 "Colonia Campamento", y que afecta a los recintos de las estaciones de Chamartín y Fuencarral. De conformidad con los términos del Texto Refundido del Contrato, DUCH se comprometía a pagar una contraprestación, parcialmente en efectivo y parcialmente en especie (mediante la transmisión de terrenos urbanizados y calificados para viviendas con algún régimen de protección pública), dentro de los límites establecidos y por importes específicos, a cambio de la transmisión de la titularidad de suelos y aprovechamientos urbanísticos incluidos en los ámbitos del APR 08.03 y del APE 05.27, que incluyen los recintos ferroviarios de Chamartín y Fuencarral.

Con fecha 21 de junio de 2013, el Tribunal Superior de Justicia de Madrid dictó una sentencia que resuelve un recurso interpuesto contra el Plan Parcial de Reforma Interior del APR 08.03 "PROLONGACIÓN DE LA CASTELLANA" estimándolo parcialmente y declarando la nulidad de las determinaciones del citado plan. Esta sentencia hacía inviable técnica y económicamente el desarrollo del Plan Parcial.

El Ayuntamiento de Madrid, ADIF, RENFE Operadora y DUCH interpusieron recursos de casación ante el Tribunal Supremo. Adicionalmente, ADIF, RENFE Operadora y DUCH han considerado que la referida sentencia comporta la no exigibilidad de las obligaciones del contrato.

De acuerdo con lo establecido en el contrato, DUCH solicitó a ADIF y a RENFE Operadora el 29 de julio de 2014 iniciar formalmente la renegociación al haber transcurrido más de 5 años desde que se suscribió el último texto del mismo sin que se apruebe el PPRI en los términos en que estaba previsto.

El 22 de enero de 2015, las partes firmaron un Acuerdo de Bases, por el que DUCH se obliga a satisfacer a las Entidades Públicas un canon monetario de 984.225 miles de euros a abonar en 20 años con un interés del 3% anual y un canon en especie consistente en 100.000 m2 de uso residencial sujeto a protección pública. La validez y eficacia de este acuerdo está supeditada a la aprobación definitiva de la modificación del PPRI.

Conforme a ese Acuerdo de Bases se prevé que ADIF y ADIF AV puedan percibir el 84,027% del precio previsto de 1.245.460 miles de euros (incluye el interés del aplazamiento), esto es, 1.046.523 miles de euros, siendo está, en principio, una cantidad máxima, pues si en las correspondientes reparcelaciones urbanísticas no se reconoce a ADIF/ADIF AV la propiedad de alguna superficie, ese precio se reduciría con arreglo a un precio unitario preestablecido. Del total de 1.046.523 miles euros, a ADIF AV le corresponderá un 20,430%, es decir un importe de 254.447 miles de euros y a ADIF el 63,507%, que se eleva a 792.075 miles de euros.

Adicionalmente a ambas entidades públicas recibirán un pago en especie mediante la entrega de parcelas con una edificabilidad de 84.027 m² de uso de vivienda protegida (53.438,65 m² para ADIF y los restantes 30.588,35 m² para ADIF Alta Velocidad).

Con fecha 9 de junio de 2015 el TSJ de Madrid dictó nueva sentencia sobre el PPRI volviendo a declarar la nulidad de las determinaciones que permitían más de 3 alturas más ático a las





Lunes 7 de septiembre de 2020

Sec. III. Pág. 75149

edificaciones en este ámbito. Esta previsión inviabiliza técnica y económicamente la operación. Tanto DUCH, como ADIF, ADIF-AV y RENFE Operadora han interpuesto de nuevo recurso de casación.

No obstante lo anterior, con fecha 28 de diciembre de 2015 se publica en el B.C.A.M. la aprobación por la Asamblea de Madrid de la Ley 4/2015, de 18 de diciembre de Modificación Parcial del Art. 39 de la Ley 9/2001 de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, la cual elimina el apartado 8° que establecía la prohibición de edificar a una altura superior a tres plantas más ático en todos y cada uno de los puntos del terreno, con esta modificación ya no caben interpretaciones respecto de que no resulta de aplicación en este ámbito urbanístico la citada limitación de alturas.

El 10 de mayo de 2016, el Ayuntamiento de Madrid presentó una propuesta de ordenación del ámbito del APR 08.03 "Prolongación de la Castellana" alternativa a la promovida por DCN, denominada Madrid Puerta Norte.

En esta propuesta se elimina la prolongación de la Castellana, se reduce a casi la mitad la edificabilidad del ámbito, excluyendo gran parte de los suelos ferroviarios, al tiempo que disminuyen las cargas urbanísticas, entre otras, la superficie de cubrimiento de vías.

Así mismo, se divide el ámbito en al menos tres, proponiéndose que el Sur de la Calle 30 se gestione por las administraciones mediante la creación de un Consorcio o sociedad pública.

Esta nueva propuesta de ordenación precisaría de la modificación del Plan General vigente en varios aspectos. La tramitación alargaría los plazos previstos.

El 25 de mayo de 2016, con base en el informe de su DG de Planeamiento y Gestión Urbanística, el Pleno del Ayuntamiento acordó denegar la aprobación definitiva del Plan Parcial del APR 08.03 "Prolongación de la Castellana" promovido por DCN y declarar la imposibilidad de la tramitación del Convenio Urbanístico de gestión y ejecución del Plan Parcial (Publicación BOCM de fecha 24 de junio de 2016).

En septiembre de 2016 el Ministerio de Fomento, ADIF y RENFE-Operadora, dado que entienden que el Acuerdo adoptado por el Ayuntamiento es contrario a derecho y por su trascendencia, interpusieron los correspondientes recursos contencioso-administrativos.

Como consecuencia de las discrepancias surgidas entre las propuestas presentadas por DCN (APR 08.03 "Prolongación de la Castellana") y por el Ayuntamiento de Madrid (Madrid Puerta Norte), , el 30 de noviembre de 2016 se produjo una reunión entre el Ministro de Fomento y la Alcaldesa de Madrid, en la que acordaron crear un Grupo de Trabajo para trabajar de forma conjunta en un planteamiento urbanístico para la zona norte de Madrid, que partiendo desde cero y sin apriorismos por ninguna de las partes, permita llegar a una solución urbanística consensuada en un plazo relativamente corto, y que se tramitaría urbanísticamente por el Ayuntamiento de Madrid, mediante una modificación puntual del PGOU.

Motivado por la nueva situación de la actuación urbanística, DCN, ADIF y RENFE-Operadora suscribieron el 28 de diciembre de 2016 una prórroga del Acuerdo de Bases, hasta el 31 de agosto del 2018, debiendo pagar DCN a las Entidades Públicas por este motivo, un importe de 4.350.274 euros derivado de la prórroga del Acuerdo de Bases hasta el 31 de agosto del 2018. De este importe le corresponde cobrar a ADIF AV la cantidad de 444.380 euros en 2017, íntegramente cobrado a 31 de diciembre de 2017 y 444.380 euros en 2018.

La Subcomisión Técnica creada al efecto, alcanzó un principio de acuerdo entre las partes, reflejado en el documento "Bases para la ordenación urbanística del área Estación de Chamartín – sur de Calle 30 / Fuencarral – norte de Calle 30. Acuerdo ADIF / DCN / Ayuntamiento de Madrid", denominando a la actuación urbanística cuyas bases se acuerdan, Madrid Nuevo Norte (MNN).

cve: BOE-A-2020-10312 Verificable en https://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 7 de septiembre de 2020

Sec. III. Pág. 75150

Así mismo, en el marco de los trabajos y mesas celebradas, el Ministerio de Fomento, ADIF, ADIF Alta Velocidad y RENFE han solicitado la suspensión de los recursos-contencioso administrativos interpuestos contra el Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Madrid de 25 de mayo de 2016, por cuanto las soluciones que en las bases se plantean podrían poner fin a la controversia suscitada en el mismo.

Con fecha 28 de diciembre de 2018 los Consejos de Administración de las entidades públicas empresariales ADIF y ADIF-ALTA VELOCIDAD han autorizado una modificación del contrato que tienen suscrito con la empresa DISTRITO CASTELLANA NORTE, S.A. (DCN), sobre adjudicación preferente de sus derechos en relación con el desarrollo urbanístico de los recintos ferroviarios de Chamartín y Fuencarral, en Madrid (la denominada "Operación Chamartín").

El pasado 20 de septiembre de 2018 el Ayuntamiento de Madrid acordó la Aprobación Inicial de la Modificación Puntual del Plan General de Madrid (MPPGOUM) "Madrid Nuevo Norte". Este documento constituye el nuevo marco urbanístico de referencia para las partes de ese Contrato y, consecuentemente, ha habido que adaptar el contenido del mismo a las determinaciones de esa nueva modificación del Planeamiento.

Lo más relevante en esta modificación contractual es que, a pesar de que la superficie a transmitir a DCN por parte de las entidades ferroviarias se ha reducido en 798.366 m² y de que la edificabilidad neta atribuible a los suelos ferroviarios se ha reducido en 575.246 m² t. (un 31,02%), se mantiene inalterado tanto el precio establecido en el contrato vigente, como la forma de pago pactada, un canon fijo de 1.245.459.973 € a pagar en 20 años más la entrega de parcelas urbanizadas sometidas a algún régimen de protección pública con una edificabilidad de $100.000 \, \text{m}^2$.

Ello ha sido posible por el interés y el esfuerzo de DCN en seguir apostando por esta ambiciosa y transformadora actuación urbanística en Madrid, así como por la favorable evolución del mercado inmobiliario en la zona norte de Madrid y por haberse trasvasado edificabilidad de la zona al norte de la calle 30 a la zona sur en el entorno de la estación de Chamartín (zona de mayor valor inmobiliario). También ha contribuido a este logro para las entidades ferroviarias la configuración de un gran centro de negocios (CBD, Central Business District) junto a la estación con un gran potencial inmobiliario.

Cabe destacar, por último, que las Partes han pactado que, si el nuevo marco urbanístico que se desprende de la Modificación Puntual del Plan General de Madrid (MPPGOUM) "Madrid Nuevo Norte" aprobada inicialmente el 20/9/2018, no se aprueba definitivamente antes del 31/12/2021 (sin modificaciones sustanciales respecto a tal marco) el Contrato suscrito con DCN se resolverá.

Por lo que se refiere a la Modificación Puntual mencionada se aprobó provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento de Madrid el 29 de julio de 2019, remitiéndose el expediente a la Comunidad de Madrid para su aprobación definitiva, que se espera se produzca en las próximas semanas

4.j) Activos mantenidos para la venta

Al cierre de los ejercicios 2019 y 2018 la Entidad ha reclasificado al epígrafe del activo corriente "activos mantenidos para la venta", las inversiones inmobiliarias de las que existe un plan firme de venta para su materialización en el corto plazo. Asimismo recoge el valor de las participaciones en empresas que le fue asignado en el proceso de cesión de activos y pasivos procedentes de Comfersa, con efectos 31 de diciembre de 2015 y que la Entidad tiene intención de liquidar o enajenar, según el siguiente detalle:





Núm. 239 Lunes 7 de septiembre de 2020

Sec. III. Pág. 75151

Miles de euros

EMPRESA	Coste de la participación	Provisión por Deterioro	Valor contable de integración en ADIF	% PARTC.
Inmobiliaria Paris, S.A.(INPASA) Compañía de trenes Chárter	1.704	839	865	30,06%
CHARTERTREN, S.A.	123	123	-	20,40%
WENDY RAIL, S.A. Carmen la comida de España 1992	8	8	-	12,75%
, S.A.	235	3	232	36,03%
ARCO DUPLO, S.A.	421	276	145	30,43%
_	2.491	1.249	1.242	

(5) <u>Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas</u>

5.a) Instrumentos de patrimonio en empresas del grupo, multigrupo y asociadas a largo plazo

El movimiento de los ejercicios 2019 y 2018, en miles de euros, de las cuentas que componen este epígrafe es el que se detalla en los cuadros adjuntos:

		2019 Miles de euros					
	Instrumentos de Patrimonio	Desembolsos pendientes	Correcciones por deterioro	Total			
Saldo a 31 de diciembre de 2018	45.209	-	(13.531)	31.678			
Adiciones		-		0			
Retiros y traspasos	(554)	<u> </u>	141	(414)			
Saldo al 31 de diciembre de 2019	44.655		(13.390)	31.264			
	2018 Miles de euros						
	Instrumentos de Patrimonio	Desembolsos pendientes	Correcciones por deterioro	Total			
Saldo a 31 de diciembre de 2017	55.598	(600)	(22.012)	32.986			
Adiciones	-	-	(250)	(250)			
Retiros y traspasos	(10.389)	600	8.731	(1.058)			
Saldo al 31 de diciembre de 2018	45.209	<u>-</u> _	(13.531)	31.678			

5.a.1) Instrumentos de patrimonio

El detalle de las participaciones financieras al cierre de los ejercicios 2019 y 2018 es como sigue:

	Miles de e	uros
	2019	2018
Participaciones en empresas del grupo y multigrupo	23.529	23.528
Participaciones en empresas asociadas	21.126	21.349
Total participaciones en empresas del grupo y asociadas	44.655	44.877
Desembolsos pendientes	-	-
Provisión por deterioro	(13.390)	(13.199)
	31.265	31.678
	·	



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 7 de septiembre de 2020

Sec. III. Pág. 75152

En el Anexo II se presenta un detalle de las principales sociedades participadas que se encuentran domiciliadas en España, y de la información relacionada con las mismas.

En la cifra de provisión por deterioro se incluye básicamente el deterioro de la inversión en el capital de diversas sociedades inmobiliarias y que, como consecuencia, de la crisis que atraviesa el mercado inmobiliario, se considera que carecen de valor de recuperación A continuación se presenta un detalle de las principales sociedades inmobiliarias referido a provisiones contabilizadas a 31 de diciembre de 2019 y a 31 de diciembre de 2018 así como de los porcentajes de participación y coste al cierre de cada ejercicio

	2019 Miles de euros					
		Coste participación neta de	Dotación ejercicio	Provisión por deterioro acumulada		
SOCIEDAD	Porcentaje de participación	desembolsos pendientes	2019	31/12/2018	31/12/2019	
Mosaico Desarrollos Inmobiliarios,S.A.	40,00%	6.344	(97)	5.381	5.284	
Necsa, Nuevos Espacios comerciales, S.A. (en liquidación)	40,00%	5.200	<u>-</u> _	5.200	5.200	
		11.544	(97)	10.581	10.484	
		20:	18 Miles de euro	os		
		Coste participación neta de	Dotación ejercicio	Provisión po acum		
SOCIEDAD	Porcentaje de participación	desembolsos pendientes	2018	31/12/2017	31/12/2018	
Mosaico Desarrollos Inmobiliarios,S.A.	40,00%	6.344	-	5.381	5.381	
Necsa, Nuevos Espacios comerciales, S.A. (en liquidación)	40,00%	5.200	(8.730)	13.930	5.200	
		11.544	(8.730)	19.311	10.581	

5.b) Créditos a largo plazo a empresas del grupo, multigrupo y asociadas a largo plazo.

La cifra de Créditos a largo plazo a empresas del grupo, multigrupo y asociadas presenta el siguiente detalle:

	Miles de euros		
Concepto	31/12/2019	31/12/2018	
Consorcio Español Alta Velocidad Medina La Meca	-	522	
Total créditos a largo plazo empresas del grupo y asociadas		522	
Provisión por deterioro			
		522	

5.c) Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo

Esta rúbrica por importe de 1.484 miles de euros a 31 de diciembre de 2019 y de 902 miles de euros a 31 de diciembre de 2018 corresponde básicamente a los créditos a corto plazo con las sociedades filiales EMFESA y FIDALIA, con motivo de la tributación en régimen de consolidación fiscal.

	Miles de euros			
Concepto	31/12/2019	31/12/2018		
Créditos a corto plazo Empresas del Grupo	730	685		
Otros créditos a corto plazo Partes Vinculadas	754	217		
Otros Activos Financieros Total inversiones en empresas del grupo y asocidas	1.484	902		





Lunes 7 de septiembre de 2020

Sec. III. Pág. 75153

(6) Otros activos financieros

La composición por categorías de los activos financieros, excepto las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo y asociadas (véase nota 5), a 31 de diciembre de 2019 y a 31 de diciembre de 2018 es la siguiente, en miles de euros:

		31 de diciembre de 2019	
	Instrumentos de patrimonio	Créditos, derivados y otros	Total
Activos financieros no corrientes			
Préstamos y partidas a cobrar	-	122.844	122.844
Activos disponibles para la venta	268		268
Total activos financieros no corrientes a 31/12/2019	268	122.844	123.112
Préstamos y partidas a cobrar		366.537	366.537
Total activos financieros corrientes a 31/12/2019		366.537	366.537
		31 de diciembre de 2018	
	Instrumentos de patrimonio	Créditos, derivados y otros	Total
Activos financieros no corrientes			
Préstamos y partidas a cobrar		126.332	126.332
Activos disponibles para la venta	254	<u> </u>	254
Total activos financieros no corrientes a 31/12/2018	254	126.332	126.586
Préstamos y partidas a cobrar		327.499	327.499
Total activos financieros corrientes a 31/12/2018		327.499	327.499

Estos importes se desglosan en los epígrafes de balance a 31 de diciembre de 2019 y a 31 de diciembre de 2018 siguientes, expresados en miles de euros:

		31 de diciembre de 2019	
	Instrumentos de patrimonio	Créditos, derivados y otros	Total
Inversiones financieras no corrientes	268	122.329	122.597
Deudores comerciales no corrientes	-	515	515
Total activos financieros no corrientes a 31/12/2019	268	122.844	123.112
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar corrientes	-	272.804	272.804
Inversiones financieras corrientes	-	93.733	93.733
Total activos financieros corrientes a 31/12/2019		366.537	366.537
		31 de diciembre de 2018	
	Instrumentos de patrimonio	Créditos, derivados y otros	Total
Inversiones financieras no corrientes Deudores comerciales no corrientes	254	125.340 992	125.594 992
Total activos financieros no corrientes a 31/12/2018	254	126.332	126.586
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar corrientes Inversiones financieras corrientes	-	212.198 115.301	212.198 115.301
Total activos financieros corrientes a 31/12/2018		327.499	327.499

cve: BOE-A-2020-10312 Verificable en https://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 7 de septiembre de 2020

Sec. III. Pág. 75154

Los valores contables de estos activos financieros no difieren significativamente de sus valores razonables.

6.a) Inversiones Financieras

El detalle de las inversiones financieras a 31 de diciembre de 2019 y a 31 de diciembre de 2018 es como sigue:

	Miles de euros					
	2019)	2018			
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente		
Instrumentos de patrimonio	1.998	-	2.002	-		
Correcciones valorativas por deterioro	(1.730)	<u> </u>	(1.748)			
Total instrumentos de patrimonio	268	<u> </u>	254	-		
Créditos a empresas	121.740	93.733	124.757	115.301		
Otros activos financieros (Depósitos, fianzas y otros créditos)	589	<u> </u>	583			
	122.329	93.733	125.340	115.301		

6.a.1)Instrumentos de patrimonio

Corresponde a las participaciones de la Entidad en sociedades sobre las que no existe una influencia significativa en su gestión. Todas ellas están participadas por la Entidad en un porcentaje inferior al 20% de su capital. A continuación se presenta un detalle de las mismas:

Miles de euros

SOCIEDAD	Porcentaje de participación	Coste participación neta de desembolsos pendientes	Provisión por deterioro acumulada	Valor Neto
Bilbao Ría 2000, S.A.	15,01%	301	301	-
Cartagena Alta Velocidad, S.A.	10,00%	60	60	-
Murcia Alta Velocidad, S.A.	10,00%	60	60	-
Palencia Alta Velocidad, S.A.	10,00%	60	60	-
Vitoria Alta Velocidad S.A.	10,00%	60	1	59
Alicante Alta velocidad, S.A.	7,50%	45	45	-
Barcelona Sagrera Alta Velocitat, S.A.	7,50%	45	45	-
Logroño integración del FFCC	7,50%	45	45	-
Valencia Parque Central A.V, S.A.	7,50%	45	45	-
Valladolid Alta Velocidad 2003, S.A.	7,50%	45	45	-
Zaragoza Alta Velocidad 2002, S.A.	7,50%	975	975	-
Almería Alta Velocidad, S.A.	10,00%	60	2	58
Gijón al Norte	7,50%	46	46	-
Barcelona Regional	5,88%	90	-	90
HIT RAIL B.V.	3,65%	54	-	54
Aguas La Salud	0,67%	1	-	1
Empresa para la gestión de residuos industriales (EMGRISA)	0,08%	6		6
		1.998	1.730	268





Lunes 7 de septiembre de 2020

Sec. III. Pág. 75155

Dentro de las participaciones en empresas asociadas, cabe destacar las correspondientes a las sociedades cuyo objeto social es la integración del ferrocarril en diversas ciudades. Las referidas sociedades fueron constituidas al amparo de los convenios suscritos entre el Ministerio de Fomento, las Entidades Públicas Empresariales adscritas al mismo con competencias en materia ferroviaria y las Administraciones Públicas implicadas en cada una de las ciudades afectadas (Comunidad Autónoma y Ayuntamiento), distribuyendo la participación en su capital al 50% entre la Administración General del Estado y las Administraciones local y autonómica. Este modelo pretende unir a todas las partes con intereses en el proyecto consiguiendo la integración del ferrocarril en diversas ciudades con las aportaciones de los socios y con la puesta en mercado de los aprovechamientos urbanísticos derivados de suelos liberados de uso ferroviario que resultan de las actuaciones proyectadas. A lo largo del ejercicio 2019 se han suscrito nuevos convenios o adendas a los convenios preexistentes con determinadas sociedades de integración. En concreto se han suscrito los convenios relativos a las ciudades de Alicante, Gijón y Murcia que afectan respectivamente a las sociedades de integración Alta Velocidad Alicante Nodo de Transporte, S.A., Gijón al Norte, S.A., y Murcia AV, S.A. Adicionalmente, a 31 de diciembre de 2019 se está revisando el convenio suscrito en su día para la integración del ferrocarril en Valencia con la sociedad Valencia Parque Central S.A. La suscripción del citado convenio está supeditada a la negociación entre los firmantes de los mismos para determinar su contenido y compromisos definitivos, así como a diversos actos de autorización previos.

6.a.2) Créditos a empresas del activo corriente y no corriente

El detalle de los créditos a empresas del activo no corriente es el siguiente:

	Miles de euros		
	31/12/2019	31/12/2018	
Zaragoza Alta Velocidad 2002, S.A.	35.884	35.884	
Palencia Alta Velocidad, S.A.	152	152	
Cartagena Alta Velocidad, S.A.	-	270	
Murcia Alta Velocidad, S.A.	-	850	
Bilbao Ría 2000, S.A.	5.849	5.849	
Gijón al Norte	3.953	3.185	
Valencia Parque Central A.V, S.A.	12.782	6.644	
Valladolid Alta Velocidad 2003, S.A.	66.878	65.680	
Barcelona Sagrera Alta Velocitat, S.A.	-	10.329	
Logroño integración del FFCC	10.536	7.764	
Alta Velocidad Alicante Nodo Transportes, S.A.	45	45	
Residencial Renfosuna	-	120	
Ayuntamiento de Lucena	137	271	
Autoritat Transport Metropolità Àrea de Barcelona		2.190	
Total de créditos a largo plazo a empresas no vinculadas	136.216	139.233	
Provisión por deterioro	(14.476)	(14.476)	
	121.740	124.757	

cve: BOE-A-2020-10312 Verificable en https://www.boe.es





Lunes 7 de septiembre de 2020

Sec. III. Pág. 75156

La Sociedad Valladolid Alta Velocidad 2003, S.A, como consecuencia de su situación financiera, no pudo hacer frente a sus obligaciones con las entidades acreditantes en el marco de los contratos de financiación suscritos. En consecuencia, en fecha 27 de junio de 2017, el Consejo de Administración de ADIF autorizó la suscripción del acuerdo para la cancelación del contrato de línea de crédito sindicada y de los contratos de cobertura de tipo de interés de la Sociedad Participada Valladolid Alta Velocidad 2003, S.A. En dicho acuerdo las entidades acreditantes renunciarían al cobro de 11.760 miles de euros para la cancelación definitiva del crédito y de las coberturas y ADIF, ADIF- Alta Velocidad y RENFE Operadora abonarían un máximo de 341.205 miles de euros.

Adicionalmente, y derivado de la suscripción del nuevo Convenio citado, ADIF desembolsó un total de 29,54 millones de euros en fecha 23 de noviembre de 2017 para la cancelación total de la deuda de la Sociedad derivada del contrato de crédito con entidades bancarias.

Según establece el nuevo convenio, las aportaciones ya efectuadas por ADIF así como las que se compromete a efectuar serán reembolsadas a ADIF por Valladolid Alta Velocidad con las plusvalías generadas en el proceso de enajenación de terrenos y según la prelación de cobros establecida en el Convenio suscrito, destinándose los primeros importes obtenidos a la cancelación de la deuda adquirida por la Sociedad con las tres EPEs adscritas al Ministerio de Fomento como consecuencia de la cancelación del crédito y de los contratos de cobertura que tenía suscritos Valladolid Alta Velocidad 2003, S.A.

Asimismo, ADIF, ADIF AV y Renfe Operadora con el objeto de garantizar la devolución de las cantidades aportadas para la cancelación del contrato de crédito y de los contratos de cobertura de tipos interés podrán reservarse expresamente el dominio de los terrenos

liberados del uso ferroviario y que pudieran ser aportados a la Sociedad o constituir sobre los mismos una condición resolutoria explícita. En el caso de haber sido los terrenos liberados al uso ferroviario aportados a Valladolid Alta Velocidad 2003, S.A.se constituirá por la Sociedad una promesa de hipoteca mobiliaria, o si procediese, inmobiliaria a favor de las tres EPE sobre cualesquiera activos del Proyecto que consten en el balance de aquella, otorgándose a ADIF , ADIF AV y RENFE Operadora poder irrevocable para la constitución de hipoteca o prenda sobre activos por un valor equivalente al importe total desembolsado para la cancelación de los contratos antes mencionados.

En relación a los préstamos concedidos por la Entidad a diversas sociedades participadas relacionados en los cuadros anteriores, adicionalmente a los deterioros de préstamos reconocidos en el epígrafe de "Créditos a empresas" del activo no corriente se han registrado en el epígrafe de Provisiones para riesgos y gastos (véase nota 11.b.2) aquellos importes que la Entidad estima tendría que desembolsar a futuro derivados de las comfort letters o cartas de compromiso asumidas por ADIF o bien por los préstamos concedidos por la Entidad a diversas sociedades y para los que existe una probabilidad de no recuperación en función de las estimaciones actuales de los flujos futuros de caja previstos por la Sociedad participada según se explica en las notas 2.c, 3.j y nota 24.

Derivado de la suscripción reciente de convenios con sociedades de integración en entornos urbanos o de modificaciones o adendas a los convenios existentes ADIF ha asumido compromisos de aportaciones financieras futuras estimadas en función de la mejor estimación disponible de la actuaciones a acometer en el momento de la suscripción de los mismos. Se muestra a continuación el importe de los compromisos de aportaciones monetarias asumidos por ADIF a 31 de diciembre de 2019. Dichas aportaciones se podrán formalizar a título de anticipos por obra futura a recibir o bien como préstamos participativos.

cve: BOE-A-2020-10312 Verificable en https://www.boe.es





Lunes 7 de septiembre de 2020

Sec. III. Pág. 75157

Cifras en miles de euro	S
-------------------------	---

Sociedades	2020	2021	2022	2023	2024	Resto	TOTAL
Alta Velocidad Alicante Nodo del Transporte, S.A	108	131	135	61	1.086	3.366	4.887
Barcelona Sagrera AV, S.A.	3.090	-	-	-	-	-	3.090
Gijón al Norte, S.A	2.805	17.430	31.125	47.400	50.930	29.640	179.330
Logroño Integración del Ferrocarril 2002, S.A.	4.126	-	-	-	-	-	4.126
Valladolid alta Velocidad 2003, S.A.	2.600 12.729	2.603 20.164	2.615 33.875	2.476 49.937	2.460 54.476	3.548 36.554	16.302 207.735

El detalle de los créditos a empresas del activo corriente es el siguiente:

	Miles de	e euros
Concepto	31/12/2019	31/12/2018
Créditos a corto plazo a otras partes vinculadas	17.056	35.875
Intereses a cobrar a otras partes vinculadas	6.492	4.766
Créditos por enajenación del inmovilizado.	76.577	79.426
Provisión por deterioro	(6.392)	(4.766)
	93.733	115.301

Asimismo, el detalle por sociedades del epígrafe de los créditos a corto plazo a otras partes vinculadas es el siguiente:

	Miles de	e euros
Concepto	31/12/2019	31/12/2018
Cartagena Alta Velocidad S.A.	270	-
Murcia Alta Velocidad S.A.	850	-
Barcelona Sagrera Alta Velocidad S.A.	14.739	-
Valladolid Alta Velocidad 2003 S.A.	1.197	-
Alta Velocidad Alicante Nodo del Transporte, S.A.(AVANT)		35.875
Total créditos a corto plazo a otras partes vinculadas	17.056	35.875

La Entidad concedió durante el ejercicio 2017 financiación a Alta Velocidad Alicante Nodo de Transporte, S.A. (AVANT) por valor de 35.920 miles de euros registrada en el activo corriente y no corriente, con el objetivo de que dicha Sociedad pudiera hacer frente a las obligaciones adquiridas frente a las entidades bancarias y otros acreedores.

Con fecha 20 de julio de 2017 el Consejo de Administración de ADIF adoptó una serie de acuerdos para dar viabilidad a la Sociedad en el marco del proceso de modificación del Convenio de 7 de mayo de 2003 firmado entre el Ministerio de Fomento, la Generalitat Valenciana, el Ayuntamiento de Valencia, GIF y RENFE para la remodelación de la red arterial ferroviaria de Alicante. Entre estos acuerdos cabe destacar los siguientes:

a) ADIF y ADIF Alta Velocidad se comprometían a abonar antes del 4 de agosto de 2017 a las entidades acreditantes la cantidad de 29.595 miles de euros a la que se comprometieron en función de las cartas de compromiso otorgadas para la concesión de la póliza de crédito sindicada, subrogándose en la posición del sindicato bancario frente a

cve: BOE-A-2020-10312
Verificable en https://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 7 de septiembre de 2020

Sec. III. Pág. 75158

la Sociedad. De este importe un total de 5.919 miles de euros corresponden a ADIF y el resto, por un total de 23.676 miles de euros, a ADIF AV.

Estas cantidades fueron finalmente desembolsadas con fecha 31 de julio de 2017.

b) Adicionalmente, abonarían, antes del 31 de octubre de 2017, el importe restante para la cancelación de la deuda existente con el sindicato bancario por un total de 31.059 millones de euros, una vez se haya suscrito la citada modificación al Convenio de 2003, subrogándose a ADIF y ADIF AV en la posición de las entidades bancarias frente a la Sociedad.

Asimismo, ADIF y ADIF AV recepcionarían una parte de las obras correspondientes al proyecto de acceso a Alicante ejecutado por la Sociedad, haciendo frente al activo recibido básicamente con la cancelación de las deudas societarias de AVANT.

En fecha 1 de octubre de 2019, la Sociedad y sus accionistas suscribieron la Adenda al Convenio de 7 de mayo de 2003 de remodelación de la Red Arterial Ferroviaria de Alicante, que, además de los compromisos de aportación citados en la nota 5.b) destinados básicamente a las obras de urbanización para la enajenación de los suelos desafectados al uso ferroviario, contempla la transmisión de los activos de la Sociedad a los administradores de infraestructuras ferroviarias realizándose su pago mediante la compensación de las deudas societarias. Con esa misma fecha fue suscrito entre ADIF,

ADIF -AV y AVANT, S.A. el acta de entrega y transmisión de las obras de acceso a Alicante fase II sección norte. Mediante este acta, ADIF recibió obras por valor de 35.875 miles de euros, IVA excluido, importe que ya había sido registrado en 2017 por ADIF como la mejor estimación de las mismas. En el citado documento se acuerda la recepción de las citadas obras por ADIF en compensación de determinados préstamos concedidos en su día a la Sociedad.

En Créditos por enajenación de inmovilizado se incluye entre otros el importe a cobrar a El Corte Inglés por la venta de los terrenos de Azca por un valor de 68.242 miles de euros (ver nota 4.a).

6.b) Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

El detalle de los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar a 31 de diciembre de los ejercicios 2019 y 2018 es como sigue:

	Miles de euros				
	2019		2019 201		8
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente	
Empresas del grupo y asociadas					
Deudores (nota 6.b.1) Partes no vinculadas	515	2.192	759	1.750	
Clientes por ventas y prestaciones de servicios (nota 6.b.2)	-	133.009	-	123.970	
Deudores varios (nota 6.b.3.)	-	-	233	85.680	
Personal	-	950	-	798	
Total saldos al 31 de diciembre	515	136.151	992	212.198	



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 7 de septiembre de 2020

Sec. III. Pág. 75159

6.b.1) Deudores, empresas del grupo y asociadas

El detalle de los saldos de estas cuentas del activo corriente y no corriente del balance de situación al 31 de diciembre de 2019 y a 31 de diciembre de 2018 adjunto, es el siguiente:

Miles de euros			
2019	9	2018	
No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
-	-	-	123
-	1.244		1.099
-	52	-	117
515	-	759	-
-	62		72
-	828		301
-	(170)		(53)
-	176		88
-	-		2
<u> </u>	<u>-</u>		1
515	2.192	759	1.750
	No corriente 515	No corriente Corriente	2019 2018 No corriente No corriente - 1.244 - 52 515 - - 62 - 828 - (170) - 176 - - - -

Estas cuentas a cobrar se han generado como consecuencia de las distintas operaciones comerciales realizadas entre la Entidad y dichas empresas. Se encuentran valoradas a su coste amortizado. Estas deudas comerciales vecen en el ejercicio 2022.

El detalle de las transacciones realizadas por ADIF en los ejercicios 2019 y 2018, con sus empresas del grupo y multigrupo es el siguiente:

		2019 Mile	s de euros	
Sociedad	Ingresos	Gastos	Inversiones	Dividendos
Redalsa, S.A.	78	1.498	-	-
Enajenación de Materiales Ferroviarios,				
S.A. (EMFESA)	3.054	4.508	-	199
FIDALIA S.A.U.	174	1.800	-	-
		2018 Mile	s de euros	
Sociedad	Ingresos	Gastos	Inversiones	Dividendos
Redalsa, S.A.	119	1.694		
Enajenación de Materiales Ferroviarios,				
S.A. (EMFESA)	3.083	1.789		130
FIDALIA S.A.U.	461	2.400		

6.b.2) Clientes por ventas y prestaciones de servicios

El detalle por conceptos de esta partida a 31 de diciembre de 2019 y a 31 de diciembre de 2018 es como sigue:

	Miles de e	Miles de euros		
	2019	2018		
Cánones Ferroviarios y otros conceptos	133.009	123.970		
	133.009	123.970		

La cuenta "Clientes por ventas y prestaciones de servicios" incluye, básicamente, el saldo liquidado y pendiente de cobro en concepto de cánones ferroviarios a 31 de diciembre de 2019 y a 31 de diciembre de 2018 por importe de 65.719 miles de euros y de 66.085 miles de euros respectivamente. Adicionalmente incluye a 31 de diciembre de 2019 el saldo pendiente de liquidar y cobrar por cánones ferroviarios devengados hasta 31 de diciembre de 2019 por valor de 65.331 miles de euros (véase nota 1.g).



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 7 de septiembre de 2020

Sec. III. Pág. 75160

También recoge, entre otros, el importe liquidado y pendiente de cobro en concepto de otras tasas, que asciende a 1.959 miles de euros al cierre del ejercicio 2019 y a 223 miles de euros al cierre del ejercicio 2018.

6.b.3) Deudores varios

El detalle de la composición de este epígrafe del balance a 31 de diciembre de los ejercicios 2018 y 2017 es como sigue:

	Miles de euros	
	2019	2018
Convenios con operadores ferroviarios	14.848	21.536
Convenios y otros conceptos con ADIF-AV	71.316	45.743
Por obras por cuenta de terceros (nota 6.b.3.1)	9.844	9.771
Por servicios logísticos	5.623	3.577
Por otros alquileres	6.028	4.340
Otros conceptos	35.922	51.422
Servicios prestados pendientes de facturar		
Convenios con operadores ferroviarios	7.674	6.881
Convenios con ADIF-AV	18.531	(20.781)
Por obras por cuenta de terceros (nota 6.b.3.1)	60.376	60.378
Otros	4.532	3.848
Deterioro de valor por créditos comerciales	(98.041)	(101.035)
Total deudores varios	136.653	85.680

El importe relativo a convenios con operadores ferroviarios corresponde fundamentalmente a RENFE Operadora.

El movimiento de las correcciones valorativas por deterioro de los saldos a cobrar a corto plazo durante los ejercicios 2019 y 2018 es como sigue:

	Miles de euros	
	2019 201	
	Corriente	Corriente
Saldos al 1 de enero	(101.035)	(100.842)
Dotaciones, reversiones y/o aplicaciones y otros movimientos en el ejercicio	2.994	(193)
Saldos al 31 de diciembre	(98.041)	(101.035)

6.b.3.1) Deudores varios por obras por cuenta de terceros

En este epígrafe se incluyen, entre otros conceptos, los importes facturados al Ministerio de Fomento y pendientes de cobro a SEITTSA a 31 de diciembre de los ejercicios 2019 y 2018, así como los importes devengados y pendientes de facturar al Ministerio de Fomento a dicha fecha en relación con las inversiones ejecutadas por ADIF en la Red Convencional y en el tramo Ourense – Santiago de Compostela de la línea de alta velocidad Madrid – Galicia que hasta el 23 de febrero de 2013 formaban parte de la Red de Titularidad del Estado, de acuerdo con los Convenios suscritos entre ambas entidades y la Administración General del Estado que desarrollan y complementan el Contrato-Programa 2007 – 2010.

A continuación se presenta un desglose por conceptos de estas partidas a 31 de diciembre de cada ejercicio:



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 7 de septiembre de 2020

Sec. III. Pág. 75161

	Miles de e	euros
	2019	2018
Inversiones encomendadas por C-P 2007 - 2010 y convenios hasta 2012		
Red convencional de Titularidad del Estado Red de Altas prestaciones de Titularidad del Estado	(13.002)	(13.002)
(Tramo Ourense – Santiago)	123.585	123.585
Por revisiones de precios Por intereses de demora en el pago de revisiones de	121.445	121.445
precios	18.232	18.232
Otros conceptos	(16.092)	(16.092)
Subtotal a cobrar	110.583	110.583
Ayudas europeas devengadas a deducir	(40.919)	(40.919)
Total a cobrar	69.664	69.664
Provisión por deterioro	(69.664)	(69.664)
TOTAL	<u>-</u>	<u>-</u>

De los importes pendientes de cobro, un total de 9,294 miles de euros corresponden a deuda pendiente de cobro por facturación emitida a 31 de diciembre de 2019 por inversiones vinculadas al Contrato Programa y el resto por importe de 101.289 miles de euros se refieren a deuda por facturación pendiente de emitir a dicha fecha.

A 31 de diciembre de 2019 y a 31 de diciembre de 2018, la Entidad ha presentado dichos saldos a cobrar netos de las obligaciones de pago por valor de 40.919 miles de euros y 40.919 miles de euros respectivamente correspondientes a determinadas ayudas europeas vinculadas a las obras ejecutadas por ADIF hasta 2012 en el marco del Contrato – Programa. En este sentido. tal y como se indica en la nota 1.d, el mencionado Contrato Programa establecía que los ingresos que pudiera generar ADIF por su participación en los programas de financiación europea o mediante Convenios suscritos con otras administraciones para la ejecución de estas inversiones serán deducidos de su coste. A 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018 el importe total cobrado por la Entidad por estas ayudas europeas concedidas asciende a 40.363 miles de euros y 40.363 miles de euros respectivamente.

La Dirección de la Entidad consideró necesario el registro a 31 de diciembre de 2016 de una provisión por deterioro del saldo a cobrar que en dicho ejercicio ascendió a 70.845 miles de euros, ante la constancia de la inexistencia de consignaciones presupuestarias que permitiesen la cancelación de estos saldos. A la fecha de formulación de estas cuentas anuales sigue sin haber constancia de la existencia de consignaciones presupuestarias para ejercicios futuros que permitan la cancelación de los saldos a cobrar anteriores. En consecuencia, la Dirección de la Entidad considera necesario mantener al cierre de 2019 la provisión por deterioro por valor de 69.664 miles de euros.

(7) Existencias

Las existencias reflejadas en este epígrafe del balance de situación a 31 de diciembre de 2019 y a 31 de diciembre de 2018 corresponden, básicamente, a materiales adquiridos para su incorporación a los procesos de mantenimiento y construcción de las redes de infraestructura titularidad de ADIF y titularidad de ADIF-AV.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 7 de septiembre de 2020

Sec. III. Pág. 75162

El detalle de su composición al cierre de los ejercicios 2019 y 2018 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2019	2018
Materiales destinados a la Red Convencional	80.944	68.416
Materiales destinados a la Red de Alta Velocidad	43.176	42.238
Otros materiales	826	801
Provisión por deterioro	(7.465)	(6.454)
Anticipos	<u>-</u>	14
-	117.481	105.015

(8) <u>Efectivo v otros activos líquidos equivalentes</u>

El detalle del efectivo y otros activos líquidos equivalentes a 31 de diciembre de 2019 y de 2018 es el siguiente:

		Miles de e	uros
(9)	<u>Fondos propios</u>	2019	2018
	Caja y Bancos	590.941	416.910
	Otros activos líquidos equivalentes	<u>-</u>	<u>-</u>
		590.941	416.910

La composición y el movimiento del patrimonio neto se presentan en el estado de cambios en el patrimonio neto.

9.a) Aportación patrimonial

Con cargo a la aportación patrimonial prevista en los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2019 referida en la nota 1.c, la Entidad ha percibido en el ejercicio 2019 un total de 45.324 miles de euros. La cifra consignada en los citados Presupuestos para dicho ejercicio ascendió a 492.070 miles de euros. La Entidad no espera percibir el importe restante hasta alcanzar la cifra consignada en los PGE dado que no disponía de la autorización de la Secretaría de Estado de Prespuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda.

En relación al ejercicio 2018, la Entidad tuvo una consignación en los Presupuestos Generales para dicho ejercicio por valor de 492.070 miles de euros en concepto de aportación patrimonial de la que percibió 148.854 miles de euros en el ejercicio 2018 y 308.000 miles de euros en enero de 2019, totalizando 456.854 miles de euros.

En el ejercicio 2015 la Entidad inició un proceso para delimitar, valorar y registrar contablemente aquellos terrenos que, siendo de su titularidad, no estaban registrados contablemente, básicamente por adquisiciones o expropiaciones muy antiguas, algunas de las cuales fueron efectuadas por las antiguas compañías que se integraron en la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, o por expropiaciones abonadas en su día por el Ministerio de Fomento. Derivado de este proceso de actualización del inventario, la Entidad ha registrado en su inmovilizado terrenos individualizados por fincas en el ejercicio 2019 por valor de 25.917 miles de euros (12.576 miles de euros en 2018) que han sido contabilizados como aportaciones patrimoniales (véase nota 4). Además, y como consecuencia de la práctica finalización de este proceso en el que se han abordado los suelos de titularidad de ADIF, se ha procedido a dar de baja en 2019 el saldo contable vinculado a terrenos históricos, procedentes de la segregación de Renfe Operadora y de los que no se disponía de un detalle individualizado por fincas en la

medida en la que dicho saldo ha sido sustituído por los registros de inventaio individualizado ya mencionado. El importe del saldo contable de terrenos que ha sido dado de baja en 2019 asciende a 57.496 miles de euros. Ambos importes se han registrado en el epígrafe de aportaciones patrimoniales.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 7 de septiembre de 2020

Sec. III. Pág. 75163

9.b) Reservas

En el cuadro adjunto se muestra la composición y el movimiento de las cuentas incluidas en este epígrafe de Reservas en los ejercicios 2019 y 2018.

	2019 Miles de euros		
	Reservas por pérdidas y ganancias actuariales	Otras Reservas	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2018	(8.115)	(48.163)	(56.278)
Reconocimiento de pérdidas y ganancias actuariales y otros ajustes Saldo al 31 de diciembre de 2019	(9.621) (17.736)	8.680 (39.483)	(941) (57.219)
3440 d. 01 de distante de 2017	2018 N	Miles de euros	
	Reservas por pérdidas y ganancias actuariales	Otras Reservas	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2017	(7.106)	(48.981)	(56.087)
Reconocimiento de pérdidas y ganancias actuariales y otros ajustes	(1.009)	818	(191)
Saldo al 31 de diciembre de 2018	(8.115)	(48.163)	(56.278)

Los movimientos en los ejercicios 2019 y 2018 en el epígrafe de reservas por pérdidas y ganancias actuariales corresponden básicamente a la variación en dichos ejercicios del valor del pasivo actuarial estimado a 31 de diciembre de 2019 y 2018 respectivamente como consecuencia del cambio de las hipótesis financieras y de crecimiento del índice de precios al consumo en los años 2001 a 2016 y 2001 a 2015, utilizados en el proceso de externalización de los compromisos de pensiones y jubilaciones anticipadas así como en el fondo interno para gastos de viaje (véase nota 11).

El incremento experimentado en el ejercicio 2019 en otras reservas por importe de 8.680 miles de euros está vinculado a la segregación de activos y pasivos que constituyeron el patrimonio inicial de ADIF AV. En el ejercicio 2019 se han asignado a ADIF las obras realizadas en su día en el tramo de ancho convencional Tocón-Pinos Puente que, en el ejercicio 2013, año de la segregación fueron asignadas a ADIF-AV, cuando debieron permanecer en ADIF en la medida en la que no iban a ser utilizadas para su readaptación a ancho internacional. Las obras del citado tramo por tanto forman parte de las inversiones de Adif a 31 de diciembre de 2019 y han causado baja en ADIF-AV.

9.c) Propuesta de aplicación del resultado del ejercicio

La aplicación de las pérdidas del ejercicio 2018 por importe de 74.189 miles de euros, aprobada por el Consejo de Administración de la Entidad de fecha 26 de abril de 2019, se presenta en el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto.

La Dirección de la Entidad propone la aplicación de las pérdidas del ejercicio 2019, por importe de 82.917 miles de euros, al epígrafe de "Resultados de ejercicios anteriores" del capítulo de Fondos Propios.

(10) Subvenciones, donaciones y legados

El saldo de este epígrafe del balance de situación al 31 de diciembre de 2019 y a 31 de diciembre de 2018 adjunto recoge, las subvenciones de capital no reintegrables pendientes de imputar a resultados.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 7 de septiembre de 2020

Sec. III. Pág. 75164

El movimiento registrado durante los ejercicios $2019\ y\ 2018\ se$ detalla en los cuadros adjuntos:

	2019 Miles de euros					
	Subvenciones europeas	Subvenciones entrega obras Estado	Otras Subvenciones	Subvenciones Entrega obras SEITTSA	Total Subvenciones	
Saldo a 31 de diciembre de 2018	99.443	8.325.444	978.108	447.566	9.850.561	
Altas ejercicio						
Fondos europeos devengados en el ejercicio Subvenciones devengadas por entrega de activos del	30.915	-	-	-	30.915	
Ministerio de Fomento (Regularización valor terrenos recibidos) (nota 3.b.1) Delimitación terrenos de la traza origen histórico (Real Decreto ley 4/2013)	-	5.883 47.463	-	-	5.883 47.463	
Ajuste valor subvenciones asociadas a terrenos delimitados origen Ministerio de Fomento	-	(41.580)	-	-	(41.580)	
Obras entregadas por SEITTSA	-	-	-	4.518	4.518	
Subvenc. deveng. Plan de inversiones 2018	-	-	187.108	-	187.108	
Subvenc. deveng. Plan de inversiones 2019	-	-	204.550	-	204.550	
Otras subvenciones de capital devengadas en el ejercicio	-	-	16.131	-	16.131	
Efecto impositivo por las subvenciones de capital devengadas en el ejercicio (nota 13)	(7.728)	(1.471)	(101.946)	(1.130)	(112.275)	
Imputación a resultados del ejercicio (nota 18) (*)	(3.037)	(209.617)	(44.863)	(7.918)	(265.435)	
Saldos al 31 de diciembre de 2019	119.593	8.120.239	1.239.088	443.036	9.921.956	

(*)Se incluye en este importe la baja de la subvención vinculada a los activos de los tramos La Encina – Xativa, Taboadela – Orense, El Reguerón – Cartagena – Escombreras y Astigarraga – Irún traspasados a Adif AV según acuerdo de Consejo de Ministros (nota 1.f).

	2018 Miles de euros					
	Subvenciones europeas	Subvenciones entrega obras Estado	Otras Subvenciones	Subvenciones Entrega obras SEITTSA	Total Subvenciones	
Saldo a 31 de diciembre de 2017	101.352	8.685.127	877.843	456.001	10.120.323	
Altas ejercicio					-	
Fondos europeos devengados en el ejercicio Subvenciones devengadas por entrega de activos del Ministerio de Fomento (Regularización valor	9.637	-	-	-	9.637	
terrenos recibidos) (nota 3.b.1) Delimitación terrenos de la traza origen histórico (Real Decreto ley 4/2013) Delimitación terrenos Eje Atlántico (Real Decreto ley 22/2012)	-	26.314	-	-	26.314	
Entrega SEITTSA	-	-	-	2.519	2.519	
Subvenc. deveng. Plan de inversiones 2017	-	-	17.228	-	17.228	
Subvenc. deveng. Plan de inversiones 2018	-	-	177.961	-	177.961	
Otras subvenciones de capital devengadas en el ejercicio	-	-	13.792	-	13.792	
Efecto impositivo por las subvenciones de capital devengadas en el ejercicio (nota 13)	(2.409)	(6.579)	(52.245)	(630)	(61.863)	
Imputación a resultados del ejercicio (nota 18) (*)	(9.137)	(379.418)	(56.471)	(10.324)	(455.350)	
Saldos al 31 de diciembre de 2018	99.443	8.325.444	978.108	447.566	9.850.561	

(*)Se incluye en este importe la baja de la subvención vinculada a los activos del tramo León - La Robla traspasado a Adif AV según acuerdo de Consejo de Ministros (nota 1.f).



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 7 de septiembre de 2020

Sec. III. Pág. 75165

10.a). Subvenciones de capital por ayudas europeas

La situación de las ayudas europeas que financian activos de ADIF a 31 de diciembre de 2019 y 2018 se presenta a continuación:

2019 Miles de euros

TIPO DE SUBVENCIÓN	AYUDAS CONCEDIDAS	SUBVENCIONES DEVENGADAS	DEUDAS TRANSFORMABLES EN SUBVENCIONES	COBROS RECIBIDOS
Fondos de Cohesión	40.598	40.598	-	40.598
FEDER 2000-2006	4.288	4.288	-	4.288
FEDER 2007-2013	4714	4.714	-	4714
FEDER 2014-2020	55.000	14.790	11.478	11478
FEDER 2000-2006, origen Renfe	25.726	25.726	-	25.726
Fondos RTE, ADIF	124.448	45.526	1.424	36.344
FEDER Red de Ancho Métrico	81.103	81.103	<u>-</u>	81.103
TOTAL	335.877	216.745	12.902	204.251

2018 Miles de euros

TIPO DE SUBVENCIÓN	AYUDAS CONCEDIDAS	SUBVENCIONES DEVENGADAS	DEUDAS TRANSFORMABLES EN SUBVENCIONES	COBROS RECIBIDOS
Fondos de Cohesión	40.598	40.598	-	40.598
FEDER 2000-2006	4.288	4.288	-	4.288
FEDER 2007-2013	4.714	4.714	-	4.482
FEDER 2014-2020	-	-	11.478	11.478
FEDER 2000-2006, origen Renfe	25.726	25.726	-	25.726
Fondos RTE, ADIF	132.591	29.410	7.116	33.079
FEDER Red de Ancho Métrico	81.103	81.103	<u> </u>	81.103
TOTAL	289.020	185.839	18.594	200.754

10.b) Subvenciones de capital por entregas de infraestructuras ferroviarias

Recoge el valor razonable de los elementos patrimoniales transferidos a ADIF sin contraprestación por el Estado.

En los capítulos de subvenciones por entregas obras Estado y SEITTSA, se recoge el valor razonable de los terrenos y obras recibidas sin contraprestación del Ministerio de Fomento y SEITTSA, en virtud del Real Decreto-ley 22/2012 (eje Atlántico), del Real Decreto-ley 4/2013 de 22 de febrero así como de la Resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda de fecha de 23 de mayo de 2014 por la que ADIF se subrogó en actuaciones que venía ejecutando la Dirección General de Ferrocarriles del Ministerio de Fomento (Véase notas 1.f, 3.b, 3.h, 4 y 6.b.3.1).

El valor acumulado bruto a 31 de diciembre de 2019 sin considerar el efecto impositivo de las subvenciones de capital relativas a altas de inmovilizado recibidas a título gratuito desde el ejercicio 2013 asciende a 13.191.827 miles de euros. Este importe no incluye las obras cedidas por ADIF a ADIF AV en virtud de acuerdos de cesión gratuita de los Consejos de Ministros de 2014 y 2017 mencionados en la nota 1.f.





Lunes 7 de septiembre de 2020

Sec. III. Pág. 75166

10.c) Otras subvenciones

En los ejercicios 2019 y 2018, ADIF ha registrado en "otras subvenciones" los importes devengados como consecuencia de la financiación del Plan de Inversiones de dichos ejercicios, mediante una transferencia de capital de la AGE. El importe consignado para el ejercicio 2019 en los Presupuestos Generales del Estado para la financiación de la construcción de la red convencional, ascendió a 204.550 miles de euros que han sido íntegramente cobrados en 2019.

El importe consignado para el ejercicio 2018 en los Presupuestos Generales del Estado para la financiación de la construcción de la red convencional, ascendió finalmente a 365.069 miles de euros, de ellos 204.550 miles de euros fueron inicialmente consignados en los citados Presupuestos y posteriormente fueron modificados por valor de 160.519 miles de euros (véase notas 1.c y 13.a).

Tal y como se ha explicado en la nota 3.h, la Entidad registra en este apartado las transferencias consignadas en los Presupuestos Generales del Estado anualmente que financian inversiones de reposición y mejora en la red de titularidad de ADIF cuando, en la fecha de formulación de las cuentas anuales se haya ejecutado la actuación, total o parcialmente, cuantificándose en la proporción a la obra ejecutada que se financia.

La Entidad registra en la cuenta "Deudas transformables en subvenciones" del epígrafe "Otros pasivos financieros" del Balance de Situación las cantidades cobradas para las cuales todavía no se han cumplido todas las condiciones enumeradas en el párrafo anterior. A 31 de diciembre de 2019, derivado de este concepto la Entidad np tiene registrado en deudas transformables en subvenciones importe alguno y a 31 de diciembre de 2018 tiene registrado un total de 187.108 miles de euros (Véase nota 12.c).

(11) Provisiones para riesgos y gastos

El detalle por conceptos de los epígrafes del balance de provisiones para riesgos y gastos corrientes y no corrientes a 31 de diciembre de 2019 y a 31 de diciembre de 2018 es el siguiente:

	Miles de euros			
	2019)	2018	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Obligaciones por prestaciones al personal	88.236	9.238	77.856	8.059
Planes de aportación definida	526	-	526	-
Planes de prestación definida	87.710	4.653	77.330	4.018
Premio de permanencia (nota 11.a.1)	8.491	1.931	9.295	1.202
Fondos para viajes de ocio del personal pasivo (nota 11.a.2)	76.443	2.526	65.492	2.619
Fondo fallecimiento pasivos (nota 11.a.4)	2.776	196	2.543	197
Otras obligaciones por prestaciones al personal				
	-	4.585	-	4.041
Fondo obligaciones derivadas del Despido Colectivo	-	125	-	125
Otros conceptos	-	4.460	-	3.916
Otras Provisiones	113.365	9.052	82.667	19.435
Provisiones para litigios (nota 11.b.1)	81.626	1	49.794	1
Provisiones por el 1,5% cultural	-	-	-	7.085
Otros conceptos (nota 11.b.2 y nota 24)	31.739	9.051	32.873	12.349
	201.601	18.290	160.523	27.494

BOE-A-2020-10312

Núm. 239

/erificable en https://www.boe.es



Saldos a 31/12/2018

reconocidas en resultados ADIF

reconocidas en inversión ADIF Efecto financiero del descuento

Saldos a 31/12/2019

del

del

ejercicio

eiercicio

Dotaciones

Dotaciones

Pagos del ejercicio

Cancelaciones:

Traspasos a c/p ADIF

Núm. 239

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 7 de septiembre de 2020

Sec. III. Pág. 75167

(5.670)

(1.402)

El movimiento del capítulo "Provisiones para riesgos y gastos a largo plazo" en los ejercicio 2019 y 2018, respectivamente, se muestra en los cuadros adjuntos:

(526)

Provisiones p	ara riesgos y gastos	a largo plazo con	el personal			
Premios de permanencia	Fondo para viajes de ocio del personal	Planes de aportación definida	Fondo Indemnización fallecimiento pasivos	Provisión para litigios	Otros Conceptos	TOTAL
9.295	65.492	526	2.543	49.794	32.873	160.523
404	3.425	526	225	23.822	(1.134)	27.268
-	-	-	-	10.801	-	10.801
111	986	-	9	-	-	1.106
				(646)		(646)

2019 Miles de euros

 Dotaciones del ejercicio reconocidos en el patrimonio neto
 665
 8.923

 Otros Movimientos

(1.984)

(2.383)

 665
 8.923
 33
 9.621

 8.491
 76.443
 526
 2.776
 81.626
 31.739
 201.601

(34)

(743)

(1.402)

2018	Miles	de	euros

	Provisiones p	ara riesgos y gastos	a largo plazo con	el personal			
	Premios de permanencia	Fondo para viajes de ocio del personal	Planes de aportación definida	Fondo Indemnización fallecimiento pasivos	Provisión para litigios	Otros Conceptos	TOTAL
Saldos a 31/12/2017 Dotaciones del ejercicio	9.815	62.696	-	2.501	47.069	37.551	159.632
reconocidas en resultados ADIF	471	3.067	526	78	4.971	(6.936)	2.177
Dotaciones del ejercicio reconocidas en inversión ADIF	-	-	-	-	10.177	-	10.177
Efecto financiero del descuento ADIF	69	971	-	12	3	-	1.055
Pagos del ejercicio	-	-	-	-	(3.437)	-	(3.437)
Traspasos a c/p ADIF	(742)	(2.505)	-	(111)	(857)	-	(4.215)
Cancelaciones:	-	-	-	-	(7.691)	(591)	(8.282)
Dotaciones del ejercicio reconocidos en el patrimonio neto	(318)	1.263	-	63	-	-	1.008
Otros Movimientos				<u>-</u>	(441)	2.849	2.408
Saldos a 31/12/2018	9.295	65.492	526	2.543	49.794	32.873	160.523

11.a) Provisiones para riesgos y gastos con el personal

11.a.1) Premio de permanencia

El epígrafe "Premios de permanencia" recoge el importe de la obligación de ADIF, conforme a la normativa laboral vigente para su personal, de conceder un premio a los empleados en función de los años de servicio prestados a la Entidad. Este premio se consolida a los 30, 35 y 40 años de servicio y su cuantía viene establecida en el II convenio colectivo suscrito



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 7 de septiembre de 2020

Sec. III. Pág. 75168

el día 8 de mayo de 2019. El importe registrado a 31 de diciembre de 2019 asciende a 10.422 miles de euros, de los cuales un total de 8.491 miles de euros se presentan en el capítulo "Provisiones para riesgos y gastos a largo plazo" y 1.931 miles de euros en el de "Provisiones para riesgos y gastos a corto plazo".

El valor de este fondo a 31 de diciembre de 2019, se ha determinado mediante un estudio actuarial elaborado según el método de capitalización individual utilizando los siguientes parámetros técnicos: (en función de los periodos de carencia medios del devengo de los pagos y de los tipos SWAP al 29 de noviembre de 2019), 0,029% para el personal de ADIF, tasa de crecimiento anual del 2,5% para 2020 y del 2,3% para los años restantes y la tabla de permanencia en ADIF basada en la tabla actuarial PERM/F-2000.

11.a.2) Fondo para compromisos futuros por viajes de ocio del personal

El epígrafe "Fondo para compromisos futuros por viajes de ocio del personal" recoge el valor actual de los compromisos adquiridos por ADIF y devengados a 31 de diciembre de 2019 con su personal y con el personal jubilado y prejubilado de RENFE, en relación con el derecho del personal cuando accede a la condición de pasivo de viajar en ferrocarril con unos precios reducidos. El importe total de este fondo a 31 de diciembre de 2019 asciende a 78.969 miles de euros, de los cuales 76.443 miles de euros tienen vencimiento a largo plazo, elevándose a 2.526 miles de euros el importe con vencimiento a corto plazo, que se presenta en el epígrafe de "Provisiones para riesgos y gastos a corto plazo".

El derecho a viajar con reducciones en el precio del transporte está reconocido en la normativa laboral de ADIF para su personal activo y pasivo y sus beneficiarios. Asimismo, el 8 de noviembre de 2006, con efectos retroactivos 1 de enero de 2005, ADIF y RENFE Operadora suscribieron un convenio que regula sus relaciones en esta materia. En el referido convenio, se acordó que ADIF abonaría a RENFE Operadora el importe de las reducciones efectuadas a su personal activo y al que se ha jubilado o prejubilado a partir del 1 de enero de 2005. También se abonará el 50% del coste de las reducciones aplicadas al personal jubilado y prejubilado en RENFE con anterioridad a esta fecha.

El importe provisionado ha sido determinado para el ejercicio 2018 y 2019 mediante un estudio actuarial cuyo cálculo ha sido mejorado con respecto al ejercicio anterior introduciendo entre otras una estimación de los costes individualizados tanto para el titular como para los beneficiarios, en lugar de realizarse por unidad familiar como venía haciéndose hasta el ejercicio 2015. Adicionalmente se introduce un coeficiente corrector o prevalencia del derecho para los beneficiarios, es decir la probabilidad de mantener ese derecho en el tiempo. En el ejercicio 2016 se ha incorporado al cálculo el colectivo de trabajadores de FEVE en base al I convenio de ADIF y ADIF AV.

Los parámetros técnicos utilizados para el cálculo son:

- Una subida media de tarifas del 2% para el ejercicio 2019 y siguientes.
- Un interés técnico del 0,440% anual para el personal pasivo (tipos swap a 25 años)
- Un interés técnico del 0,415% anual para el personal activo (tipos swap a 34 años)
- La tabla actuarial PERM/F 2000.
- La edad de jubilación se prevé a los 65 años.

En 2018 el interés técnico anual fue de 1,435% para el personal pasivo (tipo swap a 24 años). Para el personal activo, el interés técnico en el ejercicio 2018 fue del 1,443 anual (tipo swap a 34 años).

El importe de los pagos realizados en los ejercicios 2019 y 2018 por este concepto ha ascendido a 2.476 miles de euros y 2.567 miles de euros, respectivamente.





Lunes 7 de septiembre de 2020

Sec. III. Pág. 75169

11.a.3) Planes de aportación definida

El epígrafe "Planes de aportación definida" corresponde al valor del pasivo actuarial estimado a 31 de diciembre de 2019 como consecuencia de la variación de las hipótesis de crecimiento del índice de precios al consumo en los años 2001 a 2019 utilizadas en el proceso de externalización de los compromisos por complemento de pensiones y jubilaciones anticipadas. El importe total de este fondo asciende a 526 miles de euros, que se presentan en el epígrafe de "Provisiones para riesgos y gastos a largo plazo". Estos compromisos tienen su origen en la obligación de RENFE de complementar la pensión mensual de la Seguridad Social al personal que hasta el 31 de diciembre de 1990 se jubiló forzosamente al cumplir 64 años, con una renta vitalicia, transmisible e igualmente mensual, equivalente a la diferencia entre su base reguladora y la que le hubiese correspondido de haberse jubilado a los 65 años. Por otro lado, en ofrecimiento de jubilaciones anticipadas anteriores al expediente de regulación de empleo de 1992, RENFE adquirió la obligación de complementar en dos puntos la base reguladora, con un límite de diez, de la pensión de los solicitantes que, por no alcanzar la edad o años de servicio exigidos, no obtuvieron pensión de la Seguridad Social por el 100% de la misma. Esta renta a cargo de RENFE es revalorizable anualmente de acuerdo con los porcentajes y normativa que fija la Seguridad Social para la mejora de sus pensiones.

El 29 de diciembre de 2000 RENFE y Banco Vitalicio de España, C.A. de Seguros y Reaseguros, en la actualidad Generali España CASR, firmaron el contrato marco para la externalización de los compromisos por pensiones causadas de RENFE a 31 de diciembre de 2000 y, con fecha 26 de enero de 2001, fueron firmadas dos pólizas de seguros mediante las que se instrumenta dicha externalización. Las pólizas firmadas garantizan, atendiendo al colectivo asegurado, el pago de una renta vitalicia constante, en uno de los casos, y revalorizable en el otro. La fecha de entrada en vigor de estas pólizas fue el día 1 de enero de 2001, siendo la fecha de pago de la prima única el 31 de enero de 2001.

11.a.4) Indemnización por fallecimientos

La incorporación de la mayoría del personal procedente de FEVE al convenio colectivo de ADIF implica la pérdida del derecho a la indemnización por fallecimiento. Al cierre del ejercicio 2016, 84 trabajadores cuyas condiciones de integración aún no habían sido acordadas, constituyeron la base de cálculo de este fondo para el personal activo. En los ejercicios 2018 y 2019, al estar ya todo el personal integrado, no existe base de cálculo para fondo de personal activo.

La provisión de "Indemnización por fallecimientos" es un derecho reconocido exclusivamente al personal procedente de FEVE e integrado en ADIF con fecha 1 de enero de 2013 y para el cual a 31 de diciembre de 2016 es de aplicación la normativa laboral de FEVE, que establece en el Capitulo X el derecho para los beneficiarios de los trabajadores a percibir una indemnización en caso de fallecimiento del trabajador, siempre que según lo indicado en sus artículos 228 e) y 229 dichos trabajadores se encuentren en situación de jubilados o en situación de enfermedad o invalidez provisional o permanente, adquirida en la Entidad. Al cierre del ejercicio 2019 esta provisión asciende a 2.972 miles de euros y se

encuentra registrada en el apartado de provisiones para riesgos y gastos a largo plazo por 2.776 miles de euros (2.543 en 2018) y a corto 196 miles de euros (197 miles de euros en 2017).

11.b) Otras Provisiones para riesgos y gastos

11.b.1) Provisión para litigios

Se incluyen en el apartado "provisiones para litigios" del pasivo corriente y no corriente los riesgos estimados derivados de litigios laborales y con terceros. La Entidad considera probable que dichos litigios supongan una salida de recursos futuros. A 31 de diciembre de 2019 y a 31 de diciembre de 2018, ADIF tiene registrado el valor actual de la mejor

cve: BOE-A-2020-10312 Verificable en https://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 7 de septiembre de 2020

Sec. III. Pág. 75170

estimación de los costes futuros correspondientes a dichos litigios. A 31 de diciembre de 2019 las provisiones para litigios a largo plazo ascendían a 81.626 miles de euros y las provisiones a corto plazo ascendían a 1 miles de euros. A 31 de diciembre de 2018 el importe era de 49.794 miles de euros en el largo plazo y tampoco existían provisiones a corto plazo. A continuación se muestra un detalle por conceptos de dichas estimaciones, en miles de euros:

	Miles de euros		
	31/12/2019	31/12/2018	
Concepto	No corriente	No corriente	
Riesgos por obras de inversión instados por contratistas Riesgos por inversiones en terrenos instados por expropiados	48.867	33.669	
Riesgos por litigios de RRHH	17.183	2.677	
Otros riesgos	15.576	8.610	
	81.626	49.794	

Los importes relativos a litigios instados por empresas constructoras por la ejecución de contratos de obra, se han dotado con cargo a la rúbrica de inmovilizado material del Balance de Situación y tienen su origen, básicamente, en reclamaciones por diferencias en mediciones de obras. Asimismo también se ha registrado con cargo a la rúbrica de Inmovilizado material las reclamaciones cursadas como consecuencia de expropiaciones de terrenos. El resto de los importes reflejados en el cuadro anterior, se reconocieron en el ejercicio correspondiente con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias, de acuerdo con su naturaleza.

Adicionalmente, la Entidad a 31 de diciembre de 2019 se encuentra inmersa en una serie de litigios relacionados principalmente con reclamaciones por responsabilidad patrimonial y expropiaciones, cuyo riesgo máximo se estima con la mejor información disponible en 1.759 miles de euros, que se espera concluyan próximamente y para los cuales considera que no es probable una salida de recursos, por lo que ADIF no ha provisionado ningún importe. Al cierre del ejercicio 2018, el riesgo máximo estimado por la Entidad por este mismo concepto ascendía a 10.304 miles de euros.

11.b.2) Otros conceptos

En el epígrafe "Otros conceptos" recogido en el apartado de provisiones para riesgos y gastos del pasivo no corriente se incluye a 31 de diciembre de 2019 y a 31 de diciembre de 2018 una provisión por importe de 24.789 miles de euros y de 25.921 miles de euros respectivamente correspondiente a la mejor estimación del riesgo asumido con

determinadas sociedades de integración del ferrocarril como consecuencia de los préstamos concedidos o las cartas de compromiso o comfort letter suscritas en su día por la Entidad en la medida en que la sociedad participada no sea capaz de generar recursos suficientes para devolver sus préstamos bancarios o las aportaciones de los socios . En la nota 24 se adjunta un detalle del citado importe desglosándolo por cada una de las sociedades afectadas.

La rúbrica "otros conceptos" recogida en provisiones para riesgos y gastos del pasivo corriente de la entidad corresponde a 31 de diciembre de 2019 y 2018, básicamente, a la mejor estimación de la Entidad relativa a las cantidades que deberá asumir ésta por indemnizaciones derivadas de resoluciones de contratos y por intereses de demora en el pago de obras o expropiaciones.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 7 de septiembre de 2020

Sec. III. Pág. 75171

(12) Pasivos financieros

La composición de los pasivos financieros clasificados por categorías a 31 de diciembre de 2019 y a 31 de diciembre de 2018 se muestra en los cuadros adjuntos:

		2019 Miles de euros	
	Deudas con entidades de crédito	Derivados y otros	Total
Débitos y partidas a pagar	295.501	126.015	421.516
Total pasivos financieros no corrientes a 31 de diciembre de 2019	295.501	126.015	421.516
Débitos y partidas a pagar	62.390	409.178	471.568
Total pasivos financieros corrientes a 31 de diciembre de 2019	62.390	409.178	471.568
		2018 Miles de euros	
	Deudas con entidades de crédito	Derivados y otros	Total
Débitos y partidas a pagar	354.402	323.076	677.478
Total pasivos financieros no corrientes a 31 de diciembre de 2018	354.402	323.076	677.478
Débitos y partidas a pagar	49.062	395.652	444.714
Total pasivos financieros corrientes a 31 de diciembre de 2018	49.062	395.652	444.714

Estos importes se desglosan en los epígrafes de balance de situación a 31 de diciembre de 2019 y a 31 de diciembre de 2018, de la siguiente forma:

_	20	019 Miles de euros	
	Deudas con entidades de crédito	Derivados y otros	Total
Deudas a largo plazo	295.501	126.015	421.516
Total pasivos financieros a largo plazo a 31 de diciembre de 2019	295.501	126.015	421.516
Deudas a corto plazo Deudas con empresas del grupo y	62.390	152.171	214.561
Deudas con empresas del grupo y asociadas Acreedores comerciales y otras cuentas a	-	12.668	12.668
pagar		244.339	244.339
Total pasivos financieros a corto plazo a 31 de diciembre de 2019	62.390	409.178	471.568
_	20	018 Miles de euros	
	Deudas con entidades de crédito	Derivados y otros	Total
Deudas a largo plazo	354.402	323.076	677.478
Total pasivos financieros a largo plazo a 31 de diciembre de 2018	354.402	323.076	677.478
Deudas a corto plazo	49.062	152.361	201.423
Deudas con empresas del grupo y asociadas	-	7.639	7.639
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	<u>-</u>	235.652	235.652
Total pasivos financieros a corto plazo a 31 de diciembre de 2018	49.062	395.652	444.714

Los valores razonables de estos pasivos financieros se aproximan a su valor contable.





Lunes 7 de septiembre de 2020

Sec. III. Pág. 75172

12.a) Deudas con Entidades de Crédito

Total deudas con entidades de crédito a 31

de diciembre de 2018

Las deudas financieras con entidades de crédito recogen fundamentalmente, la deuda contraída por ADIF, previa autorización del Estado, con el Banco Europeo de Inversiones y con otras entidades financieras entre las que destacan, Banco Santander, el Banco Popular y Bankinter para financiar las inversiones en inmovilizado material contempladas en el Plan de Actuación Plurianual (PAP).

El detalle de las deudas financieras de ADIF con entidades de crédito, a corto y largo plazo a 31 de diciembre de los ejercicios 2019 y 2018, se muestra en los cuadros adjuntos:

		2019 Miles	de euros	
		Vencimi	ento	Saldo dispuesto al tipo
	Interés	A corto Plazo	A largo plazo	de cambio al 31/12/2019
Préstamos en euros (B.E.I.)	0% a 2,922%	27.919	217.703	245.622
Intereses devengados pendientes de vencimiento		3.001		3.001
Total deudas con entidades de crédito (B.E.I.)		30.920	217.703	248.623
Préstamos en euros (otras entidades)	1,275% a 2,355%	30.982	77.798	108.780
Intereses devengados pendientes de vencimiento		488		488
Total deudas con entidades de crédito (otras entidades)		31.470	77.798	109.268
Total deudas con entidades de crédito a 31 de diciembre de 2019		62.390	295.501	357.891
		2018 Miles	de euros	
		Vencimie	ento	Saldo dispuesto al tipo
	Interés	A corto Plazo	A largo plazo	de cambio al 31/12/2018
Préstamos en euros (B.E.I.)	0% a 2,922%	30.125	245.622	275.747
Intereses devengados pendientes de vencimiento		3.296	<u>-</u>	3.296
Total deudas con entidades de crédito (B.E.I.)		33.421	245.622	279.043
Préstamos en euros (otras entidades)	0,54% a 2,355%	15.148	108.780	123.928
Intereses devengados pendientes de vencimiento		493		493
Total deudas con entidades de crédito (otras entidades)		15.641	108.780	124.421

La amortización financiera de las deudas, valoradas, en su caso, al tipo de cambio de cierre del ejercicio y a coste amortizado, tiene el siguiente detalle por años de vencimiento:

	Miles de eur	os
Ejercicio de Vencimiento	2019	2018
2019		45.273
2020	58.901	58.901
2021	57.628	57.628
2022	54.484	54.484
2023	35.938	35.938
Después de 2023	147.451	147.451
	354.402	399.675

49.062

354.402

403.464

cve: BOE-A-2020-10312 Verificable en https://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 7 de septiembre de 2020

Sec. III. Pág. 75173

El tipo de interés medio con entidades financieras del pasivo de ADIF al 31 de diciembre de 2019 y a 31 de diciembre de 2018 es del 1,92% anual y 1,89% anual, respectivamente.

A la fecha de cierre de los ejercicios 2019 y 2018, el límite de las líneas de crédito que ADIF tenía concedidas por entidades financieras, ascendía a un importe total de 195.000 miles de euros y 200.000 miles de euros respectivamente. A 31 de diciembre de 2019 y 2018 tales líneas de crédito no estaban dispuestas. El vencimiento de las pólizas de crédito es a corto plazo con renovación tácita anual para ciertas pólizas con un límite establecido de renovaciones.

12. b) Derivados

El detalle de los instrumentos financieros derivados a 31 de diciembre de 2019 y a 31 de diciembre de 2018, es como sigue:

Coloration de destino	. .
Cobertura flujos de efectivo o tipo de interés	ıe
Cobros/pagos swap cobertura c	le
tipos de interés	

)	Pasiv	0	
Corriente	No Corriente Pasivo financiero	Corriente	Patrimonio Neto
-	(591)	-	(443)
-	-	(8)	-
	<u>Corriente</u>	Corriente Pasivo financiero - (591)	No Corriente Pasivo financiero Corriente - (591) -

2018 Miles de euros

2019 Miles de euros

Cobertura flujos de efectivo de tipo de interés	_
Cobros/pagos swap cobertura de tipos de interés	

Activo)	Pasiv	0	
No Corriente Efecto impositivo	Corriente	No Corriente Pasivo financiero	Corriente	Patrimonio Neto
187	-	(747)	-	(560)
-	-	-	(9)	-

Permutas de tipo de interés

La Entidad utiliza permutas financieras sobre tipos de interés para gestionar su exposición a fluctuaciones de tipo de interés sobre un préstamo bancario con un nominal total de 45,598 millones de euros. Los pasivos por derivados al 31 de diciembre de 2019 recogen, por un lado, el valor razonable de un contrato de permuta financiera de tipos de interés (IRS) firmado en marzo de 2015 con vencimiento en 2022 siendo el tipo fijo establecido el 1,275% a pagar por la Entidad y un tipo variable del Euribor a 3 meses a pagar por la entidad financiera. El valor razonable de las permutas financieras se basa en los valores de mercado de instrumentos financieros derivados equivalentes en la fecha de los estados financieros. Esta permuta financiera sobre tipos de interés es eficaz como cobertura de flujos de efectivo, por lo que las variaciones en el valor razonable del mismo se reconocen directamente en el Patrimonio Neto al 31 de diciembre de 2019.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 7 de septiembre de 2020

Sec. III. Pág. 75174

12.c) Otros pasivos financieros

El detalle de "Otros pasivos financieros" es como sigue:

	Miles de euros			
	2019	2019		
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Deudas transformables en subvenciones	20.643	_	215.121	-
Deudas financieras con Administraciones Públicas	1.563	323	1.801	294
Financiación de inversiones en la Red convencional en Cataluña Comisión Bilateral Generalitat-				
Estado (Véase nota 1.e)	15.188	-	15.188	-
Proveedores de inmovilizado	84.994	151.840	86.923	152.058
Depósitos y Fianzas	3.036	-	3.296	-
-	125.424	152.163	322.329	152.352

12.c.1) Deudas transformables en subvenciones

Recoge a 31 de diciembre de 2019 y de 2018 los importes cobrados por ayudas europeas o procedentes de otros organismos para la financiación de la infraestructura ferroviaria en la red de titularidad de ADIF, que se reclasificarán a los epígrafes de patrimonio neto y pasivo por impuesto diferido cuando se hayan cumplido las condiciones establecidas para su concesión. Presenta el siguiente desglose a 31 de diciembre de cada ejercicio, en miles de euros:

	Miles de euros		
	2019	2018	
Fondos Europeos			
FEDER	11.478	11.478	
Fondos RTE	1.424	7.116	
Otros			
Otras subvenciones (nota 10.c)	7.741	196.527	
	20.643	215.121	

12.c.2) Financiación de inversiones en la Red convencional en Cataluña

Recoge los importes cobrados del Ministerio de Fomento a 31 de diciembre de 2019 y 2018, en virtud del acuerdo de fecha 24 de febrero de 2009 de la Comisión Bilateral Generalitat de Cataluña-Estado, para financiar inversiones en la Red de titularidad del Estado en Cataluña, y que a 31 de diciembre de cada ejercicio aún no habían sido ejecutadas (Véase nota 1.e).

12.c.3) Proveedores de inmovilizado

El saldo a 31 de diciembre de 2019 de la cuenta de proveedores de inmovilizado a corto plazo recoge la deuda por obras en activos propios y expropiaciones por importe de 48.856 miles de euros, y el importe de las facturas de proveedores de inmovilizado pendientes de recibir por un total de 102.984 miles de euros. Asimismo se incluye en el epígrafe de proveedores de inmovilizado del pasivo no corriente el valor actual de la deuda con vencimiento a largo plazo derivada de la adquisición a RENFE Operadora de los derechos de uso de espacios en inmuebles de ADIF por valor de 4.880 miles de euros (nota 4.f) así como el importe de la contraprestación que deberá abonar ADIF a la sociedad Valladolid Alta Velocidad S.A. por valor de 80.114 miles de euros mediante la entrega de suelos a la citada sociedad, en virtud del acta de entrega de obras ferroviarias suscrita en 2018 tal y como se indica en la nota 4.





Lunes 7 de septiembre de 2020

Sec. III. Pág. 75175

El saldo a 31 de diciembre de 2018 de la cuenta de proveedores de inmovilizado a corto plazo recoge la deuda por obras en activos propios y expropiaciones por importe de 39.222 miles de euros, y el importe de las facturas de proveedores de inmovilizado pendientes de recibir por un total de 112.836 miles de euros. Asimismo se incluye en el epígrafe de proveedores de inmovilizado del pasivo no corriente el valor actual de la deuda con vencimiento a largo plazo derivada de la adquisición a RENFE Operadora de los derechos de uso de espacios en inmuebles de ADIF por valor de 6.809 miles de euros según acuerdo suscrito en diciembre de 2015 (véase nota 4.f) así como el importe de la contraprestación que deberá abonar ADIF a la sociedad Valladolid Alta Velocidad S.A. por valor de 80.114 miles de euros, mediante la entrega de suelos a la citada sociedad, en virtud del acta de entrega de obras ferroviarias suscrita en 2018 tal y como se indica en la nota 4..

12.d) Deudas con empresas del grupo y asociadas

El detalle del saldo de estas cuentas del pasivo corriente del balance de situación al 31 de diciembre de 2019 y a 31 de diciembre de 2018 adjunto, es el siguiente:

	Miles de euros			
	2019		2018	
	Deudas con empresas del grupo y asociadas	Proveedores y acreed, empresas del grupo y asociadas	Deudas con empresas del grupo y asociadas	Proveedores y acreed, empresas del grupo y asociadas
Alianza Inmobiliaria Renfosuna, S.A.	-		-	-
Fidalia SAU	-	-	-	401
Enajenación de Materiales Ferroviarios, S.A. (EMFESA)	1.451	1.279	-	918
Redalsa, S.A.	-	661	-	754
Ingeniería y Economía del Transporte, S.A. (INECO)	11.217	7.260	7.639	7.627
Necsa, Nuevos Espacios Comerciales, S.A.	-	99	-	28
Soluciones Logísticas Integrales, S.A. (SLISA)			-	-
AEIE Alta Velocidad España-Portugal.		2	-	10
Consorcio Español Alta Velocidad Medina La Meca.		66		1.515
	12.668	9.367	7.639	11.253

Estas cuentas a pagar se han generado como consecuencia de las distintas operaciones comerciales y no comerciales realizadas entre la Entidad y dichas empresas.

12.e) Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

El detalle del saldo de estas cuentas del pasivo corriente del balance de situación al 31 de diciembre de 2019 y al 31 de diciembre de 2018 adjunto, es el siguiente:

	2019	2018
Proveedores y acreedores varios	221.063	211.379
Otros Proveedores y acreedores varios	206.788	198.918
Obligaciones de pago con ADIF-AV	14.275	12.461
Proveedores y acreedores empresas del grupo y asociadas (véase nota 12.c)	9.367	11.253
Personal	13.127	12.897
Anticipos de Clientes	782	123
-	244.339	235.652

El epígrafe "Proveedores y Acreedores varios" recoge las deudas por compras o prestaciones de servicios pendientes de pago a 31 de diciembre de los ejercicios 2019 y 2018.

cve: BOE-A-2020-10312 Verificable en https://www.boe.es

Miles de euros



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 7 de septiembre de 2020

Sec. III. Pág. 75176

Miles de euros

El desglose del importe a pagar a ADIF AV derivado de los convenios por servicios prestados a 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018 es el siguiente:

- mes de	curos
2019	2018
14.275	12.461
2.458	1.512
11.817	10.949
17.682	8.885
447	559
17.235	8.326
31.957	21.346
	2019 14.275 2.458 11.817 17.682 447 17.235

En aplicación del RD 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología del cálculo del periodo medio de pago, en adelante PMP, a proveedores de las Administraciones Públicas, se muestra la información relativa al ejercicio 2019 y al ejercicio 2018 una vez homogeneizado según los criterios descritos en el párrafo siguiente:

	2019	2018 (Homogeneizado)
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores	55,14	56,94
Ratio de operaciones pagadas	56,86	59,46
Ratio de operaciones pendientes de pago	36,80 Miles de euros	37,42 Miles de euros
Total pagos realizados	1.261.143	1.022.375
Total pagos pendientes	118.346	131.642

Con la entrada en vigor del Real Decreto 1040/2017 se modifica la fecha de inicio del cómputo de los días de pago, de forma que se amplía la definición de los mismos, incorporando los 30 días posteriores a la fecha que conste en el registro administrativo de entrada, registro contable o desde la fecha de aprobación de la certificación que corresponda, que el Real Decreto 635/2014 descontaba del cómputo en su definición. De esta forma, el PMP establecido en ambos textos es homogéneos, en términos RDL 1040/2017, agregando 30 días al PMP obtenido según la metodología establecida con anterioridad a su entrada en vigor."

La Entidad ha incluido en dicho cálculo tanto las cifras relativas a "proveedores y acreedores varios" como las cifras correspondientes a proveedores de inmovilizado.

(13) Situación fiscal

El detalle de los saldos con Administraciones Públicas a 31 de diciembre de 2019 y a 31 de diciembre de 2018 es como sigue:

	(Datos en miles de euros)					
	201	19	201	3		
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente		
Activos Derechos de cobro por subvenciones y ayudas concedidas	14.790	-	373	-		
Activos por impuestos corrientes Otros créditos con las Administraciones Públicas	<u> </u>	91 33.749	<u> </u>	52 497.364		
Total activos Pasivos	14.790	33.840	373	497.416		
Pasivos por impuesto diferido Otras deudas con las Administraciones	3.307.317	-	3.283.520	-		
Públicas	<u> </u>	33.226		33.039		
Total pasivos	3.307.317	33.226	3.283.520	33.039		



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 7 de septiembre de 2020

Sec. III. Pág. 75177

13.a) Administraciones Públicas deudoras

El detalle de los saldos con Administraciones Públicas deudoras a 31 de diciembre de 2019 y a 31 de diciembre de 2018 es como sigue:

	(Datos en miles de euros)				
	2019		2018		
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente	
Derechos de cobro por subvenciones y ayudas					
concedidas	14.790	-	373	-	
FEDER Red Convencional (antes Red de Titularidad del Estado)	14.790	-		-	
Fondos RTE	-	-	373	-	
Activos por impuestos corrientes	-	91	-	52	
Otros créditos con las Administraciones Públicas	-	33.749	-	497.364	
Hacienda Pública deudora por IVA a corto plazo	-	11.231	-	18.280	
Derechos de cobro por subvenciones y ayudas concedidas	-	22.518	-	171.084	
F.E.D.E.R. Red Convencional (antes Red de Titularidad Estado)	-		-	722	
Fondos RTE	-	10.604	-	3.074	
Otras subvenciones	-	11.914	-	167.288	
Deudores por Aportaciones Patrimoniales		-		308.000	
Total activos	14.790	33.840	373	497.416	

En relación a los derechos de cobro por subvenciones y ayudas concedidas, corrientes y no corrientes, corresponden en su totalidad a los importes devengados y pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2019 y a 31 de diciembre de 2018 por ayudas concedidas por Fondos Europeos, así como por ayudas concedidas por la Administración General del Estado para financiar las inversiones de la red titularidad de ADIF. Tal y como se explica en la nota 1.c, la Administración General del Estado ha asignado en el ejercicio 2019 a ADIF una aportación de 204.550 miles de euros (365.069 miles de euros para el ejercicio 2018) para financiar las inversiones en la red. A 31 de diciembre de 2019 la Entidad había percibido la totalidad de los 204.550 miles de euros y los 160.519 miles de euros pendientes del ejercicio 2018. A 31 de diciembre de 2018 la Entidad había percibido 204.550 miles de euros quedando pendiente de cobro un total de 160.519 miles de euros.

El epígrafe Activo por impuesto corriente corresponde al crédito con Hacienda Pública por la devolución de impuestos derivado de retenciones y pagos a cuenta del impuesto sobre sociedades.

	Miles de	euros
	2019	2018
Liquidaciones de IVA presentadas por la Entidad	5.729	16.028
IVA soportado pendiente de liquidar	5.725	2.292
IVA repercutido pendiente de liquidar	(223)	(40)
Total Hacienda Pública deudora por IVA a corto plazo	11.231	18.280

13.b) Administraciones Públicas acreedoras

El epígrafe de Administraciones Públicas acreedoras corrientes y no corrientes presenta a 31 de diciembre de 2019 y a 31 de diciembre de 2018 el siguiente desglose:

	(Datos en miles de euros)						
	2018	1	2017				
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente			
Pasivos por impuesto diferido	3.307.317	-	3.283.520	-			
Otras Deudas con Administraciones Públicas	-	33.226	-	33.039			
I.V.A.	-	750	-	-			
Seguridad Social	-	21.354	-	21.653			
Retenciones	-	10.873	-	11.139			
Otros conceptos		249		247			
Total pasivos	3.307.317	33.226	3.283.520	33.039			



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 7 de septiembre de 2020

Sec. III. Pág. 751

13.c) Impuesto sobre beneficios

La Entidad tributa en el régimen de consolidación fiscal con sus sociedades dependientes: Fidalia SME, SA y Enajenación de Materiales Ferroviarios SME, SA (EMFESA), de las que posee el 100% del capital social.

La base imponible negativa del grupo fiscal en el ejercicio 2019 asciende a 105.258 miles de

La base imponible negativa del grupo fiscal en el ejercicio 2018 ascendió a 39.858 miles de

La conciliación entre el resultado contable del ejercicio y la base imponible es como sigue:

			2019 Miles de	euros		
	Cuenta de Pérdidas y Ganancias			Ingresos y gastos imputados directamente al Patrimonio Neto		
	Aumentos	Disminuciones	Total	Aumentos	Disminuciones	Total
Saldo ingresos y gastos del ejercicio			(82.917)			61.891
Correcciones por Impuestos sobre Sociedades		(586)	(586)			23.836
Saldo de ingresos y gastos antes de Impuestos sobre Sociedades Correcciones al resultado contable al considerar calificaciones referidos al grupo fiscal			(83.503)			85.727
Diferencias permanentes	628	(4.377)	(3.749)			
Diferencias temporarias						
- Con origen en el ejercicio	10.907	-	10.907	9.465	(449.105)	(439.640)
- Con origen en ejercicios anteriores	1.574	(32.829)	(31.255)			353.913
Base imponible de la Entidad			(107.600)			-
Base imponible aportada por las sociedades dependientes antes de la aplicación de las bases imponibles negativas						
- EMFESA			518			
- FIDALIA			1.824			
Suma de bases imponibles individuales			(105.258)			
Correcciones a la suma de las bases imponibles						
Otras correcciones.			_			
Base imponible del grupo, antes de la compensación de bases imponibles negativas Compensación de bases imponibles negativas del grupo de ejercicios anteriores Compensación de bases imponibles negativas de sociedades de ejercicios anteriores a la incorporación al grupo			-			
Base imponible del grupo						
Tipo de gravamen			25%			
Cuota íntegra						
Bonificaciones y deducciones						
Cuota íntegra ajustada positiva						
Otras deducciones						
Deducciones I+D+i con limite						
Deducción por reversión de medidas temporales						
Cuota líquida positiva						
Retenciones y pagos a cuenta del grupo:						
- Entidad dominante			37			
- Sociedades dependientes						
Cuota del ejercicio a ingresar o devolver			(37)			
Pagos fraccionados						
Cuota diferencial. Impuesto sobre Sociedades a cobrar (nota13)			(37)			





Lunes 7 de septiembre de 2020

Sec. III. Pág. 75179

			2018 Miles de			
	Cuenta de Pérdidas y Ganancias			Ingresos y gastos imputados directamente al Patrimonio Neto		
	Aumentos	Disminuciones	Total	Aumentos	Disminuciones	Total
Saldo ingresos y gastos del ejercicio			(74.187)			(270.702)
Correcciones por Impuestos sobre Sociedades	-	(80)	(80)			(89.898)
Saldo de ingresos y gastos antes de Impuestos sobre			(74.267)			360.600
Sociedades Correcciones al resultado contable al considerar			(71.207)			300.000
calificaciones referidos al grupo fiscal	662	-	662			
Diferencias permanentes	1.046	(1.670)	(624)			
Diferencias temporarias						
- Con origen en el ejercicio	20.792	-	20.792	918	(247.451)	(246.533)
- Con origen en ejercicios anteriores	68.762	(54.921)	13.841			607.133
Base imponible de la Entidad			(39.596)			-
Base imponible aportada por las sociedades dependientes antes de la aplicación de las bases imponibles negativas						
- EMFESA			320			
- FIDALIA			(582)			
Suma de bases imponibles individuales			(39.858)			
Correcciones a la suma de las bases imponibles			-			
Otras correcciones.			_			
Base imponible del grupo, antes de la compensación de bases						
imponibles negativas Compensación de bases imponibles negativas del grupo de			-			
ejercicios anteriores Compensación de bases imponibles negativas de sociedades			-			
de ejercicios anteriores a la incorporación al grupo			-			
Base imponible del grupo						
Tipo de gravamen			25%			
Cuota íntegra						
Bonificaciones y deducciones			-			
Cuota íntegra ajustada positiva			-			
Otras deducciones			-			
Deducciones I+D+i con limite						
Deducción por reversión de medidas temporales						
Cuota líquida positiva						
Retenciones y pagos a cuenta del grupo:						
- Entidad dominante			47			
- Sociedades dependientes						
Cuota del ejercicio a ingresar o devolver			(47)			
Pagos fraccionados						
Cuota diferencial. Impuesto sobre Sociedades a cobrar			(47)			
(nota13)			(47)			

A 31 de diciembre de 2019 no existen impuestos a pagar en ninguna de las jurisdicciones fiscales sino una cuota íntegra a devolver de 37 miles de euros.

A 31 de diciembre de 2018 no existen impuestos a pagar en ninguna de las jurisdicciones fiscales sino una cuota íntegra a devolver de 47 miles de euros.

cve: BOE-A-2020-10312 Verificable en https://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 7 de septiembre de 2020

Sec. III. Pág. 75180

El detalle de las diferencias temporarias en el reconocimiento de gastos e ingresos a efectos contables y fiscales es el siguiente:

	Miles de euros					
	Cuenta de Pérdidas y Ganancias					
	31/12	2/2019	31/2	12/2018		
	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones		
- Por amortizaciones			-			
- Por deterioros del valor	4.403		6.075	-		
- Por pensiones o retribuciones a l/p al personal	5.471		5.127	-		
- Por diferencias de imputación temporal, gastos financieros y otros	1.033		9.590	-		
Diferencias temporarias con origen en el ejercicio	10.907		20.792	-		
- Por amortizaciones		(23.585)		(23.585)		
- Por deterioros del valor	1.574	(4.954)	1.574	(25.949)		
- Por pensiones o retribuciones a l/p al personal		(4.290)	-	(5.387)		
 Por diferencias de imputación temporal, gastos financieros y otros 			67.188	-		
Diferencias temporarias con origen en ejercicios anteriores	1.574	(33.829)	68.762	(54.921)		

Las diferencias temporales reconocidas en ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto se corresponden con subvenciones, donaciones y legados.

El detalle de las diferencias permanentes correspondientes al ejercicio 2019 y 2018 es como sigue:

	Miles de euros					
	20	19	20	018		
	Cuenta de pérdidas y ganancias		Cuenta de pérdidas y gananci			
	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones		
Impuesto sobre sociedades		(586)		(80)		
Otros gastos no deducibles	628		1.046			
Exención por doble imposición de dividendos		(4.377)		(1.670)		
Diferencias permanentes	628	(4.963)	1.046	(1.750)		

Las bases imponibles negativas de ejercicios anteriores pendientes de compensar, así como sus importes, origen y plazos son los que siguen:

Ejercicio	Pendiente de origen	Aplicado en el ejercicio	Entidad de origen importe aplicado	Entidad que aplica	Pendiente
1999	33.868	-	-	-	33.86
2000	67.837	-	-	-	67.83
2001	27.796	-	-	-	27.79
2004	49.741	-	-	-	49.74
2005	136.217	-	-	-	136.21
2006	111.783	-	-	-	111.78
2007	92.910	-	-	-	92.91
2008	40.718	-	-	-	40.71
2011	322.117	-	-	-	322.11
2012	224.740	-	-	-	224.74
2013	11.813	-	-	-	11.81
2016	1.088	-	-	-	1.08
2017	-	-	-	-	
2018	39.276	-	-	-	39.27
	1.159.904	-		_	1.159.90



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 7 de septiembre de 2020

Sec. III. Pág. 75181

Las bases imponibles negativas del período 1999 – 2001 corresponden, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden Ministerial FOM/2909/2006, al 50% de las bases imponibles atribuidas a RENFE en dicho período.

Los gastos financieros netos pendientes de deducción son los siguientes:

Miles de euros

Ejercicio	Pendiente de origen	Aplicado en el ejercicio	Entidad de origen importe aplicado	Entidad que aplica	Pendiente
2015	20.141	-	-	-	20.141
2016	11.356	-	-	-	11.356
2017	-	-	-	-	
2018	10.251	-	-	-	10.251
2019	1.033		-	-	1.033
	42.781				42.781

Los gastos de amortización contable no deducibles en los ejercicios 2013 y 2014 por aplicación del artículo 7 de la Ley 16/2012 son los siguientes:

Ejercicio	Entidad de origen	Miles de euros	Plaza para la reversión
2013	ADIF	106.398	2015-2024
2014	ADIF	128.915	2015-2024
		235.313	

Estos importes se deducirán de forma lineal por importe de 23.531 miles de euros durante un plazo de 10 años a partir de este ejercicio 2015 y hasta el ejercicio 2024 según dispone ese mismo artículo 7.

La Entidad dispone de las siguientes deducciones por reversión de medidas temporales de la disposición transitoria 37ª.1 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades:

Miles de euros

Pendiente de origen	Aplicado en el ejercicio	Entidad de origen importe aplicado	Entidad que aplica	Pendiente
188	-	-	-	189
1.177	-	-	-	1.177
1.177		-	-	1.177
1.177	_	-	-	1.177
3.719				3.719
	188 1.177 1.177	188 - 1.177 - 1.177 -	Pendiente de origen Aplicado en el ejercicio importe aplicado 188 - - 1.177 - - 1.177 - - 1.177 - -	Pendiente de origen Aplicado en el ejercicio importe aplicado Entidad que aplica 188 - - - 1.177 - - - 1.177 - - - 1.177 - - -



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 7 de septiembre de 2020

Sec. III. Pág. 75182

Asimismo las deducciones pendientes de aplicar para incentivar la realización de determinadas actividades, en concreto por Innovación Tecnológica, que tiene la Entidad, son los siguientes:

			Miles de euros			
Ejercicio	Límite	Pendiente de origen	Aplicado en el ejercicio	Entidad de origen importe aplicado	Entidad que aplica	Pendiente
2002	2020	638	-	-	-	638
2003	2021	692	-	-	-	692
2004	2022	405	-	-	-	405
2005	2023	115	-	-	-	115
2006	2024	194	-	-	-	194
2007	2025	645	-	-	-	645
2008	2026	556	-	-	-	556
2009	2027	631	-	-	-	631
2010	2028	469	-	-	-	469
2011	2029	377	-	-	-	377
2012	2030	445	-	-	-	445
2013	2031	324	-	-	-	324
2014	2032	168	-	-	-	168
2015	2033	330	-	-	-	330
2016	2034	140	-	-		140
2017	2035	88	-	-	-	88
2018	2036	125		-	-	125
2019	2037	122	-		-	122
		6.464	-	≡		6.464

Las deducciones de los ejercicios 2001 a 2004 corresponden a las deducciones del ente público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF) absorbido por ADIF.

Asimismo tiene pendiente las siguientes deducciones por donaciones a entidades sin fines de lucro de la Ley 49/2002:

		Miles de euros		
Ejercicio	Plazo	Pendiente de origen	Aplicado en el ejercicio	Pendiente
2017	2027	315	-	315
2018	2028	331	-	331
2019	2029	158		158
		803		803

El balance de situación adjunto no recoge el posible efecto fiscal de la compensación de las pérdidas ni de las deducciones pendientes de aplicar debido a que la Dirección de la Entidad no considera probable que las mismas sean recuperables en los plazos previstos por la legislación vigente.

El epígrafe de pasivos por impuesto diferido cuyo plazo de realización o reversión es superior a 12 meses corresponde a los impuestos diferidos derivados de subvenciones de capital que a 31 de diciembre de 2019 asciende a 3.307.317 miles de euros y que a 31 de diciembre de 2018 ascendía a 3.283.520 miles de euros.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 7 de septiembre de 2020

Sec. III. Pág. 75183

El movimiento registrado durante los ejercicios 2019 y 2018 de los pasivos por impuesto diferido, desglosado por su origen, es como se detalla a continuación:

		2019 Da	tos en miles de euros		
		Subvenciones Entrega obras	Otras		
	Subvenciones	Estado (RD	subvenciones	Entrega	
	Europeas	4/2013 y otras)	de capital	SEITTSA	Total
Saldos al 1 de enero	33.147	2.775.149	326.035	149.189	3.283.520
Adiciones del ejercicio (nota 10)	7.728	1.471	101.946	1130	112.275
Imputación a resultados del ejercicio					
(Nota 18)	(1.012)	(69.873)	(14.954)	(2.639)	(88.478)
Reclasificaciones					
Saldos al 31 de diciembre	39.863	2.706.747	413.027	147.680	3.307.317
		2018 Da	tos en miles de euros		
		2018 Da Subvenciones	tos en miles de euros		
			tos en miles de euros Otras		
	Subvenciones	Subvenciones		Entrega	
	Subvenciones Europeas	Subvenciones Entrega obras	Otras	Entrega SEITTSA	Total
Saldos al 1 de enero		Subvenciones Entrega obras Estado (RD	Otras subvenciones		Total 3.373.440
Saldos al 1 de enero Adiciones del ejercicio (nota 10)	Europeas	Subvenciones Entrega obras Estado (RD 4/2013 y otras)	Otras subvenciones de capital	SEITTSA	
	Europeas 33.784	Subvenciones Entrega obras Estado (RD 4/2013 y otras) 2.895.042	Otras subvenciones de capital 292.614	SEITTSA 152.000	3.373.440
Adiciones del ejercicio (nota 10)	Europeas 33.784	Subvenciones Entrega obras Estado (RD 4/2013 y otras) 2.895.042	Otras subvenciones de capital 292.614	SEITTSA 152.000	3.373.440
Adiciones del ejercicio (nota 10) Imputación a resultados del ejercicio	Europeas 33.784 2.409	Subvenciones Entrega obras Estado (RD 4/2013 y otras) 2.895.042 6.579	Otras subvenciones de capital 292.614 52.245	SEITTSA 152.000 630	3.373.440 61.863

En aplicación de la Ley 27/2014 del Impuesto de Sociedades, publicada en el BOE el 28 de noviembre, la Entidad procedió a ajustar el patrimonio neto (véase nota 10) y el pasivo por impuesto diferido para adaptarlo a la reducción progresiva del gravamen general que del 30% en el ejercicio 2014, pasa al 28% para el 2015 y al 25% en el 2016.

13.d) Impuesto sobre el valor añadido

La Entidad optó por la aplicación de la regla de prorrata especial para el ejercicio 2006 y siguientes. Las cuotas impositivas soportadas en la adquisición o importación de bienes o servicios utilizados exclusivamente en la realización de operaciones que originan el derecho a la deducción se han deducido íntegramente.

13.e) Ejercicios abiertos a inspección

Al 31 de diciembre de 2018, la Entidad tiene abiertos a inspección para el Impuesto sobre el Valor Añadido los ejercicios 2015 a 2018, para las retenciones derivadas del IRPF los ejercicios 2015 a 2018 y para el Impuesto sobre Sociedades los ejercicios 2014 a 2017.

La Dirección de la Entidad considera que no surgirían pasivos de importe significativo como consecuencia de futuras inspecciones tributarias.

(14) Importe neto de la cifra de negocios

El detalle del importe neto de la cifra de negocios de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2019 y 2018, es como sigue:

	Miles de euros	
	2019	2018
Ingresos por liquidación de cánones ferroviarios	664.090	659.014
Canon por utilización de la red ferroviaria de interés general Canon por utilización de estaciones y otras instalaciones	617.993	617.439
ferroviarias	46.097	41.575
Tasas ferroviarias	2.244	1.658
	666.334	660.672



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 7 de septiembre de 2020

Sec. III. Pág. 75184

La distribución del importe neto de la cifra de negocios de los ejercicios 2019 y 2018 por los segmentos o actividades que desarrolla la Entidad se muestra en el cuadro adjunto:

	2019 Datos en miles de Euros				
		Cifra de ne	gocios		
	Canon por utilización de la Red de Interés General titularidad de ADIF	Canon por utilización de estaciones y otras infraestructuras ferroviarias	Tasa de seguridad del Transporte Ferroviario	Total	
Administración Red Titularidad Estado	617.993	7.391		625.384	
Gestión otros activos de Titularidad de ADIF	-	38.706	2.244	40.950	
Estaciones de viajeros		33.298		33.298	
Servicios Logísticos		767		767	
Otros		4.641		4.641	
Total	617.993	46.097	2.244	666.334	
	2018 Datos en miles de Euros				
		Cifra de ne	gocios		
	Canon por utilización de la Red de Interés General titularidad de ADIF	Canon por utilización de estaciones y otras infraestructuras ferroviarias	Tasa de seguridad del Transporte Ferroviario	Total	
Administración Red Titularidad Estado	617.439	2.004	-	619.443	
Gestión otros activos de Titularidad de ADIF	-	39.571	1.658	41.229	
Estaciones de viajeros	-	34.426	-	34.426	
Servicios Logísticos	-	617	-	617	
Otros		4.528		4.528	
Total	617.439	41.575	1.658	660.672	

14.a) Ingresos por liquidación de cánones ferroviarios

El detalle de los ingresos por liquidación de cánones ferroviarios devengados 31 de diciembre de 201 y a 31 de diciembre de 2018 desglosados por las distintas modalidades establecidas en las leyes 39/2003 y 38/2015 del Sector Ferroviario, es el siguiente:

	Miles de e	euros
	201	2018
Canon por utilización de infraestructura	617.993	617.439
Ley 38/2015 del Sector Ferroviario (desde 01/07/2017)		
Adjudicación capacidad	147.220	146.119
Utilización líneas ferroviarias	424.284	425.437
Utiliz. Inst. transformación y distribución EET	46.489	45.902
Bonificación Canon utiliz. líneas RFIG	-	(19)
Canon por utilización de estaciones y otras instalaciones	46.097	41.575
Ley 39/2003 del Sector Ferroviario (hasta 30/06/2017)		
Canon de dominio público ferroviario	-	(12)
Ley 38/2015 del Sector Ferroviario (desde 01/07/2017)		
Utiliz. Estaciones transporte de viajeros	37.915	38.948
Utiliz. Vías con andén	5.450	342
Utiliz. Vías en otras instalaciones de servicio	2.500	2.130
Utiliz. puntos de carga para mercancías	232	167
	664.090	659.014





Lunes 7 de septiembre de 2020

Sec. III. Pág. 75185

De estos ingresos, a 31 de diciembre de 2019 se encuentran pendientes de cobro cánones ferroviarios devengados por la red de titularidad de ADIF por un importe total de 131.048 miles de euros. (Véase nota 6.b.2.).

A 31 de diciembre de 2018 se encontraban pendientes de cobro cánones ferroviarios devengados por la red de titularidad de ADIF por un importe total de 123.747 miles de euros (véase nota 6.b.2.).

(15) Otros ingresos de explotación

El detalle de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2019 y 2018 adjunta, es como sigue:

	Miles de euros	
	2019	2018
Alquileres y servicios	65.116	61.487
Suministros de energía	40.568	41.756
Servicios prestados en Estaciones	89.867	77.843
Servicios prestados en Terminales	26.631	28.201
Servicios Administración Infraestructura	290.341	244.266
Actuaciones de inversión	22.371	25.810
Subvenciones Explotación	(77)	(87)
Otros ingresos	98.604	73.424
	633.421	552.700

La cifra de alquileres y servicios por importe de 65.116.miles de euros y 61.487 miles de euros en 2019 y 2018 respectivamente, incluye, entre otros conceptos, los ingresos por arrendamiento de inmuebles, locales y otras propiedades por importe de 62.660. miles de euros en el ejercicio 2019 y de 59.547 miles de euros en el 2018, generados por activos registrados básicamente en el epígrafe de "Inversiones Inmobiliarias", entre los que destacan los derivados de contratos de arrendamiento a largo plazo.

Las cantidades percibidas por anticipado correspondientes a dichos contratos a largo plazo y pendientes de imputar a ingresos se muestran en el epígrafe del balance "Periodificaciones a largo plazo", cuyo importe a 31 de diciembre de 2019 ascendía a 136.800 miles de euros y a 139.955miles de euros a 31 de diciembre de 2018.

Se incluye en este apartado los ingresos cobrados por anticipado a 31 de diciembre de 2014 y pendientes de imputar a resultados a 31 de diciembre de cada ejercicio, derivados de la adjudicación del contrato de "Arrendamiento y explotación de aparcamientos ubicados en diversas estaciones" en fecha 20 de diciembre de 2013 adjudicado a Saba Park 3, S.LU., por un importe de 29.040 miles de euros una vez descontado el importe correspondiente a ADIF AV por los parking de su titularidad. El contrato tiene plazo de vigencia de 10 años y fue formalizado al 31 de enero de 2014.

Adicionalmente, se incluyen en el apartado de periodificaciones a largo plazo los importes cobrados por anticipado y pendientes de imputar a ingresos a 31 de diciembre de 2019 y 2018 de alquileres de hoteles e inmuebles por concesiones Vialias.

Los ingresos por suministros de energía corresponden básicamente a la energía de tracción.

Asimismo dentro de la cifra de "Otros ingresos de explotación", se incluyen los ingresos devengados por los servicios prestados a ADIF AV en los ejercicios 2019 y 2018 por importe de 435.424 miles de euros y 378.066 miles de euros, respectivamente, como consecuencia de las encomiendas de gestión de servicios indicadas en el apartado 1.b de esta memoria. A continuación se muestra el desglose por conceptos de dichos ingresos:

cve: BOE-A-2020-10312 Verificable en https://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 7 de septiembre de 2020

Sec. III. Pág. 75186

	Miles de euros	
	2019 2018	
Reparación y conservación Infraestructuras	253.324	209.833
Mantenimiento Fibra Óptica e Instalaciones complementarias	5.709	5.960
Gestión Integral Estaciones	53.096	46.075
Seguridad Circulación	1.974	1.974
Servicios Integrales de Comunicación	4.521	4.521
Adjudicación de capacidad gestión de tráfico	29.336	26.502
Gestión Integral de Protección y Seguridad	37.187	29.879
Actuaciones de Inversión para ADIF AV	22.370	25.810
Otros servicios intra-administradores	27.907	27.512
Ingresos Convenios con ADIF AV	435.424	378.066

En fecha 28 de diciembre de 2015 la Entidad, tal y como ya se ha mencionado en las notas 4 y 10, suscribió un acuerdo con ADIF AV y RENFE Operadora y diversas sociedades de su Grupo Empresarial para adquirir los derechos de uso sobre espacios en inmuebles titularidad de ADIF que desde la segregación de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles venían siendo utilizados sin contraprestación por RENFE Operadora. En virtud de dicho acuerdo de adquisición, ADIF ha arrendado a dicha Entidad y sus empresas filiales un total de 21.574,12 m² útiles netos en diversas estaciones e instalaciones de su titularidad de los cuales 11.633,25m² útiles netos han sido alquilados por una renta anual de 1.397.348 euros y por un plazo de 10 años, y el resto, 9.940,87 m² útiles netos por una renta anual de 1.117.429 euros y un plazo de cinco años. En ambos casos los plazos son prorrogables.

(16) Gastos de Personal

El detalle de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2019 y 2018 adjunta es el siguiente:

	Miles de euros		
	2019	2018	
Sueldos, salarios y asimilados	496.136	470.185	
Cargas sociales	162.433	157.222	
Provisiones	3.829	3.537	
	662.398	630.944	

El detalle del epígrafe de cargas sociales se muestra en el cuadro adjunto:

	Miles de euros		
	2019	2018	
Seguridad Social a cargo de la empresa Retribuciones a largo plazo mediante sistemas	151.208	146.556	
de aportación definida	540	541	
Otros gastos sociales	10.685	10.125	
	162.433	157.222	



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 7 de septiembre de 2020

Sec. III. Pág. 75187

El número medio de empleados durante los ejercicios 2019 y 2018, distribuido por categorías, es como sigue:

Categoría	Número m	edio de empleados
	2019	2018
Personal de estructura	1.752	1.662
Mandos Intermedios	2.815	2.623
Personal Operativo	7.525	7.726
-	12.092	12.011

El desglose por sexos y categorías de la plantilla de la Entidad a 31 de diciembre de 2019 y 2018 se muestra en los siguientes cuadros:

Número de empleados a
31 de diciembre de 2019

	31 de	diciembre de 2019)
Categoría	Hombres	Mujeres	Total
Personal de estructura	1.324	409	1.733
Mandos Intermedios	2.410	429	2.839
Personal Operativo	6.522	906	7.428
	10.256	1.744	12.000
		ero de empleados a diciembre de 2018	
Categoría	Hombres	Mujeres	Total
Personal de estructura	1.273	387	1.660
Mandos Intermedios	2.299	424	2.723
Personal Operativo	6.712	880	7.592
	10.284	1.691	11.975

El desglose por sexos y categorías de la plantilla de la Entidad a 31 de diciembre de 2019 y 2018, que tienen una minusvalía superior al 33%, se muestra en los siguientes cuadros:

Número medio de empleados a 31 de diciembre de 2018

Categoría	Hombres	Mujeres	Total
Personal de estructura	22	5	27
Mandos Intermedios	28	7	35
Personal Operativo	94	18	112
•	144	30	174

Número medio de empleados a 31 de diciembre de 2018

Hombres	Mujeres	Total
21	6	27
27	7	34
101	22	123
149	35	184
	21 27 101	21 6 27 7 101 22



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 7 de septiembre de 2020

Sec. III. Pág. 75188

(17) Otros gastos de explotación

El detalle de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2019 y 2018 adjunta, es como sigue:

	Miles de e	uros
	2019	2018
Reparaciones y conservación de la infraestructura	409.935	373.715
Servicios de atención a viajeros	68.065	51.820
Suministros	19.067	20.552
Servicios de profesionales independientes	1.706	1403
Alquileres y cánones	17.360	15.682
Gastos ligados al tráfico	968	793
Publicidad y relaciones públicas	1.926	1.111
Gastos de viaje	6.621	5.262
Transportes	398	353
Otras reparaciones y conservación	26.097	25.202
Primas de seguros	2.164	2.345
Actuaciones de inversión para terceros	13.870	15.612
Otros gastos de explotación	40.005	26.851
Servicios Externos	608.182	540.701
Tributos	13.235	12.104
Pérdidas, deterioro y variación de prov. operac. comerciales	(1.949)	217
	619.468	553.022

La firma por ADIF y ADIF AV en 2013 de las encomiendas de gestión de servicios indicados en el apartado 1.b de esta memoria ha significado para ADIF el registro de los gastos devengados por servicios prestados por ADIF AV por 14.825 miles de euros a 31 de diciembre de 2019 y 18.106 miles de euros a 31 de diciembre de 2018 y formalizados en adendas a los convenios cuyo detalle se muestra en el siguiente cuadro:

	Miles de	euros
	2019	2018
Suministro energía uso distinto de tracción	12.021	14.160
Mantenimiento de la red de fibra óptica ,instalaciones de operadores y regulación de derechos de uso por Adif	1.485	1.489
Gestión integral medioambiental y gestión integral de la supervisión, soporte técnico y servicios de obra	1.171	2.279
Servicios de Asesoramiento	148	178
	14.825	18.106

Los trabajos para la realización de la auditoría de las cuentas anuales de los ejercicios 2019 y 2018 ha sido objeto de contratación por la IGAE.

(18) Imputación de subvenciones de inmovilizado y otros

El detalle de los ingresos por subvenciones de capital generados en los ejercicios 2019 y 2018 es como sigue:

Datos en miles de euros

	Total Ing	gresos
	2019	2018
Ayudas europeas	4.049	12.183
Subv.entrega activos Estado (RD 4/2013 y otros)	279.490	505.890
Otras subvenciones	59.817	75.295
Entregas SEITTSA	10.557	13.765
	353.913	607.133



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 7 de septiembre de 2020

Sec. III. Pág. 75189

De los importes registrados por este concepto a 31 de diciembre de 2019 y de 2018, 265.435 miles de euros en el ejercicio 2019 y 455.350 miles de euros en el ejercicio 2018, corresponderían a subvenciones de capital reconocidas en el Patrimonio (véase nota 10), así como 88.478 miles de euros y 151.783 miles de euros del efecto impositivo de las referidas subvenciones en los ejercicios 2019 y 2018, respectivamente (véase nota 13).

De la cifra de "imputación de subvenciones", 239.338 miles de euros en el ejercicio 2018 corresponden a los trasvases, a título gratuito, de diferentes tramos de la RFIG entre ADIF y ADIF AV (La Encina – Xativa, Taboadela – Orense, El Reguerón – Cartagena – Escombreras y Astigarraga – Irún) y 47.892 miles de euros en el ejercicio 2017 al trasvase, a título gratuito, del tramo de la RFIG León – La Robla entre ADIF y ADIF AV.

(19) Gastos financieros

El detalle de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2019 y 2018 es como sigue:

	Miles de	euros
	2019	2018
Por deudas con terceros	4.430	12.196
Intereses de préstamos a largo plazo	6.894	7.524
Intereses de demora en contratos de obras	(1.921)	2.349
Intereses de demora en expropiaciones	(1.030)	1.787
Otros gastos financieros	487	536
Gastos financieros por actualización de provisiones	1.106	1.052
	5.536	13.248

(20) Ingresos financieros

El detalle de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2019 y 2018 es

	Miles de	euros
	2019	2018
De participaciones en instrumentos de patrimonio	4.378	1.670
En empresas del grupo y asociadas	4.369	1.670
De terceros	9	-
De valores negociables y otros instrumentos financieros	2.820	3.140
Intereses de inversiones financieras temporales	1.745	2.140
Intereses de cuentas corrientes	36	97
Intereses cargados a clientes	992	725
Ingresos financieros de créditos (nota (6.b.1)	35	170
Otros	12	8
	7.198	4.810





Lunes 7 de septiembre de 2020

Sec. III. Pág. 75190

(21) Información Medioambiental

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 se encuentran incorporados al inmovilizado de ADIF diversos activos por valor de 66.504 miles de euros y 63.485 miles de euros, dedicados a la minimización del impacto medioambiental y su protección y mejora del medio ambiente, según detalle cuadro adjunto:

		2019 - Miles de eur	ros
	Coste	Amortización Acumulada	Valor Neto
Integración Ambiental	69.243	(4.418)	64.825
Instalaciones recogida de residuos	1.697	(1.499)	198
Instalaciones energía renovable	924	(522)	403
Dispositivos de protección acústica	1.146	(68)	1.078
	73.011	(6.507)	66.504
		2018 – Miles de	euros
		Amortización	
	Coste	Acumulada	Valor Neto
Integración Ambiental	66.343	(3.666)	62.677
Instalaciones recogida de residuos	1.705	(1.416)	290
Instalaciones energía renovable	924	(486)	438
Dispositivos de protección acústica	105	(25)	80
	69.077	(5.593)	63.485

Las incorporaciones en 2019 y 2018 ascienden a 267 miles de euros y 267 miles de euros respectivamente relativas a integración ambiental.

(22) <u>Información sobre los miembros del Consejo de Administración y la Alta Dirección</u>

A 31 de diciembre de 2019, el Consejo de Administración estaba formado por doce miembros, su Presidenta, el Secretario del Consejo y diez vocales, de los cuales tres eran mujeres y nueve hombres. En el ejercicio 2019, los importes por asistencia a las reuniones de dicho órgano

devengados por los Consejeros ascienden a 111 miles de euros. No existen saldos con los miembros del Consejo de Administración

A 31 de diciembre de 2018, el Consejo de Administración estaba formado por doce miembros, su Presidenta, la Secretaria del Consejo y diez vocales, de los cuales cinco eran mujeres y siete hombres. En el ejercicio 2018, los importes por asistencia a las reuniones de dicho órgano devengados por los Consejeros ascienden a 135 miles de euros. No existen saldos con los miembros del Consejo de Administración

Desde la entrada en vigor de la Ley 5/2006 de 10 de abril, de regularización de los conflictos de intereses de los miembros del Gobierno y de los Altos Cargos de la AGE, la Entidad ha procedido a ingresar en el Tesoro las remuneraciones correspondientes a aquellos vocales del Consejo que compatibilizan esta función con la de Altos Cargos de la AGE.

Asimismo, la Entidad no mantiene en 2019 ni en 2018 ningún compromiso por seguros de vida, planes de pensiones y similares con los miembros del Consejo de Administración en su calidad de Consejeros de ADIF, ni les ha concedido anticipos o créditos ni asumido obligaciones por su cuenta a título de garantía.

Adicionalmente, las retribuciones salariales devengadas en el ejercicio 2019 por la alta dirección de la Entidad ascienden a un total de 1.148 miles de euros. ADIF incluye a su

cve: BOE-A-2020-10312 Verificable en https://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 7 de septiembre de 2020

Sec. III. Pág. 75191

personal de alta dirección en la póliza de seguros de vida y no mantiene compromisos en materia de planes de pensiones y similares con este colectivo.

Las retribuciones salariales devengadas en el ejercicio 2018 por la alta dirección de la Entidad ascendieron a un total de 1.290 miles de euros. ADIF incluyó en 2018 a su personal de alta dirección en la póliza de seguros de vida y no mantiene compromisos en materia de planes de pensiones y similares con este colectivo.

(23) Gestión de riesgos financieros

ADIF está expuesta a diversos riesgos de mercado financiero, como consecuencia de su actividad. Los principales riesgos que afectan a la Entidad son los siguientes:

23.a) Riesgo de crédito

Surge básicamente como consecuencia de los créditos por operaciones comerciales y no comerciales, las inversiones financieras temporales y los activos líquidos equivalentes.

La Entidad evalúa la calidad crediticia de sus deudores comerciales, tomando en consideración para determinar los límites individuales de crédito, su posición financiera, experiencia histórica y otros factores de naturaleza económica.

Respecto a las inversiones financieras temporales y los activos líquidos equivalentes, la Entidad realiza sus operaciones mediante instrumentos que garantizan la recuperación de la totalidad del capital invertido y evalúa la calidad crediticia de las entidades financieras, considerando la calificación crediticia otorgada por entidades calificadoras, en función del plazo de la inversión, y determinando los límites de crédito individuales en función de distintos factores (fundamentalmente el patrimonio neto de la entidad financiera).

23.b) Riesgo de tipos de interés

Se manifiesta en la variación de los costes financieros de la deuda con entidades de crédito.

La deuda viva de la Entidad, a 31 de diciembre de 2019, se contrató con diversos regímenes de tipo de interés. El 90,43% está a tipo fijo hasta su vencimiento.

Adicionalmente, el desglose y cuantificación de las garantías financieras otorgadas a sociedades asociadas se detalla en la nota 24 siguiente.

23.c) Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez surge por la posibilidad de desajustes entre las necesidades de fondos y las fuentes de los mismos.

La Entidad realiza una gestión prudente de este riesgo que implica la disponibilidad de financiación por un importe suficiente a través de facilidades de crédito de entidades financieras.

La Dirección de la Entidad realiza un seguimiento de las previsiones de liquidez de ADIF en función de los flujos de efectivo esperados.

Al 31 de diciembre de 2019, el resultado de la Entidad es negativo en (82.917) miles de euros (es negativo en 74.189 miles de euros en 2018) y su fondo de maniobra ha sido positivo en 626.937 miles de euros en el ejercicio 2019 (positivo en 862.640 miles de euros al 31 de diciembre 2018). Adicionalmente, tal y como se informa en la nota 12.a, la Entidad dispone de líneas de crédito no dispuestas, a 31 de diciembre de 2019, por importe total de 195.000 miles de euros.

La tesorería de la Entidad se dirige de manera centralizada con la finalidad de conseguir la máxima optimización de los recursos.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 7 de septiembre de 2020

Sec. III. Pág. 75192

(24) Compromisos y contingencias

Los avales concedidos a terceros por la Entidad a 31 de diciembre de 2019 ascienden a 8.376 miles de euros, de los cuales 1.896 miles de euros se encuentran depositados en la Caja General de Depósitos. Los avales concedidos a terceros por la Entidad a 31 de diciembre de 2018 ascienden a 13.590 miles de euros, de los cuales 2.866 miles de euros se encuentran depositados en la Caja General de Depósitos. La Dirección de la Entidad no espera que surjan pasivos exigibles de cuantía significativa, como consecuencia de las referidas garantías.

Asimismo, la Entidad ha asumido comfort letters (cartas de compromiso) que conceden garantías en relación con operaciones de financiación suscritas por diversas sociedades participadas, cuyo objeto social es la integración del ferrocarril en las ciudades. En función del volumen económico y complejidad técnica de las obras que deberían afrontar en los próximos ejercicios, así como considerando la dificultad existente para determinar el valor futuro de los suelos, que han recibido o recibirán a cambio de las citadas obras, en el actual contexto del mercado inmobiliario, estas sociedades podrían ver condicionada su capacidad para recuperar la totalidad de los costes en que finalmente incurran. En este sentido, la Dirección de ADIF, conjuntamente con los diferentes accionistas de cada una de las sociedades está trabajando, en función del avance real de las obras, en la racionalización de las actuaciones de inversión que han de acometer aquéllas con la finalidad de que sean sostenibles desde un punto vista económico financiero, considerando la situación del mercado inmobiliario. En este sentido, ADIF asumió las obligaciones garantizadas por ADIF mediante comfort letters emitidas en nombre de varias de estas sociedades participadas de forma proporcional a la participación en dichas entidades que le fueron asignadas en virtud de la Orden PRE/2443/2013.

El riesgo asumido por la Entidad a 31 de diciembre de 2019 y a 31 de diciembre de 2018 derivado de la suscripción de cartas de compromiso o comfort letters asciende a 6.616 miles de euros y a 25.877 miles de euros respectivamente, de acuerdo con los saldos dispuestos por las citadas sociedades a dichas fechas y con la participación de ADIF en su capital.

A continuación se presenta un detalle por sociedades de las referidas garantías concedidas existentes al 31 de diciembre de cada ejercicio, así como de las provisiones por riesgos y gastos contabilizadas por la Entidad (véase notas 2.c, 3j y 6.a):

Cifras en miles de euros

		Riesgo asu	mido por ADIF			_
Sociedades	Porcenta participad 2019	,	Importe riesgo a 31/12/2019	Importe riesgo a 31/12/2018	Provisiones a 31/12/2019	Provisiones a 31/12/2018
Zaragoza Alta Velocidad 2002, S.A.	7,50	7,50	-	-	8.119	8.119
Valencia Parque Central Alta Velocidad 2003, S.A.	7,50	7,50	-	6.000	-	-
Logroño Integración del Ferrocarril 2002, S.A.	7,50	7,50	3.600	6.000	-	-
Gijón Integración del Ferrocarril, S.A. Gijón al Norte	7,50	7,50	-	-	14.565	14.565
Barcelona-Sagrera Alta Velocitat, S.A.	7,50	7,50	3.016	7.239	1.059	1.341
Cartagena Alta Velocidad, S.A.	10,00	10,00	-	-	270	270
Murcia Alta Velocidad, S.A.	10,00	10,00	-	-	-	850
Palencia Alta Velocidad, S.A.	10,00	10,00	-	-	-	-
Alta Velocidad Alicante Nodo Transporte, S.A.	7,50	7,50	-	-	-	-
Valladolid Alta Velocidad 2003, S.A.	7,50	7,50				
Subtotal Sociedades Integración FFCC			6.616	19.239	24.013	25.145
Bilbao Ría 2000, S.A.	15,01	15,01	-	5.915	776	776
Fidalia, S.A.U.	100,00	100,00	-	-	-	-
Mosaico Desarrollos Inmobiliarios, S.A.	40,00	40,00		723		
Subtotal Otras sociedades				6.638	776	776
TOTAL			6.616	25.877	24.789	25.921





Lunes 7 de septiembre de 2020

Sec. III. Pág. 75193

(25) Hechos posteriores

La aparición del Coronavirus COVID-19 en China en enero de 2020 y su reciente expansión global a un gran número de países, entre ellos España, ha motivado que el brote vírico haya sido calificado como una pandemia por la Organización Mundial de la Salud desde el pasado 11 de marzo.

Para hacer frente a esta grave y excepcional situación, el Gobierno ha declarado el estado de alarma mediante el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo.

En su artículo 14, el citado Real Decreto establece una serie de medidas en materia de transportes, entre las que cabe destacar las siguientes reducciones en los tráficos ferroviarios:

- a) En los servicios de transporte público ferroviarios, que no están sometidos a contrato público u obligaciones de servicio público (OSP), los operadores de transporte reducirán la oferta total de operaciones en, al menos, un 50 %. Por resolución del
 - Ministro de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana se podrá modificar este porcentaje y establecer condiciones específicas al respecto.
- b) Los servicios de transporte público de viajeros que están sometidos a contrato público u OSP reducirán su oferta total de operaciones en, al menos, los siguientes porcentajes:
 - i. Servicios ferroviarios de media distancia: 50 %.
 - ii. Servicios ferroviarios media distancia-AVANT: 50 %.
- c) Los servicios ferroviarios de cercanías mantendrán su oferta.

En este contexto, la Entidad, como gestora de una infraestructura critica, ha desarrollado los planes de contingencia necesarios para dar continuidad a su actividad en todos sus ámbitos de actuación.

Debido a la incertidumbre existente en relación con esta pandemia y ante la ausencia, por el momento, de un tratamiento médico eficaz contra el virus, las consecuencias para las operaciones de la Entidad son inciertas y van a depender en gran medida de la evolución y extensión de dicha pandemia en los próximos meses, así como de la capacidad de reacción y adaptación de todos los agentes económicos impactados.

Por todo ello, a la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales es prematuro realizar una valoración detallada de los posibles impactos que tendrá el COVID-19 sobre la Entidad, debido a la incertidumbre sobre sus consecuencias a corto, medio y largo plazo.

No obstante, como resultado de la evaluación de la situación que está realizando la Entidad, cabe destacar los siguientes aspectos:

- Riesgo de liquidez: debido a la situación general de los mercados, cabe la posibilidad de que pueda existir un aumento general de las tensiones de liquidez en la economía, así como una contracción del mercado de crédito. En este sentido, la Entidad dispone de una tesorería suficiente para afrontar sus obligaciones financieras y, adicionalmente, tiene suscritas líneas de crédito por un importe de ciento noventa y cinco millones de euros, que garantizan que ADIF, con lo información disponible, no se verá afectada durante los próximos meses por las referidas tensiones de liquidez.
- Riesgo de variación de determinadas magnitudes financieras: las circunstancias descritas anteriormente, unidas a las restricciones de la actividad comercial prevista en el artículo 10 del Real Decreto 463/2020, podrían tener un impacto negativo en la futura evolución de determinadas rúbricas de la cuenta de pérdidas y ganancias de la Entidad, como el importe neto de la cifra de negocio y los otros ingresos de explotación, que si bien no es posible en este momento cuantificar de forma exacta, no parece

cve: BOE-A-2020-10312 Verificable en https://www.boe.es





Lunes 7 de septiembre de 2020

Sec. III. Pág. 75194

previsible que tengan un efecto negativo significativo en sus futuros resultados, patrimonio y situación financiera, teniendo en cuenta las características de la actividad de la Entidad y su condición de gestor de una red estratégica para el transporte de bienes y personas.

En consecuencia, la Dirección de la Entidad, de acuerdo con lo señalado anteriormente y con su régimen jurídico y estatutario, considera que la aplicación del principio de empresa en funcionamiento, según lo descrito en la Nota 2.a), continúa siendo válido.

Por último, resaltar que la Dirección de ADIF está realizando una supervisión constante de la evolución de la situación, con el fin de afrontar con éxito los eventuales impactos, tanto financieros como no financieros, que puedan producirse.

cve: BOE-A-2020-10312 Verificable en https://www.boe.es



Inmovilizado Material, intangible e Inversiones Inmobiliarias del ejercicio terminado en 31 de diciembre de 2019

ANEXO I

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 239

Sec. III. Pág. 75195

Lunes 7 de septiembre de 2020

(1.449)25.786 920.679 (71.127)(7.482)4.878 2.142.925 648.275 2.791.200 1.938.386 (3.380)1.978.017 293.968 920.679 14.869.939 195.369 121.638 275.092 77.032 851.3659.211.300 7.229.903) 181.668 174.597) 7.071 201.583268.182 2.010.874 31/12/2019 (876)4.169 3.543 3.362 24.211 (24)(006)(3.541)628 (4.317)(774)(1.022)21.177 (328)664 664 50.76450.339) (50.363)(51.385)Reclasificaciones 699.6 (317)(139)3.565 86.560 (24.604)24.097 (507)(9.684)(15)48.933 185 (132)(2.265)(6.535)(2.970)(48.933)(19.867)124 102.95316.375) 16.897 Bajas 34.803 34.803 34.803 334.064 3.147 3.147 1.292 1.292 1.396 9.254 (9.254)334.064 338.503 (373.306)(373.306)(1.396)Traspasos Expresado en miles de euros) (10.996)(3.541)87.302 1.279 5.020 (22.982)(3.541)500.206 (2.747)(1.468)(10.996)500.206 (6.416)(22.982)(49.533)(72.515)(325.852)(325.852)(340.389)(11.436)Altas (3.398)33.514 194.377 4.995 (15) 7.772 82.799 (1.449)10.109 (68.237)(10.844)99.027 Saldo al 31/12/2018 724.286 8.981.089 6.990.635) 11.987.056 311.256 277.742) 2.030.679 842.712 (48.933)793.779 4.853.889 173.113 265.313 190.271) 2.111.967 .836.253 (805.373)2.029.431 184.268) Total Valor Neto Instalaciones de la vía y otras Instalaciones técnicas Amortización acumulada Instalaciones de la vía y otras instalaciones Total Valor Neto Instalaciones técnicas elementos de transporte y Amortización acumulada Edificios y otras construcciones Amortización acumulada Otro Inmovilizado Material Instalaciones de la vía y otras instalaciones técnicas Amortización acumulada inversiones inmobiliarias Amortización acumulada Elementos de transporte Amortización acumulada Inmovilizado Intangible Provisión depreciación inversiones inmobiliarias Total Valor Neto Edificios y otras construcciones Provisión depreciación Inmovilizado Intangible Total Valor Neto otro inmovilizado material Provisión depreciación instalaciones de vía Provisión depreciación edificios y terrenos Total Valor Neto elementos de transporte Provisión depreciación obra en curso Total Inversiones inmobiliarias netas Total Inmovilizado Intangible Neto Inversiones inmobiliarias en curso Total Inmovilizado Material Neto Inmovilizado Intangible en curso Edificios y Otras Construcciones Total Valor Neto Obra en curso Terrenos y Bienes Naturales Otro inmovilizado material otro inmovilizado material Total Edificios y Terrenos (Elementos de transporte Inversiones inmobiliarias Inmovilizado Intangible Obra en curso técnicas

Este anexo forma parte integrante de la nota 4 de la Memoria de Cuentas Anuales del ejercicio 2019 junto con la cual debe ser leído

Verificable en https://www.boe.es cve: BOE-A-2020-10312





Núm. 239

Lunes 7 de septiembre de 2020

Sec. III. Pág. 75196

Inmovilizado Material e Inversiones Inmobiliarias del ejercicio terminado en 31 de diciembre de 2018

(Expresado en miles de euros)

	Saldo al 31/12/2017	Altas	Traspasos	Bajas	Reclasificaciones	Saldo al 31/12/2018
Edificios y Otras Construcciones	2.061.061	1849	63.020	(13.562)	(401)	2.111.967
Terrenos y Bienes Naturales	703.328	48.053		(16.076)	(11.019)	724.286
Total Edificios y Terrenos	2.764.389	49.902	63.020	(29.638)	(11.420)	2.836.253
Amortización acumulada Edificios y otras construcciones	(761.460)	(53.617)		10.372	(899)	(805.373)
Provisión depreciación edificios y terrenos	(3.088)			1.639	•	(1.449)
Total Valor Neto Edificios y otras construcciones	1.999.841	(3.715)	63.020	(17.627)	(12.088)	2.029.431
Instalaciones de la vía y otras instalaciones técnicas Amortización acimulada Instalaciones de la vía v otras instalaciones	19.185.866	55	185.759	(390.702)	111	18.981.089
técnicas	(6.808.882)	(331.473)		149.656	64	(6.990.635)
Provisión depreciación instalaciones de vía	(11.780)	844	•	7.538	•	(3.398)
Total Valor Neto Instalaciones de la vía y otras Instalaciones técnicas	12.365.204	(330.574)	185.759	(233.508)	175	11.987.056
(Elementos de transporte	309.647		3.285	(7.271)	5.595	311.256
Amortización acumulada Elementos de transporte	(267.449)	(11.950)		7.252	(2838)	(277.742)
Total Valor Neto elementos de transporte	42.198	(11.950)	3.285	(19)	•	33.514
Otro inmovilizado material	199.324		1.728	(1.044)	(5.631)	194.377
Amortización acumulada Otro Inmovilizado Material	(187.667)	(3.834)		1.034	6.199	(184.268)
Total Valor Neto otro inmovilizado material Total Valor Neto Instalaciones técnicas elementos de transnorte v	11.657	(3.834)	1.728	(10)	268	10.109
otro inmovilizado material	12.419.059	(346.358)	190.772	(233.537)	743	12.030.679
Obra en curso	793.724	319.879	(253.792)	(17.099)	•	842.712
Provisión depreciación obra en curso	(47.728)	(1.205)	•	•	•	(48.933)
Total Valor Neto Obra en curso	745.996	318.674	(253.792)	(17.099)		793.779
Total Inmovilizado Material Neto	15.164.896	(31.399)		(268.263)	(11.345)	14.853.889
Inversiones inmobiliarias	168.627		4.420	(408)	474	173.113
Amortización acumulada inversiones inmobiliarias	(64.231)	(2.773)		288	(1.521)	(68.237)
Provisión depreciación inversiones inmobiliarias	(11.157)			•	313	(10.844)
Inversiones inmobiliarias en curso	4.946	4.469	(4.420)	•	•	4.995
Total Inversiones inmobiliarias netas	98.185	1.696		(120)	(734)	99.027
Inmovilizado Intangible	256.831		13.249	(5.197)	430	265.313
Amortización acumulada Inmovilizado Intangible	(180.968)	(6.629)		326	•	(190.271)
Provisión depreciación Inmovilizado Intangible	(15)	•		1		(15)
Inmovilizado Intangible en curso	8.120	12.901	(13.249)	1	•	7.772
Total Inmovilizado Intangible Neto	83.968	3.272	•	(4.871)	430	82.799

Este anexo forma parte integrante de la nota 4 de la Memoria de Cuentas Anuales del ejercicio 2019 junto con la cual debe ser leído



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 7 de septiembre de 2020

Sec. III. Pág. 75197

Detalle de empresas del grupo, multigrupo y asociadas 31 de diciembre de 2019 (Expresado en miles de euros)

							2019 Miles de euros		
Nombre	Actividad	Porcentaje de Participación	Coste de la Participación	Desembolsos pendientes	Fondos Propios(e)	Otras partidas del Patrimonio Neto	Beneficio/ (pérdida) del ejercicio 2019	Resultado de Explotación ejercicio 2019	Dividendos cobrados
FIDALIA,S.A.U. (b)		100%	20.531	•	46.417		10.204	12.959	•
Englenación de Materiales Ferrovianos, 5.A. (EMFESA) (b)	Enajenación y manipulación de materiales innecesarios	100%	874	•	2.228	•	397	526	199
REDALSA, S.A.(b)	Soldadura y regeneración de carril	25%	188		11.585		133	151	
Total participaciones en empresas de grupo			21.593		60.230		10.734	13.636	199
Aka Velocidad ESPAÑA-PORTUGAL, AEIE (e)	Estudios técnicos, económicos y financieros de los Corredores Oporto-Vigo y Madrid-Lisboa-Oporto	%05	1.906	•	21	•	(2)	(2)	•
ADIF-SNCF (L/ FIGUERAS-PERPIGNAN) (b)	Operaciones relacionadas con la circulación y mantenimiento de la LAV Figueras -Perpignan	20%	30		09		(7)-	(7)	·
Total participaciones multigrupo			1.936	'	81		(14)	(14)	'
Necsa Nuevos Espacios Comerciales, S.A. (e)	Gestión inmobiliaria	40%	5.200	•	(2.760)	•	(1.132)	(1.261)	
Terralbina Inmobiliaria, S.A.(e)	Gestión inmobiliaria	40%	. A.		6.608	•	914	938	2.586
Centro Estación Miranda, S.A.(e)	Gestión Inmobiliaria	40%	1.200		1.484	•	(172)	(75)	'
Mosaico Desarrollos Inmobiliarios, S.A.(e)	Gestión Inmobiliaria	40%	6.344		2.649		1.276	1.078	•
Consorcio AVE La Meca-Medina (e)	Radacción de Drovactos de Ingeniería civil e	21,50%	13		(1.015)		(1.0/3)	(1.344)	•
Ingenieria y Economía del Transporte, S.A. (INECO) (b) Canfranc 2000 (e)	necación de la royectos de ingenica a vivil e industrial de indole ferroviaria. Asesoramiento en función de consulting	20,69%	7.977 60		99.321 5	24	21.623	27.377	1.535
Total participaciones en empresas asociadas			20.848		109.509	24	21.555	26.834	4.130
TOTAL	II.		44.377						4.329
(a) Cuentas anuales auditadas a31 de diciembre de 2019 (b) Centrados Financieros provisiones a 31 de diciembre de 2019 (c) Centrados Hanales formuladas pendientes a 6 auditoria a 31 de diciembre de 2019 (d) Estados finan	Cuentas anuales auditadas a31 de diciembre de 2019 Estados Financieros provisionalea a 31 de diciembre de 2019 Leuras Anuales formuldats pendeiness de auditorina a 31 de diciembre de 2019 Estados financieros provisionales con boractador de luiorame de auditoria a 31 de diciembre de 2019 Los duos relativos a fondos propietos y resultado corresponden al último ejercifor disponible, sea provisional o definitivo	l o definitivo							
En la columna de Fondos Propios está incluido el resultado del ejercicio 2019	io el resultado del ejercicio 2019								

Este anexo forma parte integrante de la nota 5 de la Memoria de Cuentas Anuales del ejercicio 2018 junto con la cual debe ser leído



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 7 de septiembre de 2020

Sec. III. Pág. 75198

Detalle de empresas del grupo, multigrupo y asociadas 31 de diciembre de 2018 $({\rm Expresado\ en\ miles\ de\ euros})$

							2018 Miles de euros	2	
Nombre	Actividad	Porcentaje de Participación	Coste de la Participación	Desembolsos pendientes	Fondos Propios(d)	Otras partidas del Patrimonio Neto	Beneficio/ (pérdida) del ejercicio 2015	Resultado de Explotación ejercicio 2016	Dividendos
FIDALIA,S.A.U. (a)	Gestión inmobiliaria	100%	20.531		46.417		10.204	12.959	
Enajenacion de Materiales Ferrovianos, S.A. (EMFESA) (a) REDALSA, S.A.(a)	Enajenación y manipulación de materiales innecesarios Soldadura y regeneración de carril	100%	874 188		2.030 11.452		249	328 706	130
Total participaciones en empresas de grupo			21.593		59.899		10.918	13.993	130
CA TITLE A LEGISLATION AND A CONTRACT A CONTRACT AND A CONTRACT AN	Estudios técnicos, económicos y financieros de los Corredores Oporto-Vigoy Madrid-Lisboa-Oporto	i i	1006		ć		E	E	
AIGA VEGOCIDAD ESPANA-POR I DUAL, AGLE. (3) ADIF-SNCF (L./ FIGUERAS-PERPIGNAN) (a)	Operaciones relacionadas con la circulación y mantenimiento de la LAV Figueras-Perpignan	30% 20%	30	' ' <u> </u>	09		E	()	
Total participaciones multigrupo			1.936		81	·	(7)	(13)	
Soluciones Logísticas Integrales, S.A. (SLISA) (a)	Almacenamiento, depósito y distribución de mercancias	40,34%	24		(1.072)		(444)	(322)	
Necsa Nuevos Espacios Comerciales, S.A. (a) Terralbina Inmobiliaria S.A. (a)	Gestión inmobiliaria Gestión inmobiliaria	40%	5.200		(2.760)		(1.132)	(1.261)	
Centro Estación Miranda, Sancas Mondro Decembro Inmobilisação CA (2)	Gestión Inmobiliaria	40%	1.200		1.484		(172)	(75)	- 260
rosarce Desar 1910s Illinoonia 1951 stricts Samah Concercio AVE 1 s Macs - Madins (3)	destroi minopilaria	26%	250		. (1017)		- (1.075)	(1 344)	
COUSOI OF A TALE AS PROCESSIVEMING (9) Ingenieria y Economía del Transporte, S.A. (INECO) (3) Canfranc 2000 (3)	Redacción de Proyectos de Ingeniería civil e industrial de indole ferroviaria. Asesoramiento en función de consulting	20,69%	776.7 09		85.116 6	31	7.418	8.814 1	957
Total participaciones en empresas asociadas			21.348	•	91.016	31	6.747	7.829	1.517
TOTAL (b) Estados Financieros provisionales a 31 de diciembre de 2018 (c) Estados Financieros provisionales a 31 de diciembre de 2018 (c) Cuentas Anuales formidentes pendiemes de auditoría a 31 de diciembre de 2018 (d) Estados financieros provisionales con borrador de informe de auditoría a 31 de diciembre de 2018	9 2018 a 31 de diciembre de 2018 frome de audioris a 31 de diciembre de 2018		44.877						1.647

Este anexo forma parte integrante de la nota 5 de la Memoria de Cuentas Anuales del ejercicio 2019 junto con la cual debe ser leído





Lunes 7 de septiembre de 2020

Sec. III. Pág. 75199

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO (IGAE)

A la Presidenta de la Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias:

Opinión con salvedades

La Intervención General de la Administración del Estado, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley General Presupuestaria, ha auditado las cuentas anuales de la Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (en adelante, ADIF o la Entidad) que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2019, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, excepto por los efectos de las cuestiones descritas en la sección Fundamento de la opinión con salvedades de nuestro informe, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad a 31 de diciembre de 2019, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2.a de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión con salvedades

Como se indica en la nota 3.b) de la memoria de las cuentas anuales adjunta, a 31 de diciembre de 2019 la Entidad ha avanzado en los trabajos, iniciados en 2015, de delimitación, valoración y registro de los terrenos donde se asienta parte de la red ferroviaria de ancho ibérico y en los que se ubican los recintos ferroviarios de su titularidad. No se ha dispuesto de documentación soporte justificativa que nos permita obtener una evidencia adecuada y suficiente sobre dichos activos y, por tanto, evaluar el posible efecto que pudiera tener su registro sobre las cuentas anuales del ejercicio 2019. Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales relativas al ejercicio 2018 incluyó una salvedad por esta cuestión.

Por otra parte, al cierre del ejercicio 2019, tal y como se indica en las notas 3 y 4 de la memoria adjunta, en el epígrafe del Inmovilizado Material del activo no corriente del balance, existen terrenos, infraestructuras ferroviarias e instalaciones pertenecientes a la red convencional que han sido traspasadas íntegramente a la Entidad en virtud de ciertas disposiciones legales, por un importe acumulado de 13.192 millones de euros, registrados desde el ejercicio 2013 hasta el 31 de diciembre de 2019. La información soporte disponible para llevar a cabo el registro contable de la mencionada red, de carácter sustancialmente presupuestario, no ha permitido registrar parte de los costes asociados con dichos activos vinculados a la red convencional. En relación con los importes registrados antes mencionados, no hemos dispuesto de documentación soporte justificativa sobre bienes con un valor neto contable de 264 millones de euros. En estas circunstancias, con la información disponible y las evidencias de auditoría obtenidas, no resulta posible evaluar el efecto que las situaciones descritas pudieran tener sobre las cuentas anuales del ejercicio 2019. La opinión de auditoría sobre las cuentas anuales relativas al ejercicio 2018 incluyó una salvedad por esta cuestión.

Finalmente, como también se indica en dichas notas 3 y 4, el 1 de enero de 2013 ADIF incorporó a su Inmovilizado Material infraestructuras ferroviarias e instalaciones integrantes de la red estatal de ancho métrico segregadas de FEVE. Estos activos, según manifestó el informe de

cve: BOE-A-2020-10312 Verificable en https://www.boe.es





Lunes 7 de septiembre de 2020

Sec. III. Pág. 75200

auditoría de las cuentas anuales de 2012 de FEVE emitido por la Intervención General de la Administración del Estado, se encontrarían sobrevalorados debido a deficiencias de control interno, especialmente en relación con el proceso de bajas por renovaciones. A 31 de diciembre de 2019 el valor neto contable de la totalidad de los activos de FEVE asciende a 420 millones de euros. Asimismo, en las actuaciones de Control Financiero del año 2019 se ha verificado respecto a esos activos una inversión bruta total de 346 millones de euros durante el período 2002-2018, alcanzando un total de 356 millones de euros al incluir la inversión realizada en 2019. A 31 de diciembre de 2019 esta inversión bruta total tendría un valor neto de 319 millones de euros, libre de afectación de esta situación, lo que supone que aún existen activos por 101 millones de euros afectados por esta sobrevaloración debida a deficiencias de control interno.

En la medida en que esta situación permanecía a 31 de diciembre de 2019, a partir de la información disponible no resulta posible cuantificar el importe por el cual los activos afectos se encontrarían sobrevalorados al cierre del ejercicio y sus posibles efectos sobre las cuentas del ejercicio 2019. Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales relativas al ejercicio 2018 incluyó una salvedad por esta cuestión.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de ADIF de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales para el Sector Público en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas anuales de dicho Sector Público.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión con salvedades.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Inmovilizado Material

Descripción

Tal y como se detalla en el Anexo I de la memoria adjunta, a 31 de diciembre de 2019, la Entidad tiene registrado en el epígrafe "Inmovilizado Material" del activo no corriente del balance un saldo por valor neto contable de 14.869.939 miles de euros, que se corresponde, principalmente, con instalaciones y vías ferroviarias, y representa más del 90% del activo total de la Entidad.

La Entidad utiliza como criterio general contable para su valoración el precio de adquisición o coste de producción, incluyendo materiales, mano de obra directa, activación de gastos financieros y otros gastos incurridos, siendo posteriormente amortizados en función de los años de vida útil estimada. En aplicación de la Orden EHA/733/2010 de 25 de marzo, la Entidad ha considerado que los bienes que constituyen su inmovilizado han de clasificarse, básicamente, como activos no generadores de flujos de efectivo, dadas sus características, ya que se

cve: BOE-A-2020-10312 Verificable en https://www.boe.es





Lunes 7 de septiembre de 2020

Sec. III. Pág. 75201

corresponden con elementos de las infraestructuras ferroviarias incluidas en la Red Ferroviaria de Interés General y se poseen, fundamentalmente, con la finalidad de generar flujos económicos sociales que benefician a la colectividad, y por tanto, con un objetivo distinto al de generar un rendimiento comercial. Los desgloses que recogen los aspectos fundamentales relacionados con la valoración del Inmovilizado Material, así como los movimientos de dicho epígrafe, se encuentran en la Notas 3.b), 4 y Anexo I de la memoria adjunta.

Hemos considerado este asunto como una cuestión clave de nuestra auditoría por la significatividad de los importes.

Nuestra Respuesta

Nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros:

- Entendimiento de los procedimientos establecidos por la Entidad para el reconocimiento de las inversiones realizadas y de las bajas registradas, así como el criterio de amortización del inmovilizado.
- Para una muestra de proyectos en curso, hemos analizado la documentación soporte relativa a las principales activaciones de costes realizadas, evaluando su adecuado registro contable.
- Análisis de una muestra de proyectos traspasados de obra en curso a obra terminada durante el ejercicio, comprobando la razonabilidad de dicho traspaso.
- Revisión de una muestra de bajas registradas por la Entidad durante el ejercicio.
- Recalculo de la dotación a la amortización del ejercicio, según los coeficientes aplicados por la Entidad.
- Revisión de los desgloses incluidos en la memoria en relación con esta cuestión de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable.

Provisiones por riesgos y gastos derivadas de las sociedades de integración del ferrocarril en las que la Entidad participa.

Descripción

Tal y como se detalla en las Notas 11.b.2) y 24 de la memoria adjunta, a 31 de diciembre de 2019, ADIF tiene registrado, en el epígrafe "Provisiones a largo plazo" del pasivo no corriente del balance, un saldo por importe de 24.789 miles de euros, que se corresponde con la mejor estimación disponible, a dicha fecha, de las obligaciones asumidas, no provisionadas en otras partidas de las cuentas anuales, por la participación en diversas sociedades de integración.

De acuerdo con la Nota 3.j) de la memora adjunta, para la cuantificación de las citadas obligaciones, ADIF considera las estimaciones de los flujos de efectivo que se prevé obtener en cada caso, facilitadas por la Dirección de cada una de las Sociedades, analizando su capacidad para obtener ingresos por la enajenación de suelos que les permitan hacer frente a las obligaciones contraídas con terceros para desarrollar el proyecto que tienen encomendado, así como las necesidades de aportaciones de fondos por parte de los accionistas y su capacidad para reembolsar la financiación aportada y pendiente de aportar. En aquellos supuestos en los cuales se estima que existirá un déficit que deberán asumir los accionistas, el riesgo final asumido por la Entidad se determina teniendo en cuenta, adicionalmente, la mejor estimación del valor de las infraestructuras ferroviarias que la Sociedad debe entregar a ADIF. En consecuencia, la pérdida asumida por la Entidad y reconocida como una provisión para riesgos y gastos y como una provisión por deterioro de activos financieros se cuantifica como la diferencia entre el valor

cve: BOE-A-2020-10312 Verificable en https://www.boe.es





Lunes 7 de septiembre de 2020

Sec. III. Pág. 75202

presente del referido déficit y el coste estimado de las infraestructuras que deberá recibir la Entidad (véase Nota 3.b).

Hemos considerado este asunto como una cuestión clave de nuestra auditoría, dado que dichas estimaciones requieren un juicio significativo por parte de la Dirección de la Entidad.

Nuestra Respuesta

Nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros:

- Entendimiento de los procedimientos establecidos por la Entidad para el reconocimiento de las provisiones por riesgos y gastos derivadas de las sociedades de integración del Ferrocarril en las que la Entidad participa.
- Para una muestra relevante de las provisiones de riesgos y gastos registradas por la Entidad por este concepto, obtención y análisis de los planes de negocio de las sociedades de integración, evaluando la razonabilidad de la metodología utilizada y revisando las principales variables de los mismos.
- Para las principales provisiones registradas por este concepto, hemos evaluado los criterios y cálculos llevados a cabo por la Entidad para determinar el valor registrado de estas provisiones.
- Revisión de los desgloses incluidos en la memoria en relación con esta cuestión de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable.

Otras cuestiones: participación de auditores privados

La sociedad de auditoría PKF Attest Servicios Empresariales S.L., en virtud del contrato suscrito con el Ministerio de Hacienda a propuesta de la Intervención General de la Administración del Estado, ha efectuado el trabajo de auditoría referido en el apartado primero. En dicho trabajo se ha aplicado por parte de la Intervención General de la Administración del Estado la Norma Técnica sobre colaboración con auditores privados en la realización de auditorías públicas, de fecha 11 de abril de 2007.

La Intervención General de la Administración del Estado ha elaborado el presente informe sobre la base del trabajo realizado por la sociedad de auditoría PKF Attest Servicios Empresariales S.L.

Otra información: Informe de gestión e informe sobre el cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero que asumen las entidades del sector público estatal sometidas al Plan General de Contabilidad de la empresa española y sus adaptaciones como consecuencia de su pertenencia al sector público

La otra información comprende el informe de gestión del ejercicio 2019 y el informe sobre el cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero que asume dicha entidad como consecuencia de su pertenencia al Sector Público a que hace referencia el artículo 129.3 de la Ley General Presupuestaria, cuya formulación es responsabilidad la Presidenta de la Entidad, y no forman parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre la otra información. Nuestra responsabilidad sobre la otra información, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia de la otra información con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad con respecto a la otra información consiste en evaluar e informar de si su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el

cve: BOE-A-2020-10312 Verificable en https://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 7 de septiembre de 2020

Sec. III. Pág. 75203

trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, no tenemos nada que informar respecto a la otra información. La información que contiene concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2019 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de la Presidenta de ADIF en la auditoría en relación con las cuentas anuales

La Presidenta de ADIF es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, la Presidenta de ADIF es responsable de la valoración de la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la Presidenta tiene la intención o la obligación legal de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas para el Sector Público vigente en España, siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material de las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude o error es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad.





Núm. 239 Lunes 7 de septiembre de 2020

Sec. III. Pág. 75204

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Presidenta de ADIF.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por la Presidenta de ADIF, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes

Nos comunicamos con la Presidenta de ADIF en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la Presidenta de la Entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Madrid, 25 de mayo de 2020.

Firmado electrónicamente por Antonio Merino Díaz
Interventor Delegado en ADIF

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X